

Revisado

13-II-67

CIENCIA
DE LA LEGISLACION.

ESCRITA EN ITALIANO

POR EL CABALLERO CATETANO FILANGIERI.

TRADUCIDA AL CASTELLANO

POR DON JAYME RUBIO,
Abogado de los Reales Consejos.

TOMO V.



MADRID.
EN LA IMPRENTA DE MANUEL GONZALEZ.
MDCCLXXXIX.

*Se hallará este y los demas tomos anteriores en la
Librería de Castillo, frente las gradas de S. Felipe.*

Οὐκ ἔστιν ἕλιν κριττον ἢ νόμοι καλῶς τιθέντες.
*Nihil est civitati præstantius quam leges recte
positæ.* Eurip. in Supplicib.

EXTRACTO (*) DEL ELOGIO

DEL CABALLERO CAYETANO FILANGIERI,

QUE ESCRIBIÓ

EL SEÑOR DONATO TOMMASI,

ABOGADO NAPOLITANO.

Quidquid ex eo amavimus, quidquid mirati sumus, manet, mansurumque est in animis hominum, in æternitate temporum, fama rerum.

Tacit. de vit. Cn. Agric.

Nació Cayetano Filangieri en Nápoles, á 18 de Agosto de 1752, de Cesar, Príncipe de Arianiello, y de Mariana Mon-

a 2

tal-

(*) Habiendo llegado á mis manos el Elogio del Caballero Cayetano Filangieri, que escribió su amigo el Señor Donato Tommasi, formé el presente extracto con ánimo de incluirle en el tomo último; pero conociendo que muchos desean tener noticia de la vida de nuestro Autor, por el gran nombre que ha adquirido en el orbe literario y en toda la

Eu-

talto, de los Duques de Fragnito (1). Fue el tercero de sus hermanos, y sus padres desde los mas tiernos años le destinaron al servicio del Estado en la carrera de las armas; y aunque no empezó á servir hasta el año 1766, en el de 1759 se hallaba ya condecorado con el grado de Alferéz en el Regimiento de Sannio.

Empezaron desde los primeros años á darle la instruccion que, segun costumbre,

Europa, he resuelto abreviar la publicacion, mayormente quando veo que no se interrumpe el curso ni el enlace de la obra. He omitido el analisis que de ella hace el Señor Tommasi; porque el Filangieri lo formó en el plan que se va insertando en el principio de cada tomo, sirviendo de introduccion, y debemos huir de repeticiones inútiles.

(1) La familia *Filangieri* es una de las mas antiguas. *Tucel* fue uno de aquellos quarenta famosos campeones y compañeros que á los principios del siglo once vinieron de la Normandia la primera vez á estas regiones. *Angerio*, su hijo, fue compañero del Conde Ruggiero en todas sus gloriosas conquistas, quien despues le concedió la investidura de muchos feudos. Los descendientes de *Angerio* se distinguieron con el nombre de *Filii Angerii*, para recordar la gloria de este ilustre guerrero, y de aquí nació el linage *Filangieri*.

Lle-

bre , parecia la mas acomodada á su edad y circunstancias ; pero tomó muy poco gusto , y aun manifestó suma aversion á las letras , quando solo le presentaron el desabrido cúmulo de rudimentos gramaticales de la lengua latina , que regularmente sirven para detener los primeros pasos de los mejores talentos. Creyeron por este fastidio que mostraba que en Filangieri no habia ingenio para las ciencias ;

Llegó esta casa al mayor grado de esplendor y de riqueza baxo los gloriosos reynados de los Suevos y otros posteriores ; como lo prueban varios diplomas que existen en el Archivo de la Trinidad de la Cava , y tambien en el Monasterio de S. Sebastian , y la célebre Crónica de Ricardo de San German y los Registros de Federico : pero una ley de la Reyna Juana II , que es la *Pragmática primera de feud.* , dicha comúnmente *Filangiera* , alterando el orden de la sucesion feudal , y prefiriendo la hermana del difunto vasallo á su tio paterno , pasó la mayor parte de los feudos de esta familia á la del famoso *Sergianni Caracciolo* , quedando la familia *Filangieri* con un solo feudo , que aun posee en el dia : pero siempre quedaron en ella los mas claros vestigios de su antigua grandeza , y continuó en ser numerada entre los quatro primeros Barones del Reyno.

pero bien presto les manifestó un accidente que se engañaban, y quan fertil era el terreno que tenian por esteril.

Uno de sus hermanos mayores repetia al maestro la demostracion de una de las proposiciones del lib. 1, de Euclides, quando habiéndose perdido, Cayetano, que se hallaba presente, y que oía atentamente las lecciones, sin embargo de que aun no era admitido á aquellos estudios, le advirtió su error, y le volvió al camino; entonces conocieron de donde nacia la aversion de Cayetano á las letras, y concibiendo grandes esperanzas, mudaron de método para su enseñanza.

Pero no me detendré en seguir el curso de esta; pues en las almas extraordinarias y en los grandes talentos solamente merece y debe considerarse aquella instruccion que por sí mismos adquieren, y que regularmente se fabrica y levanta sobre las ruinas de la primera. Enardecido

Ca-

Cayetano á la edad de los 17 años con un grande amor á las ciencias , quiso dexar el servicio militar para dedicarse enteramente á las letras y á la filosofia. Entonces empezó su verdadera y sólida instruccion , y los rápidos progresos de su espíritu manifestaron que habia llegado á ser grande sin pasar por los grados intermedios que la naturaleza ha señalado para los ingenios vulgares.

Conoció luego que las ciencias se dan mutuamente la mano , y que cada una tiene su parte en ampliar los conocimientos, multiplicar las relaciones y en formar el entendimiento humano , perficionarlo y dar vigor á sus fuerzas; y que era un error el detenerse en solo una despreciando las otras. El filósofo debe verlo todo y abrazarlo todo.

Empezó , pues , á correr el dilatado campo de la humana sabiduria. Hizo suya la lengua de Homero y de Demóste-

nes, de Virgilio y Oracio (1). Empezó desde entonces á meditar sobre los ilustres monumentos que nos han quedado de la literatura Griega y Romana. La historia le conduxo á un grande conocimiento de los pueblos y de las naciones, le enseñó á juzgar rectamente de los hombres, de sus acciones, de sus adelantamientos y del estado de sus luces, de sus descubrimientos, y de las relaciones intrínsecas y necesarias, facticias y accidentales de las sociedades. Las matemáticas puras y mixtas fecundaron su ingenio; la metafísica pura y sublime.... en una palabra, todas las facultades y las ciencias fueron el objeto de los estudios del joven Filangieri.

En la edad de las pasiones y de los
de-

(1). Una elegante traduccion en italiano del lib. 1. de Tácito, y otra en latin de dos oraciones de Demóstenes, que hizo en aquel tiempo, manifiestan la inteligencia que habia adquirido en el uso de una y otra lengua.

deseos, lejos del tumulto y de la disipacion de los placeres, el amor á la verdad era su única pasion; y añadiendo sus reflexiones á las de los otros se entregó á las mas profundas meditaciones, arte bien necesario al filósofo, y desconocido de los espíritus vulgares sobre quienes tiene el mayor imperio la autoridad, y la larga costumbre de una ciega y servil dependencia.

La mayor parte de sus meditaciones y de sus estudios eran la moral, la política y la legislacion, en suma la ciencia del derecho tomada en su amplio y verdadero sentido. Filangieri era llevado por la fuerza de su ingenio á aquellas partes de la filosofia, que mas directamente miran á la felicidad del hombre: consideraba á este independiente de las leyes positivas, y de su misma naturaleza deducia los principios de lo justo y de lo injusto; comparaba entre sí las leyes de las naciones

an-

antiguas y modernas , estudiando aquellos Códigos que la multitud gradúa de obras maestras de la ciencia civil ; conocia la imperfeccion y lo poco oportuno de las leyes que dirigen la mayor parte de las naciones de Europa , y empezaba á formar el vasto designio de hacer felices á los hombres y mejorarlos , preparando de este modo , sin advertirlo , los materiales que algun dia habian de servirle pára levantar el gran templo de la felicidad.

A últimos del año 1771 , y á los 19 de su edad , meditó el plan de una obra sobre la *educacion pública y privada* , mirándola como la piedra fundamental de las buenas costumbres y de la legislacion. Uno de los literatos mas célebres del Norte , Juan Jacobo Bjoernstaehl , que estuvo por aquel tiempo en Nápoles , juntamente con otros sábios compatriotas suyos , y conoció y admiró al Filangieri , hace honorífica mencion de él en las cartas de su via-

viage⁽¹⁾, y añade como se hallaba entonces trabajando la insinuada obra.

Pero esta no llegó á concluirse, ni otra que tenia por objeto *la moral de los Principes, fundada sobre la naturaleza y el orden*: pero es de presumir que las profundas meditaciones que haria sobre estos argumentos le servirian para la grande obra de la Ciencia de la Legislacion, y podemos graduar estas tentativas como unos escalones por donde el Filangieri subia al templo de la sabiduria.

En el año 1774 la tranquilidad de sus estudios fue interrumpida. Quisieron los suyos que aspirase á la Magistratura y á los honores políticos, y le hicieron pasar al Foro y al exercicio de Abogado. Ya no se hallaban nuestros tribunales entonces
en

(1) Veanse las cartas de *Juan Bautista Bjoernstaehl*, Profesor de Filosofia en Uspal, escritas al *Sr. Giorvell*, Bibliotecario régio en Stokholmo, que se hallan en sus viages extrangeros. Cart. 8.

en el estado de barbarie y de ignorancia de los tiempos pasados, la sabiduría forense no se formaba como antes de decisiones, consejos y resoluciones; por las fatigas y esfuerzos del eloquente Francisco de Andrea y sus discípulos las luces habian penetrado hasta el Foro: la erudicion y las gracias de la eloquencia componian el patrimonio de muchos Abogados de aquel tiempo; pero todavia faltaba á esta sabiduría forense el espíritu filosófico, y sus conocimientos no eran profundos ni universales. Se contentaba con la pericia de las lenguas, con los descubrimientos de la historia, y con el conocimiento de las costumbres antiguas para interpretar los fragmentos de la jurisprudencia Romana, á la qual tributaba una ciega veneracion; y si alguna vez queria levantar el vuelo á razonar filosóficamente de las leyes, no pasaba de las obras del Grocio, de Seldeno y de Puffendorff, au-
to

tores que nos hacen gemir baxo el yugo de una pesada erudicion , y que pocas veces han esparcido las luces saludables de la razon.

Este era el estado del Foro quando entró en él Filangieri , y pocos dias despues se publicó por nuestro Soberano la célebre ley sobre la administracion de justicia. La inmensa multitud de nuestras leyes y la obscuridad que reyna en la mayor parte de ellas habian dado motivo para que se introduxese en nuestros tribunales el arbitrio judicial : muchas veces se preferia á la ley la autoridad de los Doctores , y un espíritu pernicioso de mal entendida equidad se abrogaba el derecho de corregir los excesos de la ley y temperar su rigor.

Hacia tiempo que el Marques de Tanucci , digno y sabio Ministro de Carlos de Borbon , y de su glorioso sucesor , deseaba reparar los vicios introducidos en el

seguimiento de las causas, y todos los defectos de nuestra Legislacion. Intentó la recopilacion de un nuevo Código Carolino, que con precision y claridad incluyese nuestras leyes, quitase toda duda, conciliase las contradicciones y desterrase toda superfluidad. Pero sea qual fuese la causa, estos grandes designios quedaron sin efecto: no obstante el Marques no dexaba de proponer al Soberano los mas oportunos remedios contra los mayores males, y los mas conocidos desórdenes que advertia en la administracion de justicia.

Conoció que el arbitrio de los Magistrados, que hacia mucho tiempo que tenia establecido su trono en nuestros tribunales y echado las mas profundas raices, era el manantial mas fecundo de los mayores males y desórdenes. Con la insinuada Pragmática, pues, de 1774 procuró desterrarle, quitando al Magistrado

to-

todas las facultades que le hacian superior á la ley. Este saludable remedio mereció la aprobacion y el aplauso de los filósofos; pero la turba forense lo graduó y tuvo por una novedad perjudicial. Uno de nuestros supremos tribunales representó varias dudas que suponía encontrarse en la misma ley. Pero el Soberano sin atender á ellas inculcó su exâcta observancia y la subordinacion de la autoridad judicial á la voz de la autoridad soberana.

Mientras que duraba este estrépito forense, y que tanto se hablaba de la ley que pocos entendian, levantó su voz el Filangieri y publicó un opusculito intitulado: *Reflexiones políticas sobre la última ley del Soberano, que mira á la administracion de la justicia* (1). Esta obrita, tra-

(1) En Nápoles, 1774, en 8.º, en la Imprenta de Miguel Morelli. Las traduxe al castellano, y se hallan en la Libreria de Valentin Francés, frente del Correo.

bajada en pocos dias, hizo oír la primera vez el lenguaje de la verdadera filosofía en el Foro, y mereció la aprobacion y los aplausos de todos los literatos del pais. El Marques de Tanucci, á quien la dedicó, miró con sorpresa tanta sabiduria en una edad tan juvenil, é hizo á su patria los mas favorables pronósticos por la posesion de un talento tan raro y extraordinario.

Pero las discordias y contenciones del Foro no se hermanaban con su espíritu filosófico y tranquilo. Destinado por la Providencia para ser el intérprete de la verdad y de la razon, y el ministro de la felicidad de las naciones, dexa el estrépito forense, que apaga los mejores talentos, y se entrega nuevamente á las penosas tareas de la meditacion y del estudio, estando bien persuadido de que los medios verdaderos para servir á la sociedad son adquirir toda la perfeccion de que

es

es capaz nuestro espíritu, empleándola despues en beneficio de nuestros semejantes. No pudieron apartarle de su constante resolucion los placeres, las flaquezas y los errores, que regularmente acompañan á la juventud, ni le movieron los malos exemplos de otros muchos nobles contemporaneos suyos.

Desde este momento acompañan á sus serios estudios una indecible constancia en las observaciones, una suma fuerza en el raciocinio, y un valor filosófico, que apartándole de los errores de la opinion y de las preocupaciones autorizadas por el transcurso de muchos años, le enseñaron nuevas verdades y le dictaron una doctrina mas sublime.

La sensibilidad de su corazon y la grandeza de su alma le inclinaban al estudio de los derechos y de las obligaciones de los hombres y de las sociedades, y este

era el objeto de sus tareas literarias y de sus especulaciones filosóficas.

Su vasta lectura y meditacion le habian hecho conocer que la Legislacion de la Europa en lugar de ser una luz clara y resplandeciente á los ojos del Ciudadano , que asegurase su conservacion y tranquilidad , apoyase sus derechos y guiase sus acciones , solamente presentaba un edificio informe , un conjunto de ruinas que el tiempo y la casualidad habian amontonado , y un obscuro laberinto en que á cada paso se perdian los hombres. La historia de las naciones le hizo ver á la inocencia y á la virtud calumniadas y oprimidas por la injusticia y el delito. Ultimamente los males de la humanidad y de la patria le hicieron derramar un largo torrente de lágrimas , y desde este precioso momento formó la grande empresa de restablecer los derechos de la naturaleza, que

que la ferocidad de las antiguas costumbres y la inconsecuencia de las modernas instituciones habian por tanto tiempo obscurecido y arruinado.

Para conseguir fin tan glorioso determina formar una Ciencia de la Legislacion, dándole el orden y la unidad correspondiente; y despues resuelve escribir para todos los paises, para todos los pueblos y para todos los tiempos. La brillante luz del genio le enseña el camino, y el constante amor á la humanidad sostiene su valor en tan grande empresa. Nada le acobarda; pero mi pluma no se atreve á penetrar aquellas tinieblas sagradas que rodean á este grande hombre en el camino que sigue su espíritu para llegar á descubrir la verdad. Ahora le verás todo atento á recoger con la mayor diligencia los tesoros esparcidos de la sabiduria de los legisladores de todas las gentes, y de los jurisconsultos y de los filósofos de todas

las naciones; y luego despues sumergido en el estudio de las inmortales obras políticas de Platon y Aristóteles.

Mientras que estaba ocupado en estas tareas su tio el Señor Serafino Filangieri, despues de haberse distinguido en el gobierno del Arzobispado de Palermo fue trasladado al de Nápoles. Este respetable varon, digno por todos títulos de la estimacion y afecto del Caballero Cayetano, fue el que le animó á que cumplierse con una de sus principales obligaciones y que emprendiese nuevamente el servicio de la Corte. En el año 1772 fue recibido en él el Caballero Filangieri en calidad de Mayordomo de Semana de S. M. y Gentil-Hombre de Cámara; y quasi en el mismo tiempo fue declarado Oficial del Real Cuerpo de Voluntarios de Marina, donde entraron todos los nobles destinados para asistir mas de cerca y mas frecuentemente á la persona sa-
gra-

grada del Príncipe. Atendía á cumplir exáctamente con sus obligaciones, empleando el tiempo que le sobraba en sus trabajos literarios y en concluir los dos primeros tomos de la grande obra que estaba trabajando. En medio de la Corte conservó una conducta rígida y austera de inocentes y virtuosas costumbres, sin interrumpir el comercio que tenia con la sublime filosofia, cosa rara, siendo esta enemiga del tumulto, y amante de la tranquilidad y del silencio.

Pero ya nos hallamos en la época en que el Caballero Filangieri empieza á publicar su *Ciencia de la Legislacion*. ¿Pero qué estado tenían las ciencias morales y políticas quando esta obra inmortal vió la luz pública? Exâminémoslo, y de este modo conoceremos la linea de donde partió nuestro Filangieri y hasta donde llegó.

Quando se empezaron á desterrar las sombras de la barbarie y de la ignorancia

cia, que por tantos siglos habian cubierto la Europa, y una luz nueva despertó á los ingenios de su antiguo letargo, los Italianos fueron los primeros que se señalaron en el mundo literario. La erudicion y las bellas artes, el reyno, digámoslo así, de la memoria y de la imaginacion precedió al de la filosofia. Luego sobre las vanas sutilezas del escolasticismo se levantaron las doctrinas de Platon, á estas siguieron los nuevos sistemas de Campanella, Tales, Cárđano, y otros grandes ingenios de aquella edad, que dotados de un grande talento abrieron la entrada á la verdadera filosofia; pero de las doctrinas de Platon solamente se ilustró y promovió la parte metafísica, olvidando la política, así los conocimientos sublimes de los citados filósofos no se extendieron á las cosas civiles. La esclavitud universal de los ingenios, hija de la supersticion que entonces reynaba, las reliquias que exístian de una

Anar-

Anarquía que aun no se habia destruido, y otras circunstancias políticas bien conocidas, oponian á esta ciencia una barrera que parecia insuperable. Solo uno se atrevió á vencerla, y aunque sus conocimientos no fueron universales hubiera merecido un lugar distinguido si sus doctrinas no fuesen impías y abominables.

Esparcidas desde la Italia por toda Europa las luces de la belleza y de la verdad; la política y la moral fueron ilustradas sucesivamente en Inglaterra por el *Canciller Bacon*, gran maestro de la filosofia civil, y mayor aun por las lecciones que dió á los hombres sobre los adelantamientos de la ciencia universal; por *Lock*, que despues de haber analizado el entendimiento humano analizó tambien la complicada máquina de la sociedad civil, y por *Shaf-terbury*, que ensalzó demasiado la naturaleza del hombre, suponiendo en ella la inclinacion á la virtud, despues que en

Holanda *Hobbès* la habia sumamente degradado, suponiendo en ella la inclinacion al vicio. En Francia *Montagne* habia penetrado con su aguda vista el fondo del corazon del hombre y descubierto sus mas extrañas disposiciones, pintándolas con un estilo original y con fuerza. Despues otros filósofos examinaron el corazon del hombre, y acompañaron á este desde los primeros pasos de su vida, dando reglas para su educacion. Pero antes que ellos *Montesquieu* habia intentado determinar la naturaleza y la diferencia de todas las leyes dadas hasta el dia, por las relaciones que tienen con el caracter de los hombres, con la naturaleza de los diferentes climas y con las diferentes constituciones de los gobiernos; pero lo poco exácto de la mayor parte de sus ideas; la irregularidad de las partes, admirables en si mismas muchas veces, sin construir un solo todo; el espíritu de sistema por el qual pretendió

re-

reducir la multitud de los efectos morales y civiles á causas físicas y necesarias ; todo esto causó que el *Espíritu de las Leyes* dexase un vacío considerable , aun en aquel ramo de doctrina política que pretendió ilustrar.

En la Italia , vencidos algunos obstáculos , desde el principio de este siglo *Juan Bautista Vico* vió los primeros resplandores de la nueva *Ciencia* del origen y progresos de la sociedad , y conduxo á un grado muy sublime aquella parte metafísica de las cosas civiles , que da á conocer en los hechos particulares de los hombres un desenvolvimiento constante conforme á ciertas verdades abstractas. Después esparcieron muchas luces en varios ramos de la doctrina civil *Juan Vicente Gravina* y *Paulo Matías Doria*, y mas cercano á nuestros dias el *Abate Genovesi*, que esparciendo las verdades elementales mas útiles en la filosofía moral y econó-
mi-

mica , y comunicando á los ingenios Napolitanos en general un movimiento filosófico , contribuyó mas que otro alguno á establecer entre nosotros la libertad de pensar , y hacer nuestra instruccion mas universal y extensa.

Entretanto el *Marques de Beccaria* se habia entrado con la luz de la razon en los oscuros y torcidos caminos de la parte de la Legislacion , relativa á los delitos y á las penas ; y una multitud de escritores en quasi todas las naciones se afanaban en demostrar los vicios y los defectos de los Códigos que gobiernan la mayor parte de la Europa , y clamaban sobre la necesidad de su reforma.

Con la ayuda de todos estos filósofos el curso de las ideas morales y de las opiniones saludables y útiles se habia abreviado. La razon habia recobrado sus derechos. Se habian desterrado de la mayor parte de los hombres las preocupaciones

y

y los errores, que por largo tiempo los habian tiranizado y envilecido, y el pueblo estaba bastante dispuesto para recibir y sostener una nueva luz. Esta oportuna preparación hacia que la Europa presentase por todas partes la época necesaria de la madurez de los pueblos que se requiere, segun Bacon⁽¹⁾, para dar una nueva Legislacion. Los mismos Príncipes escuchaban con gusto la voz libre de los filósofos, y parece nos anunciaban el feliz instante en que la Legislacion llegaria á ser lo que debe ser,

Pero la sabiduria del siglo parece que consistia mas en saber destruir que edificar. Las críticas contra las leyes que nos gobiernan eran excelentes, pero los planes de reforma eran impracticables ó faltos. Lo que sucedia, porque las reformas parciales que se proponian encontraron el

obs-

(1) Bacon. *Novum organum part. 2. Aphor. 36.*

obstáculo insuperable de la desproporcion entre la parte reformada , y las otras que se dexaban y quedaban en sus antiguos defectos.

Era , pues , necesario que entre la multitud de los filósofos se levantase un ingenio superior , que abrazase en toda su extension el dilatado campo de la reforma de las leyes , y que llegase á trazar el plan entero de una general reforma, colocándola en todos sus puntos con proporciones aptas á formar un todo simétrico , en el qual cada una de las partes sostuviese y fuese sostenida mutuamente de las otras , hallándose en él *acordes los tres Códigos baxo cuyo imperio vive el hombre , el Código natural , el Código religioso y el Código civil.*

Pero para tan grande empresa , ¿qué sublimidad de talento , qué fuerza de ingenio no se requiere? Esta fuerza de ingenio , este sublime talento se hallaba en
el

el Caballero Filangieri. Llegó precisamente á la sazón en que las verdades particulares, acercándose sumamente las unas á las otras, abrian el campo á los principios generales; formó, pues, su grande y universal sistema, y la *Ciencia de la Legislacion* apareció improvisamente como un astro luminoso y benéfico, que desde nuestro horizonte habia de alumbrar bien presto á las otras naciones. A principios del año 1780 publicó Filangieri el primero y segundo tomo (1), Aunque habia formado el plan entero y preparado la mayor parte de los materiales para toda su obra, solamente habia trabajado estos dos volúmenes, que comprehenden el libro primero y segundo de los siete en que divide aquella. En el primero propone los principios generales de la Ciencia Legislativa,

(1) En Nápoles, 1780, en la Imprenta Raymondiana, en 8.º

xxx

va, y en el segundo trata de las leyes políticas y económicas. Acompañando una suma claridad á esta obra, y siendo un exâcto analisis de ella el plan colocado al frente de cada tomo (1), me parece ocioso formarle de nuevo,

Las grandes verdades anunciadas en esta obra con una vigorosa y clara eloqüencia, que dispierta y hiera hasta los espíritus menos atentos, al modo que la luz del dia hiera hasta los ojos de aquellos que no se vuelven á mirarla; las ideas animadas con las imágenes y con la fuerza de los sentimientos, y la moral pura y benéfica que respiran éstos dos volúmenes, fueron recibidas y escuchadas con admiracion y aplauso del público, Todos quedaron sorprendidos del ingenio grande y original del joven escritor. Parecia que al
leer

(1) Vease la advertencia colocada al fin del plan del tomo primero.

leer estos dos libros una luz nueva se esparcía al rededor del lector que le transportaba y le embelesaba. La gloria que para otros es el fruto de muchos años de trabajo y el tributo que les paga la posteridad, vino á ser en un instante compañera inseparable del Caballero Filangieri. Los mas acreditados jornales italianos y extrangeros al enunciar esta obra la colmaron de justos elogios, y los personajes mas célebres, por su fama ó por su literatura, le dieron las mas verdaderas muestras de la grande estimacion que hacian de ella por medio de cartas, ó en sus escritos.

En vista de tan universal aplauso se desvanecieron enteramente las voces de algunos, que animados de una vil y negra envidia, ó del espíritu odioso de partido, levantaron un grito ronco y desagradable luego que apareció la Ciencia de la Legislacion. Pero para fortuna de los hu-

ma-

manos la libertad filosófica que resplandece en esta obra no tenia que temer; pues nuestro ilustrado Gobierno, permitiéndole su publicacion, hizo ver á la Europa que en Nápoles gozábamos las preciosas ventajas que Tácito (1) publicaba de los felices tiempos de Trajano; mostró que se escuchaba con gusto la doctrina de un filósofo lleno de libertad que sabiamente nos descubre los errores mas autorizados.

Despues de la publicacion de estos dos volúmenes, y en el mismo año de 1780, nuestro glorioso Monarca empezó con mano liberal á colmar de beneficios al Caballero Filangieri, confiriéndole la Encomienda de la Real Orden Constantiniana, dicha de San Antonio de Gaeta. Animado aquel con la favorable acogida que merecieron los dos primeros libros se dispuso con mas gusto á escribir el libro tercero,

107

(1) *Lib. I. Hist. §. I.*

relativo á la Legislacion criminal. Aunque se hallaba en medio del tumulto de la Corte, y obligado á seguir al Rey para cumplir con el servicio militar y de Mayordomo, sin embargo ni un solo dia dexa de continuar en su trabajo. El hábito que en la meditacion habia adquirido desde muy joven le seguia en todas partes. En el mismo cuerpo de guardia formaba muchas veces su estudio: allí volvia á la memoria sus ideas, y retirado dentro de sí mismo meditó y escribió una gran parte de aquella profunda y sublime doctrina, que parece dictada en el mas profundo recogimiento de una soledad.

Por este tiempo y á fines del año 1782 pasó á mejor vida su tio el Arzobispo, con quien, á mas del vínculo de sangre, estaba estrechamente unido el Caballero Filangieri con el mas tierno cariño. Entonces nuestro Soberano le dió nuevas pruebas de su Real benevolencia confi-

riéndole el Priorato de San Antonio de Sarno, Encomienda también de la Real Orden Constantiniana, que disfrutaba el difunto Arzobispo. Los vivos sentimientos de gratitud para con su Soberano, y los vivos deseos de librar á la humanidad de tantos males como nacen de la viciosa Legislacion criminal animaron al Filangieri para abreviar y concluir los tomos tercero y quarto, que publicó en 1783 (1).

¡Pero quién podrá explicar la nueva admiracion de los doctos y los nuevos aplausos de la Europa que siguieron á su publicacion! Todos confesaron al leer estos libros que el Filangieri habia desempeñado su vasta empresa; y desde este punto le consideraron como uno de los hombres extraordinarios en el imperio de las ciencias, y nuestro siglo le tributó la
/ jus-

(1) En Nápoles, en la Imprenta Raymondiana, en 8.º

justa veneracion que podia esperar de la mas remota posteridad.

Pero las ideas que en el tomo tercero habia expuesto contra las jurisdicciones de los varones y contra los vicios del sistema feudal irritaron la clase numerosa de aquellos que , llenos todavia del absurdo espíritu de distinciones vergonzosas y que abaten la naturaleza humana, adoran como deidades la perpetuidad y la superioridad de las familias. Estos hallándose aun resentidos de que el Filangieri hubiese propuesto en el lib. 2. de su obra la enagenacion de los feudos y la destruccion de los mayorazgos y fideicomisos , le miraron desde este momento como un enemigo implacable y que intentaba su entera destruccion y ruina. ¡Infelices , que no conocen sus verdaderos intereses y quieren tener los ojos cerrados para no ver la luz!

Ya habia publicado en el año 1782

Don Joseph Gripa, muy versado en las Ciencias Matemáticas, y público Profesor de ellas en la Universidad de Salerno, una carta dirigida al Caballero Filangieri, en la qual se propuso demostrar que eran errores muy graves en una buena política la destruccion de mayorazgos y fideicomisos y la abolicion de la prohibicion fiscal de no poder enagenar los feudos, segun lo habia propuesto en el tomo segundo; porque tiraban directamente á arruinar todo el sistema feudal y las baronias, efectos sumamente perjudiciales para la constitucion de una Monarquia. Esta carta del Señor Gripa, en la qual se habia adelantado tambien á censurar otras ideas económicas del Caballero Filangieri, habia muerto en el instante mismo de su nacimiento, suerte comun de las censuras contra las obras originales y grandes: pero despues fue bastante afortunada, pues mereció que le respondiese

Don

Don Joseph Constanzo , docto Abogado Catanes. Este lleno de un laudable zelo publicó en 1785 una Disertacion política en respuesta á la carta del Señor Joseph Grippa ⁽¹⁾, en la qual, valiéndose de los principios del Filangieri y añadiendo otras reflexiones dignas de su talento, demostró que el esplendor de la verdadera nobleza no consistia en reunir en sus manos muchas riquezas, sino en la adquisicion de los mas útiles y sublimes conocimientos, y que poseyendo estos la clase intermedia no padeceria alteracion alguna el estado Monárquico.

Pero el Señor Grippa sin desanimarse por la mala acogida que habia merecido del público su carta, deseoso de añadir á la fama de matemático la de político, reproduxo la misma en el año 1784 in-

(1) En Catania, 1785, en la Imprenta de Francisco Pastore, en 8.º

cluyéndola en el tomo primero de otra obra, á la qual dió el pomposo título de *Ciencia de la Legislacion sindicada*, ó *Reflexiones críticas sobre la Ciencia de la Legislacion del Caballero Filangieri*: prometió dar otros tomos, pero solamente se publicó este, que á mas de la expresada carta contiene dos pliegos de reflexiones críticas. En ellas, mostrándose nuevamente defensor de la Baronía, emprendió la censura de las ideas del Filangieri, relativas á la jurisdiccion feudal y al nuevo plan de reparticion de las funciones de los Jueces en las causas criminales, que se hallan en los capítulos 17, 18 y 19 de la part. 1. del lib. 3. de la *Ciencia de la Legislacion*.

El Caballero Filangieri apreciando en poco la *carta* y el fiero *sindicato* de su obra se impuso un noble silencio; pero qué respuesta mas convincente contra qualquiera crítica que las varias ediciones que
de

de su obra se habian hecho en muchas Ciudades de Italia, y las traducciones que ya se habian empezado á publicar en Francia, Alemania, Inglaterra y España?

¿Qué respuesta mas convincente que las justas alabanzas y el noble elogio de la Sociedad Económica de Berna? Esta Sociedad que tanto ha contribuido en este siglo para el adelantamiento de las ciencias económicas y para la felicidad de los hombres, movida de la fama de esta obra, la exâminó, y segun su costumbre en una Asamblea general formó este juicio: *La obra de la Ciencia de la Legislacion, en vista del exâmen hecho por el Profesor Ischarner, merece ser colocada en la clase de las primeras producciones políticas modernas.* Este elogio se registró en los Archivos de la Sociedad, que quiso á mas dar á el autor un público testimonio de su estimacion declarándole Socio Honorario, y le remitió el dîploma con fecha

de 14 de Abril de 1784. Este vino acompañado de una carta del Secretario de la Sociedad el *Sr. F. Frendenrych*, en la que decía: "Que la obra de la Legislacion era ya tan célebre, y habia merecido tan favorable acogida en la Europa, que una Sociedad literaria dándole testimonios públicos de su estimacion y admiracion solamente era el eco de la voz pública." Continúa manifestando los mas fervorosos deseos de que la patria conozca la felicidad de que gozaba en la posesion de un Ciudadano tan capaz para perficionar su gobierno (1).

Pero no le valió á la obra la celebridad que habia adquirido para librarse de una secreta é infame conjuracion que se formó en Nápoles por algunos intrigantes calumniadores que procuraron manchar la obra

(1) Carta del *Sr. F. Frendenrych*, con fecha de 10 de Agosto de 1784.

obra con un feo borron ; sin embargo no pudieron conseguir que dexase de ser universalmente aprobada por los sabios , y el Filangieri en aquel suceso solo probó el disgusto de ver á la frente de estos oscuros y atrevidos partidarios á cierto Eclesiástico , á quien habia hecho los mayores beneficios.

En el año 1783 habia casado nuestro Filangieri con *Doña Carolina Frenzel*, noble Ungara, y directora de la Infanta hija segunda de S. M., que para este fin habia enviado á esta Corte, en 1780, la Emperatriz Maria Teresa. Habíanse unido estos dos nobles corazones por la pureza de sus costumbres, por el amor á la virtud y la semejanza de sus inclinaciones; el corazon sensible y ardiente del Filangieri no pudo negarse á los suaves é indisolubles lazos de una pasion virtuosa, que estrechó á estos dos tiernos esposos por un breve tiempo, pero feliz.

En-

Entonces fue quando pudo llevar á efecto la resolucion que hacia tiempo habia formado de abandonar la Corte y retirarse por algunos años á la campiña, para poder sin distraccion alguna concluir su obra. Su espíritu lleno de vastas ideas y largamente habituado á una continua série de racionios, dirigidos hácia el grande objeto que le animaba, que era la felicidad de los hombres, parece que se veía obligado por cierta necesidad á librarse del peso de esta obra, para emprender otros trabajos literarios que le proponian la extension y la sublimidad de su ingenio: y como el tumulto de las grandes Ciudades en algun modo debilita la fuerza de los grandes talentos que en la soledad se conserva, acrecienta y reune manifestando todo su vigor, deseaba retirarse á ella el Filangieri, y como filósofo ver á la naturaleza en su primitiva grandeza y en su original belleza, no encubier-

bierta en aquellas pequeñas formas que el ocio frívolo y voluptuoso de las grandes Ciudades nos ofrece á cada instante.

Pidió, pues, y obtuvo el Filangieri de su Monarca el permiso para retirarse del servicio militar y de la Corte. Bien manifestó que su corazón no estaba poseído de interés alguno personal, y que solo estaba animado del ardiente deseo de la felicidad de los hombres, renunciando todas las esperanzas de los honores y de la grandeza que podía fácilmente conseguir manteniéndose al lado de su Soberano.

Pero conducido por los vivos deseos de establecer sobre la tierra la felicidad y la virtud con sus escritos, se retiró á una campiña de la Ciudad de *Cava*, cerca de 25 millas distante de Nápoles, á donde pasó juntamente con su esposa el verano de 1783. Allí en el mas profundo recogimiento, atendiendo únicamente á sus estudios y á concluir la obra, pudo

do publicar á fines del año 1785 tres tomos (1), que comprenden el libro quarto, y tratan de la educacion pública y privada.

Pero Fernando IV no pudiendo sufrir que estuviese por mas tiempo sepultado nuestro Filangieri en la soledad, y destinándole para los mas altos empleos, le confirió en 1787 una plaza de Consejero en el Supremo de Hacienda, y de este modo le obligó á volver á la Corte. Las esperanzas que se concibieron de este Ministro fueron grandes, y los principios felices: pero qué dolor no experimentarían la patria y el orbe literario quando conocieron que la muerte trabajaba para privarles de uno de sus mayores ornamentos? Desde el año 1781 que le mortificaban los dolores de estómago y de los nervios, junta-

(1) En Nápoles, 1785, en la Imprenta Raymondiana, en 8.º

tamente con una hipocondria, que suelen ser efectos de la profunda meditacion. Despues de tiempo en tiempo le acometian fuertes cólicos; últimamente asaltado de una grave pasion iliaca, á la que siguió una calentura maligna y pútrida, murió en *Vico Equense*, en Calabria, á 21 de Julio de 1788, dexando dos hijas y un hijo.

En los pocos manuscritos suyos ha quedado parte de su grande espíritu, siendo el mas importante el tomo octavo de la *Ciencia de la Legislacion*, que está concluido, y contiene la primera parte del libro quinto, y en él trata de las leyes pertenecientes á la Religion. Del tomo nono solamente queda un bosquejo, y en él queria manifestar las grandes ventajas de la Religion Christiana. Se propuso tambien escribir otras dos obras muy profundas y útiles, de las que nos dexó una idea.

Te-

XLVI

Tenia por título la primera: *Nueva ciencia de las ciencias*, y pensaba reducir en ella todas las ciencias á sus principios generales. La otra se intitulaba: *Historia civil, universal y perpetua*, en esta queria desenvolver la historia del espíritu humano por la historia particular de las naciones.

PRO-

PRÓLOGO

DEL TRADUCTOR.

Los filósofos han mirado siempre á la buena educacion como uno de los principales apoyos del estado ; pues destierra los errores y las preocupaciones del pueblo ; substituye en su lugar útiles y sólidas verdades , y da vigor y fuerzas al cuerpo , criando de este modo almas grandes en cuerpos robustos (1). De aquí nacen los sabios Magistrados , los valerosos Generales , los honrados y hábiles Artistas , los Labradores endurecidos en el trabajo , en una palabra , »sin la educacion , si por casualidad se aumenta la República , se podrá decir que crece en hombres , pero no en fuerzas. Ningun estado , pues , será ja-

(1) *Mens sana in corpore sano.* Juven. Sat. 10. vers. 356.

jamás, ni sabio, ni rico, ni poderoso sin la educación (1).” Bien persuadidos de esta verdad los políticos y filósofos, han levantado en todos tiempos la voz para despertar á los gobiernos de su letargo, y hacerles mirar con la debida atención tan importante objeto, procurando con excelentes máximas y avisos enseñarles el camino que debían seguir. Pero sin embargo de un clamor, que en el día es universal, vemos desatendida la enseñanza y gobernadas sus escuelas por hombres en quienes no concurren ninguna de las circunstancias necesarias para ser buenos maestros. Todo su saber se reduce á formar buena letra, á leer tal vez á saltos, y á enseñar de memoria el Catecismo de Ripalda á los chicos; ignoran enteramente lo que es filosofía moral, no saben distinguir ni examinar los ingenios, ni tie-

(1) Genovesi. Leccion. del Com. p. 1.

tienen el debido conocimiento de la augusta y sagrada religion que profesan; por lo que no pueden gobernar las pasiones de los jóvenes, desengañar á los padres de estos manifestándoles los talentos ó la poca capacidad de sus hijos, ni infundir en ellos aquellos nobles sentimientos que las saludables máximas de nuestra religion imprimen en los tiernos corazones; en una palabra, lo que es el formar una alma grande y christiana no se halla en las escuelas; antes es mucho de temer que se inficionen en ellas los ánimos de los niños por el mal exemplo de los otros, ó del mismo maestro, pues tal vez sucederá que sean testigos de las escandalosas riñas entre marido y muger. Lo que sí encuentran con abundancia los muchachos en las escuelas son los azotes, castigo vergonzoso y que debia desterrarse enteramente; pues les hace perder parte de su rubor, miran con odio el estudio,

TOM. V.

d

que

L

que se les debia presentar agradable , y engendran un ánimo servil. Por estas razones y estando obligados los padres por todo derecho á criar y á educar á sus hijos , deberán por sí mismos , si les es posible , desempeñar tan noble encargo , procurando adquirir (y tambien las madres, pues son las que regularmente imprimen en ellos las primeras ideas) los conocimientos necesarios para cumplir con tan estrecha obligacion. Muchos son los tratados que en todos tiempos nos han dado los filósofos , donde se hallan algunas buenas máximas de enseñanza. Entre los antiguos se distinguieron Platon , Plutarco y algun otro que pueden leerse con provecho ; bien es verdad que gobernados estos por la razon natural no conocieron el origen de los defectos y del desorden de la naturaleza humana , y que solamente pudieron quando mas formar un hombre político y sociable , sin conducirle á su

ver-

verdadera felicidad: por esta causa debemos desconfiar de la doctrina de aquellos filósofos; y no admitirla sin que preceda un maduro exâmen. Lo mismo podemos decir de algunos modernos que han bebido en aquellas fuentes ó en otras mas cenagosas, y han dexado impresos, entre poco bueno, muchos delirios. No entra en este número nuestro Filangieri; pues como buen Católico, penetrado de los mas vivos sentimientos de la verdadera religion, no se aparta en la moral un punto de su doctrina, y así su tratado es excelente, tanto en lo que mira á la educacion física, como á la moral y científica. Dos reparos advierto que opondrán algunos lectores á nuestro Filangieri, y el uno de ellos podria causar cierto error. I. Que aunque propone los preceptos mas acertados, y las máximas mas saludables de que pueden aprovecharse los padres y ponerlas en práctica, pero que el método

do inventado para la ejecución de su proyecto es impracticable; es decir que su doctrina es excelente, y los padres y maestros pueden gobernarse por ella en la enseñanza de sus hijos y discípulos, pero que el plan de ejecución es inasequible. Para satisfacer á este primer reparo basta decir por ahora que el zelo filosófico siempre lleva á nuestro autor á desear lo mas perfecto, y que siéndolo sin duda el plan ideado, por eso lo propuso; á esto se añade que muchas veces se nos ofrecen mil inconvenientes en la teoría, que desaparecen en la práctica, lo que tal vez sucedería en nuestro caso si lo intentásemos. II. Que nuestro Filangieri no empieza su educación hasta los cinco años cumplidos, lo que puede hacer creer á algunos que antes de esta edad los niños no son capaces de instrucción alguna, y si lo son ¿por qué no dió preceptos sobre ella? Este otro reparo se des-

va-

vanece advirtiendo que el Filangieri trata de una educacion arreglada y metódica de que no son capaces los niños antes de esta edad, y por esta razon no dió reglas para antes de los cinco años. Pero para no dexar este vacío procuraré juntar los mejores preceptos relativos á la educacion de la niñez, valiéndome de lo que nos enseñan las Sagradas Escrituras y otros autores Christianos, sin olvidar lo bueno que se halle en los filósofos. Bien sé que muchos que han empleado el tiempo en una lectura vaga de malos libros sin haber profundizado jamas, ni instruídose en ciencia alguna, prefieren la autoridad de uno de sus filósofos á todas las demas; pero no hablo con ellos, estudien primero bien los libros sagrados y vean despues si se halla filosofia mas sublime: sin embargo me ha ocurrido una autoridad que para ellos tiene mucho peso, y quiero convencerles con sus mismas armas. Juan Jacobo

Rousseau dice en la Cart. 1. de la Mont. not. 1. »No se por qué se quiere atribuir al progreso de la filosofía la buena moral de nuestros libros. Esta moral sacada del Evangelio era christiana antes de ser filósofa. Los Christianos la enseñaban sin practicarla: yo lo confieso. ¿Pero hacen otra cosa los filósofos? Pues las muchas alabanzas que se dan unos á otros, sin que otra persona convenga en ellas, no merecen en mi juicio aprecio. Muchos preceptos de Platon son sublimes. Pero ¿quánto yerra muchas veces? Y ¿á quánto se extienden sus errores? Por lo que respeta á Ciceron, ¿podrá creerse que siendo orador hubiera hallado sus oficios sin las luces de Platon? El Evangelio solo es en la moral siempre seguro, siempre verdadero, siempre único y siempre semejante á sí mismo.» Perdóneseme esta ligera digresion, que bien es necesaria en estos tiempos, y volvamos á nuestro asunto.

Dos

Dos consideraciones, una racional y otra christiana, animarán mucho á los padres al desempeño de la noble y estrecha obligacion de criar á sus hijos. La primera: que ellos no pueden dexarles patrimonio de mas valor que la buena doctrina que les den por medio de una educacion christiana y racional; pues les será su compañera en todos los estados de la vida, y les hará felices en las mayores adversidades y en las mas altas fortunas; las demas cosas son perecederas que, ó el tiempo las consume ó las quita la fortuna ⁽¹⁾. El filósofo Crates deseaba subir á un lugar muy alto de la Ciudad, y dar una voz que la oyesen todos los padres, diciéndoles: ¿dónde caminais? ¿todo vuestro cuidado poneis en amontonar riquezas para vuestros hijos, y no os acordais de darles una sana educacion ⁽²⁾.

d 4

La

(1) Plutarc. *de lib. educand. Comment.*(2) Plutarc. *ibid.*

La segunda: que despues del bautismo no deben mirar á sus hijos con los ojos de la carne, sino con los del espíritu y como hijos de Dios, y hagan cuenta que el Señor tácitamente les dice: vosotros me habeis presentado vuestro hijo, que es fruto de vuestro matrimonio y efecto de mi bendición: yo le he recibido y me le he ahijado, y ahora os lo vuelvo: mas esto es con la obligacion de que le eduqueis santamente en el espíritu del christianismo y segun las verdaderas reglas del Evangelio, las que debeis saber para enseñarlas. Y tened entendido que si por vuestra negligencia y descuido, ó mal exemplo, no se instruye bien y llega á corromperse con la compañía de los malos, y obrando mal pierde mi gracia y vuelve al poder de Satanás, vosotros sois responsables de ello (1).

Con-

(1) Rosell *cap. 9. lib. 1. de la Educacion.*

Conformándome ahora con la comun división de física, moral y científica educación, trataré de cada una de estas especies separadamente y con la claridad que me sea posible. Empecemos por la física.

El primero y único alimento del niño después de nacido es la leche de la madre, y la naturaleza enseña á esta qual es su ministerio y oficio, dice Plutarco (1), con la abundante leche que ha puesto en las dos fuentes de sus pechos. Es mucho lo que se ha escrito en el día para convencer á las madres de tan sagrada obligación y de los saludables efectos que de su cumplimiento resultan: yo me contentaré con referir un pasage del filósofo Favorino que nos ha conservado Aulo Gellio (2).

„¿No es contra la naturaleza, dice, no
„SON

(1) Plutarco. *de lib. educand. Comment.*

(2) *Noct. Attic. lib. 12. cap. 1.* y Rosell *de la Educacion*, cap. 10. lib. 1.

»son madres á medias y no cabales aque-
 »llas que habiendo parido á sus hijos al
 »instante los apartan de sí? Aquellas que
 »habiendo alimentado en sus entrañas con
 »su sangre lo que no sabian qué era, ni
 »lo veian; despues que ya lo ven que vi-
 »ve, que es hombre, que implora con
 »llanto el socorro de su madre, ¿no quie-
 »ren alimentarlo? ¿Piensas acaso que la
 »naturaleza dió los pechos á las mugeres
 »como unas desigualdades hermosas, no
 »para alimentar á sus hijos, sino para ador-
 »no de su regazo? Llevadas de un pensa-
 »miento semejante muchas de estas espan-
 »tosas mugeres procuran agotar y secar,
 »aun con peligro de que se extravíe y
 »corrompa, la leche, aquella respetable
 »fuente de su cuerpo, educadora del gé-
 »nero humano, creyendo que de alguna
 »manera afea las señales de su hermosura.

»Mas importa poco, dicen, que sea con
 »ésta ó aquella leche, con tal que se atien-
 »da

»da á su alimento y vida. El que esto di-
 »xere , supuesto que tan torpe es para
 »observar y entender la conducta y dic-
 »tamen de la naturaleza , ¿ por qué no añá-
 »de que tambien importa poco que el
 »hombre se forme en este ó en el otro
 »cuerpo , de esta ó de aquella sangre?
 »¿ Por ventura esta misma sangre que por
 »el mucho vapor aparece blanca en los
 »pechos despues del parto , no es la misma
 »que antes de él se hallaba en las entra-
 »ñas ? ¿ Acaso no es evidente en esto mis-
 »mo el cuidado de la naturaleza , que des-
 »pues que aquella sangre en los ocultos
 »retretes formó el cuerpo del hombre,
 »quando llega el tiempo del parto se ma-
 »nifiesta en las partes superiores , y está
 »pronta para fomentar los rudimentos de
 »la vida y del conocimiento , y ofrece un
 »conocido , fresco y familiar alimento? Por
 »esto no sin razon se ha creído que á la
 »manera que para formar los cuerpos y
 »los

»los ánimos contribuye la naturaleza y
 »virtud del origen, no de otra manera es
 »util para el mismo fin la calidad y pro-
 »piedades de la leche.

»Y esto no solo se observa en los hom-
 »bres, sino tambien en las bestias. Porque
 »si los cabritillos se crían con leche de
 »ovejas, ó al contrario, los corderos con
 »leche de cabras, sucede que la lana de
 »estos es mas áspera y el pelo de aque-
 »llos mas suave. Tambien, respecto de los
 »árboles y plantas, se observa que las tier-
 »ras y aguas con que se alimentan sue-
 »len tener mayor virtud é influxo para
 »conservarlos sin degenerar en su especie,
 »que la semilla que en ellas se arroja.
 »Así se ve que si un árbol verde y fron-
 »doso se trasplanta á peor suelo, perece
 »por la malignidad del jugo. ¿Pues qué
 »razón habrá para que la nobleza del
 »hombre recién nacido, su cuerpo y su
 »ánimo, que blandamente comienza á for-
 »mar-

»marse por los naturales principios, lle-
 »gue á corromperse con el extraño ali-
 »mento de la leche de otra muger?

»En especial si la que destinais á que
 »le crie es esclava ó de baxa condicion,
 »como sucede freqüentemente: de una
 »bárbara y extraña nacion, ó de malas
 »costumbres, ó desreglada ó deshonesta,
 »ó entregada al vino; porque por lo re-
 »gular, sin eleccion alguna se suele to-
 »mar aquella muger que por aquel tiem-
 »po se halla que tiene leche, sea la que
 »fuere. ¿Sufriremos, pregunto, que este
 »tiernicito niño sea inficionado con un
 »pernicioso contagio, y que de un cuer-
 »po y ánimo malísimos vaya transportan-
 »do los espíritus á su cuerpo y á su áni-
 »mo? Esta es la causa de que observe-
 »mos con admiracion muchas veces que
 »los hijos de mugeres ilustres no sean se-
 »mejantes en el cuerpo ni el ánimo á sus
 »padres. Pues para contraer las costum-
 »bres

»bres tienen gran parte el ingenio del
 »ama y la naturaleza de la leche, la qual,
 »concretada en el origen de los padres;
 »segun el cuerpo y el ánimo de la ma-
 »dre, forma tambien la nueva índole.

»A mas de esto, ¿quién será el que
 »tenga en poco y menosprecie lo que de
 »esto se sigue? A saber es, que aquellas
 »que desamparan lo que han parido, lo
 »apartan de sí y lo entregan á otras para
 »que lo crien, rompen el vínculo y union
 »de ánimos y de amor con que la natu-
 »raleza ata á los padres con sus hijos, ó
 »por lo menos lo debilitan y destruyen.
 »Porque luego que llevado el infante á
 »otra parte se ausenta de la vista, sen-
 »siblemente y por grados se va apagando
 »la vivacidad del cuidado materno, y fi-
 »nalmente calla todo el rumor de la im-
 »pacientísima solicitud; de modo que lle-
 »ga á ser el olvido del hijo que se ha
 »entregado al ama tal como si hubiera
 »muer-

»muerto. También todos los afectos del
 »ánimo del mismo niño , el amor y la
 »reverencia están ocupados en aquella sola
 »de la qual recibe el alimento ; y por lo
 »mismo , como sucede en los expósitos,
 »ni tiene sentimiento alguno ni deseo de
 »la madre que le parió. Por consiguie-
 »nte, borrados y destruidos los fomentos
 »de la innata piedad , aunque los que de
 »este modo han sido educados parece que
 »aman á su padre y á su madre , por la
 »mayor parte jamas llega á ser natural
 »aquél amor , sino de pura urbanidad y
 »de concepto.”

Hasta aquí Favorino , no dexando lu-
 gar á mas reflexiones para convencer la
 obligacion que el derecho natural impo-
 ne á las madres de criar á sus pechos
 los hijos : y aprendan las Señoras de alta
 gerarquia del noble exemplo que las ofre-
 cen Doña Blanca de Castilla , Reyna de
 Francia , y madre de San Luis , y Doña
 Ma-

Maria Amalia de Saboya ; habiéndose mostrado la primera tan escrupulosa en este punto , que habiéndola acometido una fiebre violenta una Dama de Palacio , creyendo complacer á la Reyna , aplicó á su pecho al niño Luis. Quando Blanca volvió de la accesion intentó darle de mamar , pero notó que el niño lo repugnaba , y sospechando lo que podia ser , preguntó ¿ si habian dado de mamar á Luis ? dixéronle que sí , y al punto llena de un zelo maternal le metió los dedos en la boca y le hizo vomitar la leche. Este modo de obrar pareció demasiado violento á los circunstantes ; pero aquella incomparable Reyna y zelosa madre los satisfizo con unas razones que por sí solas bastan para inmortalizar su memoria. »Pues qué , les dixo , ¿ pretendeis que yo sufra se me quite el titulo de madre que tengo de Dios y de la naturaleza (1) ?»

Pe-

(1) Le Comte de Valmont , tom. 1. let. 10. en la not.

Pero si la madre se viese dispensada de esta obligacion por alguna causa legitima, entonces se debe pensar seriamente sobre la eleccion de una buena ama de leche. Así sucederá quando por indisposicion natural ó enfermedad de la madre se puede temer con fundamento que no se crie sano y robusto el hijo. Bien entendido que los Médicos deben proceder con mucho miramiento en estas dispensaciones, no condescendiendo por mera lisonja, y teniendo presente que algunas señoras endebles y aun enfermizas se han puesto sanas y robustas criando á sus hijos. Otro caso pone Don Manuel Rosell (1), y es quando la madre no pudiese desembarazarse de algunas ocupaciones que la impidiesen atender á la crianza de su hijo. Pero sucederá raras veces que concurra al mismo tiempo otra

TOM. V.

e

obli-

(1) Lib. I. de la Educacion, cap. II.

obligacion mas fuerte que aquella que obliga á la madre á criar á sus hijos.

Viéndose precisados los padres por alguno de los casos insinuados á entregar sus hijos á una ama, pondrán gran cuidado en que se hallen en ella las circunstancias de que »ayan (palabras son del sabio Rey Don Alonso en una de sus leyes) »leche asaz, è sean bien acostumbradas, »è sanas, è fermosas, è de buen linage, è »de buenas costumbres; è señaladamente »que non sean muy sañudas. Ca si ovieren »abundancia de leche, è fueren bien com- »plidas, è sanas, criarian los niños sanos, »è recios.... E si non fueren sañudas criar- »los han mas amorosamente, è con man- »sedumbre, que es cosa que han mucho »menester los niños para crecer ayna”....
 Ultimamente para que no se juzgase que eran voluntarias las insinuadas condiciones, añade una razon general que nos convence
 de

de todas ellas. »Ca bien así como el niño se gobierna, è se cria en el cuerpo de la madre fasta que nace, otrosi, se gobierna è se cria del ama des que le da la teta fasta que ge la tuelle: è porque el tiempo de esta crianza es mas luengo que el de la madre: por ènde non puede ser que non reciba mucho del contenente, è de las costumbres del ama (1).»

Pero debe tener entendido la madre que no se descarga de los cuidados de la educacion porque dé á criar á su hijo, antes bien debe crecer su vigilancia, y en quanto lo permita su salud ó situacion precisa procurará tenerle junto á su persona ó en su regazo. De esta suerte podrá corregir los defectos que notare en el ama, y el niño se criará mejor. Pero el efecto mas importante que de esto se sigue es que el hijo irá insensiblemente

e 2

fo-

(1) *L. 3. tit. 7. part. 2.*

fomentando en su corazon el amor y respeto debido á su madre, y saldrá poco desemejante á ella en las costumbres.

Sentados estos antecedentes exâminemos ahora cómo debe continuarse en la educacion física del infante.

Al infante recién nacido no se le dará de mamar hasta que expela el meconio; pues podría corromperse la leche ó accederse, de que resultarian males que su tierna complexión no venceria. Tardándose la evacuacion del meconio se podrá facilitar ó ayudar con remedios suaves, y el mas natural le parece á el Abate Don Lorenzo Hervas la primera leche de la madre (1). Oigámosle.

»El niño al principio no necesita ni
»desea mamar, mas ayuna voluntariamen-
»te,

(1) Historia de la vida del hombre, tom. 1. lib. 2. cap. 5. §. 3.

»te , y á este ayuno natural (que puede
 »llegar hasta 24 horas) corresponde la
 »tardanza natural en prepararse su alimen-
 »to , ó en venir la leche á la madre. ¿Se-
 »rá efecto del acaso la correspondencia
 »admirable entre estos dos fenómenos?
 »Pasemos adelante , y veremos la corres-
 »pondencia prodigiosa de otros dos. La
 »leche primera de la madre aparece im-
 »pura ó poco purgada : y esto lejos de
 »ser un yerro de la naturaleza es efecto
 »de la sabia providencia del Criador , que
 »prepara al niño en la primera leche de
 »la madre la mas saludable y natural me-
 »dicina , para que se purgue y arroje de
 »su cuerpo todo lo que perjudica á su
 »salud con la nueva vida y nuevo ali-
 »mento. Los calostros , que la vulgar me-
 »dicina habia mirado como desechos ó he-
 »ces de la leche buena , son la purga y
 »el primer alimento que la naturaleza,
 »sabiamente gobernada , ha compuesto y
 e 3 »quie-

„quiere dar al infante.” Hasta aquí son palabras suyas.

El mismo autor, por lo que hace á los baños de los niños recién nacidos; se conforma con el parecer de Tissot, que se explica de este modo: Importa mucho que el recién nacido se limpie cuanto antes; y para limpiarle, la mejor cosa es usar dos terceras partes de agua y una de vino. El vino solo no conviene. Los baños se pueden repetir por algunos dias continuos, mas no se repitan con agua caliente. Si el humor es muy vicioso usese un cocimiento de manzanilla con un poco de jabon como una avellana. La basa de la salud es la regularidad de la transpiracion, y para lograr esta transpiracion regular son buenos los baños frios, y muy nocivos los calientes :::: Es necesario tambien lavar á los infantes pocos dias despues de su nacimiento con agua natural. Esto se puede hacer con una espon-

ponja; se empezará por el rostro, despues se lavarán las orejas, el pescuezo, el cogote (sin tocar la mollera, porque no están aun unidos sus huesos), el cuello y todo el cuerpo. Este método, usado en la antigüedad y renovado en estos tiempos, es utilísimo. Los niños endebles tienen particular necesidad de ser lavados; los muy robustos no tienen ninguna. Es necesario lavarlos cada día; y en tiempo bueno y caliente convendrá entrarlos en el agua. La gran ventaja de estos baños es facilitar la transpiracion y hacer á los infantes menos sensibles á las varias impresiones de la atmosfera; y de este modo se preservan de la contraccion de los nervios, de las obstrucciones, de los males cutaneos y otras enfermedades comunes en la infancia. El anónimo que ha puesto notas á la obra del Tissot advierte que no se usen los baños con los niños, que por ser algo endebles necesitan

del calor de los cordiales, de friegas &c. para no perecer⁽²⁾.

Comunmente reprueban los AA. el uso de las faxas con que se envuelve y aprisiona al niño; pues no pudiendo dilatarse facilmente el pulmon por estar oprimido el pecho y el vientre, ni correr con libertad la sangre por las arterias carotidas y vertebrales, que tambien están oprimidas; se impide la libre respiracion y la circulacion de la sangre, lo que causa graves daños en la salud de los niños y algunas deformidades en la gentileza de sus cuerpos. Por estas y otras razones algunos han pretendido desterrar enteramente el uso de las faxas, pareciéndoles que basta envolverlos en una ligera mantilla teniéndolos abrigados; pero otros quieren que se les faxe con aquel tiento y delicadeza que corresponden á unos miembros

(2) Hervás *ibid.* §. 2. á lo último.

miembros tan tiernos como una cera , ciñendo el cuerpo con la mayor suavidad, y rodeando muy floxamente los brazos, para que estos adquirieran fortaleza, é impedir en ellos qualquiera peligro de lesion notable.

Despues de veinte horas de nacido el infante conviene mudarle de ayre , para que insensiblemente se acostumbre á las impresiones de la atmosfera , y porque el ambiente enjuga y consume las humedades naturales y superfluas , y fortifica y reúne los huesos.

Al principio se dexará dormir al infante quanto quiera ; pues el sueño contribuye mucho para la salud y que el cuerpo tome aumento. Si tuviere necesidad de alimento él despertará naturalmente , y en caso de tener que despertarle se le llamará con voz natural , sin causar estrépito ni ruido alguno, moviéndolo-

dóle un poco si fuere necesario para conseguirlo.

Para dormir se le acomodará en una cuna separada, sin permitir que la madre ó el ama le tenga en su cama durmiendo; pues ha sucedido, no pocas veces, ahogar aquellas á los niños con alguna vuelta ó movimiento indeliberado.

En orden al uso de la cuna se debe observar que conviene colocarla de modo que el infante reciba la luz por los pies, porque si esta viene de algun lado, el infante por mirarla puede quedar facilmente vizco; pues estando faxado y algo hundido en los colchones y almohadas no puede mover la cabeza; por cuyo motivo mueve al través los ojos para ver los objetos luminosos ó estrepitosos: y en este caso sus órganos visuales, que son tiernísimos, se vician con facilidad y se tuerce habitualmente la vista. Conviene, pues,

pues, hablar á los infantes por los pies, que por estos les venga la luz, y que no se haga ruido continuado por los lados. Si se advierte torcida la vista del infante conviene ponerle en la parte opuesta alguna cosa resplandeciente que llame su atencion. Y si sucediese que por inaccion ó debilidad de los nervios ópticos mire con la vista atravesada se le pasará blandamente la mano de arriba abaxo por delante de los ojos, pues con esta sola diligencia se le pone en accion regular. Tambien debè tenerse presente que conviene sacar al infante de la cuna y hacerle estar al descubierto en ayre ventilado.

Hemos dicho arriba que el primero y único alimento del niño es la leche de la madre; y este, segun algunos, se le debe dar en los primeros meses de dos en dos horas. Pero á mí me parece que debe pasar algo mas tiempo, para que
de-

deteniéndose la leche en los pechos de la madre adquiriera madurez y coccion, la que le faltaria si el niño tomase muy de continuo el pecho, y esto no es provechoso para el infante como es lo primero. A que se añade que el niño puede pasar tres horas sin alimento. Bien es verdad que no deberá tardarse mucho mas en darle de mamar; pues podria suceder que molestado de la hambre mamase mucho con peligro de indigestiones.

Conviene mucho que el infante mame al descubierto, porque la mayor elasticidad del ayre conduce para que chupe mas facilmente la leche, teniendo que hacer mayores esfuerzos para atrarla en el ayre caliente y rarefacto de los aposentos.

Comunmente cometen las madres y amas el grande yerro de querer acallar las criaturas siempre que lloran dándoles de ma-

mamar ; lo que consiguen con esto es que se ahiten con frecuencia , y que se les corte y arrequesone la leche , causándoles dolores de vientre , inquietud , comezones. y otros males. Por esto es bien que sepan las madres que algunos tienen por util el llanto en las criaturas , porque con él es ayudada su naturaleza para expeler los excrementos , sacudir los flatos , dilatar y fortificar las entrañas , digerir mejor el alimento &c. : pero otros aconsejan que no se les dexé llorar , porque el llanto los hace obstinados y regañones , y los expone á otros males. Quisiera que las madres usasen de cierta moderacion entre estos dos extremos dexándoles llorar si conocen que las lágrimas nacen de pertinacia en el niño , que quiere ser alhagado y acariciado , y no de necesidad ó mal alguno que padezca , pero con la advertencia de que no han de dexar convertir en costumbre el llanto. Observemos
 lo

lo que practican algunas madres que se ven precisadas á acudir á los trabajos de su casa; dan de mamar al niño, y le echan sobre una cuna, llora aquel, pero como no es atendido ni oido, se cansa y calla.

Tambien cometen otro yerro las madres mezclando alimentos diferentes con la leche, sin advertir que el estómago é intestinos del infante en los primeros meses están poco abiertos, y sus fibras son endebles y poco elásticas, pudiéndose temer, y con razon, si se hace aquella mezcla, que padezcan indigestiones grandes, y quizá mortales.

No debemos empeñarnos en hacer caminar al infante antes de tiempo; pues quando él se siente fortificado empieza á hacerlo por sí mismo, y entonces convendrá enseñarle á dar algunos pasos, ó ponerle derecho en sitio en donde sin peligro de opresion ni lesion pueda moverse algo. De los andadores se debe usar única-

ca-

camente quanto baste para que no caiga; pues la costumbre de hacer andar á los niños sostenidos y ayudados en un todo de los andadores, el menor mal que acarrea es alguna alteracion en la situacion de las chuecas tiernas del espinazo. Los baños de agua natural son excelentes para fortificar los niervos, y así quiere Lock que se laven los pies á los niños todos los dias desde la cuna, para fortificarlos y precaverlos de algunas enfermedades.

Una de las cosas mas importantes en la educacion física es conservar en los niños enteras las fuerzas interiores del cerebro, para lo que convendrá mucho guardarles de todo sonido agudo y violento, proporcionarles vistas apacibles y deleitosas, y no presentarles jamas objetos que les puedan ocasionar espanto, ni hacerles miedos indiscretos.

No debemos olvidarnos de la limpie-
za,

za , que debe ser mucha la que se tenga con los niños , limpiándoles inmediatamente que se empuerquen ; pues los infantes atraen facilísimamente y reciben los hálitos pestíferos. Por esta misma razón no se permitirá que los toquen personas poco sanas.

Los avisos hasta aquí propuestos pueden servir para la educación física en los primeros meses , que variará al paso que el niño vaya entrando en edad.

La misma naturaleza enseña quando puede variarse el alimento ; pues con la sucesiva salida de dientes , muelas &c. nos avisa de que provee á los niños de instrumento para triturar otras viandas mas sólidas , y de licores mas activos para disolverlas , y este es el tiempo de destetar á los niños.

Los primeros manjares serán los mas simples y fáciles de digerir , suministrán-
do-

doles sucesivamente y con mucha moderacion los mas crasos y jugosos , á proporcion que se aumente su robustez.

Siguiendo esta regla se les podrán dar á los principios unas sopitas de leche por la mañana , al medio dia algun porage de legumbres ó sopas , y alguna fruta de las sanas que ofrece el tiempo, como pasas &c. luego por la tarde un pedazo de pan sobado y tostado con manteca , y por la noche otras sopitas de leche. Se variará de manjares , porque la costumbre debilitaria las fibras del estómago , de modo que seria este incapaz de digerir qualquiera cosa diversa de aquella á que estuviese acostumbrado. Tambien convendrá mudar las horas , para que el estómago no eche menos la comida en llegando aquellas que están señaladas. Las viandas no se sazonzarán con especia alguna ; pues hemos de huir cuidadosamente de quanto pueda

recalentar la sangre de los niños: aun de sal se ha de poner muy poco.

Entre dia si quieren comer déseles un pedazo de pan, que si tienen hambre lo comerán, y si es golosina no importa que lo dexen.

Lo que conviene mucho es hacerles mascar bien todo lo que coman; pues de lo contrario se originan indigestiones.

Por lo que hace al vestido, cama &c. podrán los padres valerse de lo que dice nuestro Filangieri, teniendo presente siempre aquella grande máxîma suya: *de que en la educacion física se ha de procurar disminuir las necesidades de la naturaleza, no aumentarlas.* Y tambien lo que dice Montagne: *Acostumbra á tu hijo á todo, porque no es una damita ó pulido mancebo lo que crias, sino un mozo floreciente y vigoroso.* Pasemos á la educacion moral y científica.

Al-

Algunos creen que el niño no debe ser tratado conforme á razon en una edad en que, segun ellos, no la conoce, ni la alcanza. Pero estos tales no han atendido, ni reflexionado sobre las acciones del niño, que son el language con que explica su conocimiento y racionalidad. Su llanto y su risa; su tristeza y su alegria publican desde la misma cuna la pasion que dulcemente le encanta, ú dolorosamente le atormenta. ¿Qué hombre explica el descontento, y aun podemos decir la ira, con señales mas vivos que un infante quando se halla mortificado ó se ve obligado á estar en un lugar que no le acomoda, ó á hacer cosa que le desagrade? Mueve las manos con esfuerzos de quien rehusa; agita los pies y la cabeza; aparta la vista del objeto que le desagrade; le desprecia con desatenderle; todo su rostro se descompone con gestos violentos é iracundos; se irrita, se enciende, y el ar-

dor de su furia hace brotar de sus ojos, como de dos fuentes, el vapor caliente que da principio á las lágrimas; y últimamente se desata en sollozos y gemidos, que producen un lamentable llanto. Todo lo contrario se ve en un infante alegre y placentero; se esfuerza para explicar su placer con todos sus miembros; su boca graciosa y risueña; sus ojos vivos, espirituosos y alhagüenos; su perseverancia en fixar la vista en el objeto que le agrada; sus suaves movimientos de manos y pies, y su concertada risa, son señales de quien se alegra y rie con todos sus miembros. De este modo se empeña y esfuerza el alma, que anima aquel pequeño cuerpecillo, en declararnos que ella es la que obra en lo interior. Esta alma, aunque tan principiante en explicar lo que piensa y desea, reconoce luego por amigo y compañero al hombre, distinguiéndole de la bestia. El infante que ve un animal y

se

se entretiene con él , no le habla como á los hombres; le mira fixamente en ademán de curiosidad ; se rie divirtiéndose como quien se burla de él ; y tal vez sus ojos y rostro se convierten á la madre, de quien espera aplauso por la diversion con la bestia; mas nunca se verá que dirija al animal , con quien se divierte , los afectos del alma que manifiesta al hombre. Esta agradable y verdadera pintura prueba que el alma de los niños conoce desde sus principios : y consiguientemente que no hay en la vida del hombre tiempo alguno en que no necesite de cuidado y de instruccion.

La verdad de esta consecuencia se manifiesta aun mas , atendidos los sagrados principios de nuestra Religion , que nos enseña que el hombre nace con el libre alvedrio debilitado y enfermo por el pecado; y mas propenso y con mas fuerzas

para lo malo que para lo bueno. Su entendimiento tampoco está con igual disposición para admitir la verdad ó abrazar el engaño ; y generalmente todas las potencias y hasta sus mismos miembros participan de un desorden , que al paso que inhabilita para el conocimiento de la verdad y para que lo bueno sea recibido sin repugnancia , inclina á lo malo y hace que se oiga con mas gusto lo falso que lo verdadero. Desde la mas tierna edad comienza á manifestarse y fortificarse este desorden ; pues en niños que apenas pueden articular palabra se observan inclinaciones malas , gustos perversos , pensamientos altivos ; se advierte que aman á los que los lisonjean , y miran con aversión á los que los castigan. Así el Espíritu Santo advirtió á los padres : « que la «necedad (por la qual se entiende el principio de todos los vicios) está coligada
con

«con el corazón del niño, y la vara de la disciplina la ahuyentará (1).» Dando á entender claramente que en los niños, no solo se ha de atender á enderezar sus inclinaciones, sino que tambien tienen vicios que corregir, y que en su mas tierna edad necesitan de buena educacion para este efecto.

Los padres para llegar á conseguirlo empezarán por la reforma de su casa y costumbres. Solamente han de ver los niños acciones virtuosas y oír palabras honestas; no hay lenguaje mas eficaz para apartarles de la maldad é inclinarles á la virtud que el buen exemplo. De modo, que casi podemos decir con verdad, que si no vieran al rededor de sí mas que hombres virtuosos, ellos, sin otra leccion, tambien lo serian. Pongan, pues, los padres el mayor cuidado en desterrar de la

f 4

pre-

(1) Prov. cap. 22. vers. 15.

presencia de sus hijos toda acción indecente, toda palabra indecorosa, todo objeto de vanidad, y hasta las pinturas deshonestas. Y estén bien persuadidos de que aun no sabe hablar el niño y ya le entran por los ojos las ideas del lujo y de la vanidad, con las de los vestidos y muebles que se le presentan. Ya entonces ve y copia en su ánimo la ira, el desprecio y el orgullo que se retratan en los rostros de los que le circuyen. Las diferentes acciones desordenadas que se ejecutan en su presencia son otras tantas semillas del vicio que se depositan en su corazón: y al paso que va poniendo en ejercicio sus sentidos va abriendo nuevas puertas, por donde francamente y con el mayor disimulo se entra la maldad y la mentira, con las falsas ideas que va adquiriendo de las cosas.

Lo dicho bastará para que conociendo los padres que los niños se inclinan naturalmente

turalmente á imitar lo que ven , pero que con mas facilidad se les pega lo malo , procuren enmendar los defectos que comunentè se advierten en la educacion. Teniendo entendido que su descuido , amor irracional y falsa ternura siembran , como dice Montagne ⁽¹⁾ , en el corazon del infante las semillas de todos los vicios desde sus primeros años.

Me extenderia demasiado si quisiera detenerme á numerar los defectos considerables que acompañan en nuestros dias á la educacion , cosa que ya han hecho otros. Lo cierto es que estamos viendo , segun dice Locke ⁽²⁾ , que los padres no piensan sino en adular las pasiones de sus hijos , y aun en alabarles el mal que dicen y hacen. Cosa verdaderamente vergonzosa. Pero ellos tendrán el premio , y será , la ingratitud de sus hijos.

Des-

(1) Les Essais , lib. 2 . cap. 2.

(2) De L' Education , cap. 2.

Desde la misma infancia procurará el padre establecer bien su autoridad sobre el niño, la que conservará entera si se ajusta á los consejos que da el Espíritu Santo (1): «Si tratas, dice, con blandura á tu hijo llegarás á temerle: si juegas con él te contristarás. No rias con él, no sea que te pese, y por último sea grande tu dolor. No le concedas facultades en su juventud, y vela hasta sus pensamientos; dobla su cerviz quando es mozo, y en la infancia sacúdele, para que no se endurezca y dexé de creerte, de lo qual te resulte sentimiento que llegue al alma.»

A estas máximas podemos añadir otra que han de tener muy presente los padres, por ser la basa y fundamento de las virtudes que deben adornar al hombre; y es *acostumbrar á los hijos á que que-*
bran-

(1) Eccles. cap. 30. vers. 9.

branten desde la cuna sus propios apetitos y obren guiados de la razon, haciendo las cosas, no precisamente porque les gustan, sino porque son útiles y convenientes (1). Conforme á esta regla, jamas se le ha de conceder al niño lo que una vez con razon se le hubiere negado; y esto aunque llore, grite y se impaciente. Porque si experimenta que por semejante medio alcanza lo que desea se hará voluntarioso y mal acostumbrado; y entonces sucederá lo que dice un filósofo: «Al principio querrá vuestro hijo el baston que teneis en la mano, bien presto se le antojará vuestro reloj; luego querrá el páxaro que ve volar, querrá la estrella que ve en el cielo, y querrá quanto se presente á sus ojos, aturdiendo el ayre con sus gritos si no se le obedece.» Pero si encuentra firmeza en el padre, y da siempre

(1) Locke, de *L' Education*, cap. 2. §. 36.

pre con el desengaño, cederá por último á la razon y se hará mas docil de cada dia.

El inconveniente que en esto suele haber es que el niño halla apoyo muchas veces para sus caprichos en la condescendencia de las madres ó de los familiares. Pero debemos estar convencidos de una verdad; y es que siempre que el padre y la madre no vayan acordes en la crianza de sus hijos no es posible salgan bien educados, porque lo que el uno fabricará destruirá el otro, y serán inútiles todos los esfuerzos. Suponiéndolos, pues, conformes á los padres, si en nuestro caso alguno de los familiares hubiese condescendido con el antojo del niño, es preciso que aquellos miren por su autoridad, castigando al que en esto haya faltado, procurando que sus órdenes sean respetadas, y que toda la familia se conforme con sus pensamientos.

No quiero decir con esto que se trate
con

con tal rigor á los niños , que no se les permitan juegos ni entretenimientos , que es lo que ellos mas gustan regularmente; sino que se les haga entender , quando los piden , que no se les conceden porque son niños , sino porque les son útiles y convenientes. Pero si lo que ellos desean, aunque sea util , lo piden con algun género de imperio , este es precisamente el caso de hacerles conocer su dependencia, no concediéndoselo hasta que lo liagan con humildad y agrado. De este modo poco á poco se irá quebrando su orgullo , y se logrará con suavidad y fortaleza que sigan el camino de la razon , y hacerles dóciles y humanos.

Uno de los vicios mas comunes en los niños , y que merece que los padres velen sobre él cuidadosamente , es la mentira. Creyendo aquellos que no hay medio mas facil para librarse de la correccion y el castigo , luego en quantas ocasiones se pre-

sen-

sentan se valen de ella. Pero sobre este punto son excelentes las máximas de nuestro Filangieri.

Otro vicio tambien comun en ellos es la avaricia. Este se manifiesta en el ansia con que se apoderan de lo que se les presenta , costándoles lágrimas el soltar alguna cosa. Para apartarles de este vicio, á mas de afearlo en su presencia , como indigno de un alma generosa y bien nacida , se les dará algun exemplo de liberalidad , y se les hará repartir entre los circunstantes sus chucherias. Si se muestran pesarosos y reservan parte de ellas, es señal evidente que sus dádivas no nacen del corazon , y que solo lo hacen por hallarse presentes los padres. Entonces se les afeará su conducta , mandándoles lo distribuyan todo sin reservar nada para sí. Este sacrificio al principio les costará mucho y les será muy sensible ; pero con la repeticion de estos actos se logrará que
lo

lo hagan con desasimiento y magnanimidad.

Se advierte tambien en los niños el deseo de dominar; pero como este orgullo es mas comun en los de la segunda clase, en el tomo siguiente trae nuestro Filangieri buenos documentos para apartar de él á los muchachos.

Pero lo mas importante en la educacion moral es imponer á los niños en el conocimiento de la Sagrada Religion Christiana y sus principales máximas. Estas corrigen las inclinaciones viciosas y defienden de la maldad: «El joven, dice David, «corrige su camino guardando las palabras del Señor (1). Toda palabra de Dios, «se dice en los Proverbios (2), abrasadora. «es escudo de defensa para los que esperan en él.» Y en otra parte (3). «El man-
«da-

(1) Psalm. 118. v. 9.

(2) Prov. cap. 3. v. 6.

(3) Prov. cap. 6. v. 24.

«damiento es antorcha, la ley luz, y la re-
 «prehension doctrinal camino de vida, que
 «te pone á cubierto de la mala muger y
 «del hablar dulce de la estrangera.»

Si los padres quieren, pues, conseguir el fruto de sus fatigas vayan imponiendo á sus hijos desde niños, acomodándose á sus luces, en el verdadero conocimiento de Dios y de sus Mandamientos, de la Religion Christiana y de sus principales máximas.

La brevedad de un discurso no me permite extenderme sobre este punto como lo pide su importancia. Vease á D. Manuel Rosell, que en *La Educacion conforme á los principios de la Religion Christiana &c.* ha tratado esta materia con solidez y piedad en el lib. 2.

No puedo dexar de advertir que quando se hable á los niños de los premios ó de los castigos de la otra vida se les distinga (acomodándose en la explicacion á su capacidad) el mal moral del mal físico

ó civil; y no se confunda el mal moral con el venial; pues sin esta noticia formarán una conciencia errónea.

La educación científica se dirige á formar la razón del hombre previniendo y deserrando el error, y enseñándole la verdad; pero como el entendimiento se va desenvolviendo poco á poco, y sus facultades se van manifestando por grados, es preciso en la educación acomodarnos á el orden que señala la naturaleza.

Segun él la facultad de *percibir*, que consiste en la impresion que al presentarse hace en el ánimo un objeto por medio de los sentidos, es la primera que se manifiesta en el niño. La ignorancia y curiosidad inclinan á este á que pregunte; es preciso entonces responderle con claridad y pureza, valiéndose de las voces mas propias y naturales para que adquiera una idea clara de lo que ha preguntado. De que es visto que en estos primeros años se pondrá el mayor cui-

dado en que los niños vayan adquiriendo ideas claras de las cosas. El *librito de la Infancia* es excelente, y los padres pueden valerse de él para este fin. Si no saben satisfacer á sus preguntas lo confesarán llanamente; pues con esto ya les enseñan una importante verdad, y es que no se debe mentir.

Pero quién no se lastimará al ver que al contrario sucede; pues viniendo al mundo ignorantes, y por consiguiente sujetos al magisterio de todos, nos hallamos en los primeros años (que es quando mas se debia velar sobre nuestra razon) rodeados de gentes necias, que solamente nos dan ideas erradas y viciosas de las cosas. Tengan entendido los padres «que el Espíritu Santo de la educación huirá de las ficciones, y se apartará de los pensamientos destituidos de razon (1).»

En los demas puntos me remito á las excelentes máximas de nuestro Filangieri.

PLAN

(1) Sap. cap. 1. v. 5.

PLAN DE LOS TOMOS

QUARTO Y QUINTO.

Aunque las leyes criminales impidan los delitos atemorizando á los Ciudadanos con las penas, no pueden empero hacer que crezca la virtud. Aquella especie de honestidad negativa que nace del temor de la pena se resiente siempre de su origen. Es cobarde, vil, debil é incapaz de aquellos esfuerzos que piden una virtud vigorosa y libre, inspirada por las grandes pasiones.

El temor podrá, pues, disminuir el número de los delinquentes, pero jamas producirá los héroes. Solamente podrá producirlos el concurso de otras varias fuerzas dirigidas á un fin tan grande; y considerándose á la educaciou como la primera, trataremos de ella con preferencia á las otras, dividiéndola en *pública* ó *priv*

vada. Aquella toca á los gobiernos, esta á los padres. Las leyes tan solo dirigirán la primera; pues no pueden ni debén penetrar nunca las murallas domésticas. Dentro de estas el padre es el Rey, el Magistrado y el Legislador en todo lo que es relativo á la educacion de los hijos.

No pudiendo, pues, dirigir la ley mas que la educacion pública, y pudiendo esperar tan solamente de esta la uniformidad en las instrucciones, máximas y sentimientos, procura dexar el menor número posible de Ciudadanos al cuidado de la educacion privada. Para conseguirlo proponemos para todas las clases del estado un plan de educacion pública. Bien prevengo que á primera vista esta idea será tenida por una de aquellas cosas imaginarias, que suelen producir las lentas y penosas averiguaciones de un filósofo que cree verlo todo dentro de aquella corta circunferencia de pensamientos que le rodean.

dean. Pero espero que vista la explicacion de este plan, y que los medios que propongo para su execucion son los mas sencillos y los mas faciles, se juzgará de otro modo, y que los lectores juiciosos confesarán en honor del autor, que este no es un vano proyecto.

Nadie ignora la influencia de la educacion sobre la prosperidad de los pueblos; su libertad y costumbres. Las benéficas luces que ella esparce convencen la razon del hombre, y hacen que se gobierne segun sus principios y que obre con valor, apartándole de los delitos, de la ferocidad, de la baxeza, de las intrigas y de la impostura. Monstruos que nacen en tiempo de la ignorancia; pues cubriendo esta todas las cosas con un velo altera las mas saludables máximas y forma otras arbitrarias, perpetúa los errores, autoriza las preocupaciones y se burla de las reformas, causando los mas graves males al Estado. In-



teresan; pues; los gobiernos en que se illustre la razon y en que esta haga los mayores progresos. Para conseguirlo procurarán apartar los obstáculos, señalando el método que debe seguirse para superarlos; como deben ser dirigidos los talentos; como deben ser encaminados todos ellos á un fin comun; como apartarlos de las ocupaciones vanas y que se empleen en otras útiles; como atraerlos todos á la educacion pública, sin precisarlos; como se aprovechará el estado de las meditaciones de los filósofos que precederán á las grandes operaciones, preparando los ánimos con sus escritos para las reformas necesarias y novedades útiles; el camino para conseguir que las luces se esparzan desde la Capital á las Provincias, de modo que hasta el mas infeliz artista sepa lo que debe á Dios, á sí mismo, á su familia y al estado &c.

Todas estas quëstiones y otras muy importantes serán examinadas en los dos tomos.

IN-

ÍNDICE

DE LOS CAPÍTULOS DE ESTE TOMO.

CAP.I. <i>Introduccion.</i>	Pag.1.
CAP.II. <i>De las ventajas de la necesidad de una educacion pública.</i>	19.
CAP.III. <i>De la universalidad de esta educacion pública.</i>	34.
CAP.IV. <i>De la posibilidad de esta empresa.</i>	38.
CAP.V. <i>Reparticion del pueblo.</i>	41.
CAP.VI. <i>Diferencias generales en la educacion de las dos clases principales en que hemos dividido el pueblo.</i>	44.
CAP.VII. <i>Conocimientos generales sobre la educacion de la primera clase.</i>	48.
CAP.VIII. <i>Establecimientos relativos á la admision y reparticion de los muchachos de esta clase primera.</i>	57.
CAP.IX. <i>Reglas generales sobre la educacion física de la primera clase.</i>	81.
ARTIC.I. <i>Del alimento.</i>	87.
ART.II. <i>Del sueño.</i>	95.
ART.III. <i>Del vestido y de la limpieza.</i>	99.
ART.IV. <i>De los ejercicios.</i>	103.
ART.V. <i>De la inoculac. de las viruelas.</i>	118.
CAP.X. <i>Reglas generales sobre la educacion moral de esta primera clase.</i>	121.
ART.I.	

ART.I. <i>De las instrucciones y de los discursos morales.</i>	125.
ART.II. <i>Del exemplo.</i>	147.
ART.III. <i>De la leccion de los libros que deben darse á los muchachos de esta clase.</i>	153.
ART.IV. <i>De los premios.</i>	158.
ART.V. <i>De los castigos.</i>	171.
ART.VI. <i>De la Religion.</i>	182.
CAP.XI. <i>Reglamentos generales sobre la educacion científica de la prim. clase.</i>	189.
CAP.XII. <i>Instrucciones particulares para los educandos de las varias clases secundarias en que esta primera clase se subdivide.</i>	196.
CAP.XIII. <i>Del repartimiento de las horas.</i>	205.
CAP.XIV. <i>Tiempo que ha de durar la educacion de los de esta primera clase, y quando debe fenecerse.</i>	213.
CAP.XV. <i>De las solemnidades que deberán acompañar la emancipacion pública, y del modo con que debe ser regulada y dirigida por la ley.</i>	215.
CAP.XVI. <i>Medios para suplir los gastos necesarios en este plan de educacion pública.</i>	231.

CIENCIA DE LA LEGISLACION.

LIBRO CUARTO.

DE LAS LEYES RELATIVAS
á la educacion , costumbres é instruccion
pública.

PARTE PRIMERA.

DE LAS LEYES RELATIVAS Á LA EDUCACION.

CAPITULO PRIMERO.

Introduccion.

El atrevido viagero recorre un terreno dilatado no conocido , y á cada paso se presentan á su vista atemorizada bosques horrosos , lagunas peligrosas , cuebas espantosas , zarzales impenetrables , caminos estrechos , cruzados y sin huellas. El as-

TOM.V.

A

tro

tro mismo del día ofuscado con densas nubes rara vez le ofrece sino una luz confusa y pasajera, que ni aun sirve para vencer los embarazos del terreno. A medida que se interna se multiplican estos, la duda de la inaccesibilidad crece, y es menor la esperanza de superarlos. El silencio espantoso solamente es interrumpido por los silvidos de las serpientes, bramidos de las fieras y clamores inútiles del atemorizado pasajero. Algunos esqueletos esparcidos por el vasto terreno son los solos vestigios humanos que halla en el largo camino, y los monumentos tristes de la suerte de los que le precedieron. La naturaleza vaga y risueña por otra parte parece que ha empleado en aquel sitio todas sus fuerzas para mostrar sus prodigios en su misma deformidad. El excesivo espanto redobla las fuerzas del caminante, y últimamente su constancia,

lo-

logra el premio. Un nuevo cielo , un nuevo terreno se presenta repentinamente á su vista. Una vasta llanura llena de plantas y flores , regada de apacibles rios y dividida en caminos amenos y concurridos forma la diferencia mas deliciosa entre el terreno que ha pasado y el que le falta por caminar. Ya ha dado el último paso , ya se halla en los límites del nuevo suelo , y mientras que el cuerpo procura recobrar sus fuerzas , el corazón penetrado de tiernos sentimientos de reconocimiento alaba á la Divinidad tutelar que le ha protegido en el peligroso camino.

Estos son los dos estados opuestos en que se ha hallado y se halla en el dia mi espíritu. Escribiendo el libro de las leyes criminales solamente se han ofrecido á mi vista obstáculos que superar , tenidos por insuperables hasta ahora , errores que contrarestar , preocupaciones que

impugnar, intereses privados que vencer, monstruos antiguos y fieras espantosas que combatir. La experiencia este astro de la razon en lugar de guiarme solamente aumentaba mi incertidumbre haciéndome ver la imperfeccion de las legislaciones antiguas y modernas, y la inutilidad de los esfuerzos que en todos tiempos se han hecho para corregir y perfeccionar esta parte la mas antigua y la mas viciada de los códigos civiles. Si consultaba á los escritores antiguos en recompensa de un pequeño número de verdades aplicables rara vez á el estado actual de las cosas, hallaba un número inmenso de errores. Si á los modernos encontraba menos errores, pero tambien hallaba un número mas corto de verdades, y así tanto en unos como en otros veía claramente la imposibilidad de perfeccionar esta parte de la legislacion.

La

La jurisprudencia Romana compuesta de varios fragmentos de las leyes de un Reyno heróyco , de una República aristocrática , de una Democracia mixta , y de un Despotismo , ya paliado , ya feroz , ya dulce , ya supersticioso y fanático , me metia en un laberinto donde á cada paso encontraba con el peligro de perderme. La jurisprudencia posterior , y particularmente la de nuestros tiempos , ¡qué caos no presentaba á mis ojos! ¡quántos embarazos no oponia á el descubrimiento de la verdad desconocida! El empeño solo de exâminar quanto se habia pensado, escrito y establecido en varios tiempos, en los estados diversos de las sociedades y en los diferentes gobiernos no hubiera sido bastante tal vez para desanimarme en una empresa , en la qual los mismos auxilios se convertian en inconvenientes, y las sendas que se me presentaban sola-

mente servian para facilitar mi extravio?

Si á las dudas de mi entendimiento añadimos las de mi corazon, imaginaos qual seria mi estado viéndome siempre en medio de dos extremos igualmente perjudiciales ; á saber, *los peligros de la inocencia*, y *los males de la impunidad*. Obligado á no salir de aquella linea que igualmente dista de estos dos extremos, ¡qué de temores no acompañarian á qualquiera de mis pasos, y cuántas medidas debería tomar para el acierto antes de darle!

¿A la conjuracion de todos estos obstáculos no debia tambien unirse el mismo interes personal? ¿La suerte de tantos infelices que han tenido el valor de combatir contra las clases mas poderosas de la sociedad y contra los intereses de sus cuerpos no debia tambien anunciarme los riesgos á que me exponia imitándoles?

Finalmente la necesidad de observar
siem-

siempre á los hombres por el lado del delito y de la maldad ¿no aumentaria tal vez mi pusilanimidad ; aumentando continuamente la idea triste y funesta de la inutilidad de mis esfuerzos para mejorarlos ?

Este es el retrato fiel del estado en que se ha hallado mi espíritu mientras que me he ocupado en las leyes criminales. ¡Qué diferencia entre este y el que goza en el dia!

Una serie de ideas consolatorias y placenteras se presentan á mi vista , cuyo objeto no es el de castigar el delito , y aterrar al malvado , sino el de premiar la virtud y animar el heroismo.

La primera parte de este libro me obliga á observar el hombre en aquella edad en la qual aun no ha tenido tiempo para corromperse.

La segunda me obliga á observarle en

aquella , en la qual preparado y dispuesto por la educacion , y entregado á la inmediata dependencia de las leyes , debe ser conducido á la virtud por el camino mismo de las pasiones. Finalmente la tercera me obliga á observarle en aquel estado de instruccion que es necesaria para conocer los verdaderos intereses , para distinguir las ventajas reales de las aparentes , y para librarnos de aquellos errores que nos hacen tomar las apariencias de la virtud por la virtud verdadera , las apariencias del mal por el mal verdadero, y las apariencias de la felicidad por la felicidad real y verdadera.

La experiencia , lejos de debilitar mis esperanzas, las anima con los exemplos que me ofrece en todos los tiempos y en muchas y varias sociedades ; pues me hace ver en aquella célebre república de la Grecia los prodigios de la educacion , y la

La mudanza causada por esta en la naturaleza misma del hombre ; ella me hace ver en Esparta aquel candidato ⁽¹⁾ que excluido del consejo de los trecientos se alegra de que en su patria se hallen trecientos hombres de mas mérito que él ; al muchacho que espira con los azotes que para probarle recibe sobre el ara de Diana sin dar la menor señal de sentimiento ó de dolor ⁽²⁾ ; al joven que en los combates juveniles prescritos por la ley mas quiere morir que mostrarse ven-

ci-

(1) Pederates.

(2) Todos los escritores antiguos se admiran del prodigioso sufrimiento de los muchachos Espartanos en resistir los azotes que cada año se les daba sobre el ara de Diana ; para enseñarles , dice Genofonte , que el que sufre por un breve tiempo el dolor goza por un largo tiempo de las alabanzas. Eliano , Plutarco , Ciceron y otros muchos escritores antiguos nos aseguran que muchas veces morian en esta prueba sin despedir un suspiro. Vease Eliano *lib. 13.* Plutarc. *institutis Laconicis.* Cic. *tuscul. 2. y 5.* y Seneca en el opúsculo donde examina la cuestión como es que los virtuosos sufren males habiendo una Providencia.

cido (1); á la viuda que dá gracias á los Dioses porque su esposo ha muerto defendiendo á la patria; y á las madres de los que perecieron en la batalla de Leuctra, complacerse mutuamente á el mismo tiempo que las otras veían con lágrimas el regreso de sus hijos vivos, pero vencidos (2).

Pasando desde la educacion á las costumbres la misma experiencia me hace ver en Roma que las costumbres suplen y reparan por mucho tiempo los vicios y los defectos de las leyes, de la constitucion y del mismo culto: por una parte me manifiesta el exceso de la patria potestad, y por otra la moderacion con que

(1) *Adolescentum*, dice Ciceron en la *tuscul.* 5. *greges Lacedæmone vidimus ipsi incredibili contentione certantes pugnibus, calcibus, unguibus, morsu denique, ut exanimarentur priusquam se victos faterentur.* Vease tambien á Séneca *de Beneficiis*, lib. 5. y Plutarco *in Lycurgo*.

(2) Plutarco. *in Agesil.* y Ælian. *Var. hist. lib. 12. cap. 19.*

que se usaba de ella ; la libertad que habia para el divorcio , y que por muchos siglos fueron perpetuos los matrimonios ; tanta crueldad en las leyes penales , y tanto respeto por la vida de los Ciudadanos ; tantos desórdenes y tan pocas revoluciones ; tantos principios de opresion en el sistema del gobierno , y tantos instrumentos para la libertad en las virtudes de sus individuos ; tanta ambicion en el Senado , y tanta moderacion en los Senadores ; tanto odio en la plebe , y tanta dulzura en sus resentimientos ; tanto horror á la Monarquía , y tanta confianza en la virtud del supremo Dictador. La experiencia es la que me hace ver á las costumbres triunfando de la supersticion misma. Es la que me hace ver en medio de los Dioses abominables de la mytologia Paganá , y entre los altares del delito y de las pasiones descender en vano el vicio de

de la mansion eterna siendo vigorosamente desechado por las costumbres. Es la que me hace ver aplaudida la virtud de Lucrecia al mismo tiempo que se celebraban las disoluciones de Júpiter ; la Venus impúdica adorada por la casta Vestal ; el Romano intrépido sacrificar al miedo , é invocar al Dios que habia mutilado á su padre , mientras que el parecia sin quejarse á los golpes del suyo ; en pocas palabras, la voz santa de las costumbres mas poderosa que la de los Dioses , mantener la virtud sobre la tierra mientras que parecia desterraba á los cielos el delito juntamente con los delinquentes.

Al contrario la experiencia misma es la que demuestra la inutilidad de las leyes sin las costumbres (1). Es la que me hace ver como en una sociedad corrompi-

(1) *Quid leges sine moribus vanae proficiunt.*
Horat. 3. ad 23.

pida los remedios que se aplican para curar la corrupcion del pueblo se convierten en un manantial de corrupcion. Es la que me hace ver como la Censura destinada á conservar las costumbres en un país corrompido pasa á ser una inquisicion odiosa y detestable , un castigo espantoso, un instrumento de las opresiones de las venganzas y de todos aquellos atentados que manifiestamente atacan la seguridad de los Ciudadanos ; como en lugar de reprimir la depravacion de las costumbres la sostiene y la fomenta poniendo tributos ignominiosos sobre la corrupcion pública , sobre la prostitucion , sobre los delitos mismos , y en lugar de contener la baxeza y la vileza llena la Ciudad de denunciadores y de espías , de almas viles y mercenarios infames que sostienen el vicio que los remunera , y persiguen la virtud que los desprecia.

Pa-

Pasando finalmente desde las costumbres á la instruccion pública , la experiencia me hace ver en las sociedades modernas Europeas la instruccion y las luces disminuir los tristes efectos de la corrupcion , y levantar la sola barrera que se opone á los adelantamientos del despotismo y de la tiranía.

De este modo me sirve de ayuda la experiencia de varios tiempos y de diferentes sociedades para animar mis esperanzas.

La razon no hace mas que confirmarlas. Esta me dice : si la educacion en Esparta ; si las costumbres sin la educacion en Roma ; si en las Monarquías modernas la instruccion pública sin la educacion y sin las costumbres han tenido tanto poder , ¿ cuál será su vigor , cuáles serán sus efectos , quando estas tres fuerzas lleguen á ser entre sí combinadas y

di-

dirigidas por una sabia Legislacion?

Si el fiero Licurgo con el socorro de la educacion pudo formar un pueblo de guerreros fanáticos insuperable en la destreza ; en la fuerza y en el valor , ¿por qué un Legislador mas humano no podrá formar valiéndose del mismo medio un pueblo de Ciudadanos guerreros , virtuosos y racionales? Si la educacion de Esparta pudo inspirar en la mismas mugeres una grandeza de ánimo y una fuerza que nos admira , ¿por qué no se podrá esperar infundir por el mismo medio en sus corazones sentimientos nobles y generosos , propios para hacerlas mas útiles y mas dignas de la estimacion de su patria , mas queridas de sus maridos , y mas respetables para con sus hijos? Si una educacion opuesta á la naturaleza tuvo tanta fuerza , ¿por qué no deberá tenerla igual la que la ayude y favorezca?

Si

Si entre las revoluciones domésticas y las guerras extranjeras ; si entre las disensiones perpetuas de la ambicion y de la libertad , de los patricios y de la plebe, del Senado y de los Tribunos ; si baxo una constitucion siempre inconstante y un gobierno siempre alterado ; entre una religion sin moral y un culto que podia corromperla , anido la virtud entre los Romanos ; ¿por qué no podrá esta brotar en el seno de la paz y de la tranquilidad en gobiernos ya asegurados y firmes al lado de una religion que perfecciona la moral y favorece á los Magistrados y á la ley ?

Si la pluma del Político , del Moralista , del Historiador y del Poeta siendo perseguida por el Gobierno , observada cuidadosamente por el Magistrado ; privada de libertad por la ley , calumniada por el fanático y poderoso , ha produ-

ducido sin embargo de todos estos obstáculos los mayores efectos en las sociedades modernas de la Europa, ¿qué no deberíamos esperar si la animase el gobierno, la protegiese el Magistrado y la ley sin privarla de libertad la dirigiese para que ayudase sus intentos?

Si los progresos de los conocimientos y de las luces nos han dado, por decirlo así, fuerza para dominar la naturaleza y hacerla servir para nuestros designios, si la mano poderosa del hombre dirige el rayo, sujeta los vientos, impone leyes á las aguas, da á los vegetales y á los animales nuevas é individuales qualidades, cria, digamoslo así, en unos y en otros nuevas especies secundarias, forma y se sirve de nuevos fluidos y sales, se sostiene y viaja con alas artificiales sobre los espacios inmensos de los ayres; si el adelantamiento, digo, de los conocimientos

y de las luces nos ha dado tanto imperio sobre el mundo físico, ¿por qué no podremos esperar adquirirlo también sobre el mundo moral? Quando una sabia Legislacion dirigiese el curso del espíritu humano, quando apartándole de las vanas especulaciones, le inclinase enteramente á objetos importantes para la felicidad de los pueblos y la fortuna de los estados, ¿esta adquisicion no llegaria á ser facil y la perpetuidad del bien estar de un pueblo y de su virtud, no dexaria talvez de ser tenida entonces como un problema irresoluble?

Estos son los objetos que deben examinarse en este libro y los motivos que tengo para entrar en la empresa confiado y animoso. Con solo volver los ojos hacia el camino que tengo andado puedo recrearme con la hermosa vista de lo que me falta por caminar. La educacion
me-

merecerá todo nuestro cuidado : ¿debe ser pública ? ¿ puede serlo en las grandes naciones ? ¿ todas las clases de la sociedad podrán entrar en ella ? ¿ cuál debiera ser su objeto ? ¿ cuáles sus medios ? ¿ cuál será el plan que podrá corresponder á tan vasto designio ? Veámoslo.

CAPITULO II.

De las ventajas y de la necesidad de una educacion pública.

Prefiero la educacion doméstica para formar un hombre ; pero para formar un pueblo perfecto la pública. El niño educado por el plan que el Magistrado y la ley han formado nunca llegará á ser un Emilio ; pero aunque sin seguir este plan se hallen quizá Emilios y veamos Ciudades , no encontraremos empero Ciudadanos.

Si es un trabajo raro y dificultoso, aun suponiendo el concurso favorable de la naturaleza , del arte y de las demas circunstancias , el dar una educacion perfecta dentro de las paredes domésticas ; si un hombre dotado de todas las virtudes y de los talentos mas raros , de un caracter dulce y pacífico y de mucha constancia , del conocimiento mas profundo del hombre y del modo de desenvolverse el espíritu humano , ocupando todos los instantes del dia únicamente en observar y dirigir el niño sin dárselo á conocer , necesita no obstante para lograr el fruto de su educacion de la disposicion favorable de la naturaleza del muchacho y del caracter moral de los padres , de los allegados y de los domésticos ; si un solo malvado ó necio que se acerque por un instante al niño podrá destruir el trabajo de muchos

chos años ; si en la larga carrera de esta educacion no debia hallarse acontecimiento alguno que no fuese oportunamente preparado ó empleado para algun fin por el sabio Preceptor ; si el niño debe ser educado mas bien por hechos que con palabras , por exemplos que con preceptos, por la experiencia que con reglas ; si la conducta y el arte del Preceptor deben ocultarse de tal modo y ser desconocidas del niño , que tenga este á aquel por su socio , su confidente , su amigo y compañero en el trabajo , no por maestro y hombre que le va observando ; si la curiosidad es el camino por donde debe ser conducido á la instruccion , y la libertad le debe inclinar al trabajo y el placer á la ocupacion ; si todo lo que es necesario en la educacion pública para conservar y mantener el orden y acelerar los progresos de los niños , será una falta ir-

remisible en la privada ; si el relox que debe regular todas las acciones en la primera debe ser desterrado de la segunda ; si la uniformidad necesaria en la una debe evitarse cuidadosamente en la otra ; si la emulacion de que debe servirse aquella como de un instrumento para su perfeccion debe esta evitarla como un principio de vanidad y de envidia ; si en pocas palabras , todas estas circunstancias son necesarias para una perfecta educacion , que apenas hay esperanza de hallarlas en la educacion de uno solo , ¿ cómo será posible el combinarlas jamás en la educacion pública ?

Pero volvamos ahora la medalla y observemos su reverso. ¿ Qué deberiamos esperar de la educacion si esta estuviese enteramente abandonada al cuidado de los particulares ? ¿ Quán pocos serian los individuos de una sociedad , aun la mas

nu-

numerosa que se hallasen en las circunstancias de procurar una buena educacion á sus hijos ? entre estos pocos individuos ¿ cuánto mas corto seria aun el número de aquellos que uniesen el poder á la voluntad ; y entre estos últimos cuánto mas corto seria aun infinitamente el número de aquellos que pudiendo y queriendo saliesen bien de la empresa ?

La ignorancia y la miseria en el bajo pueblo ; la pérdida de los padres y el abandono de los mismos en los huérfanos y en los expósitos ; la puntualidad y la importancia de las ocupaciones de aquella clase de Ciudadanos que vive con el fruto de su industria ó empleando sus talentos ; las disipaciones que los placeres causan en los ricos ; las distracciones de la vanidad y de la ambicion en los nobles ; el ejercicio de las cargas y de los empleos públicos en los Magistrados . y

en los poderosos ; las preocupaciones y los errores casi universalmente adoptados y que diametralmente se oponen á los principios verdaderos de la educacion; los efectos mismos del amor mal entendido y de la contemplacion tan frecuente en los padres ; el cuidado excesivo en la conservacion física de los hijos y la solicitud tomerosa en socorrerlos , aun quando la necesidad no lo exige , que engendra en los muchachos una cierta pusilanimidad y flaqueza de ánimo que destruye el valor y la confianza de las propias fuerzas ; la poca estimacion y las cortas ventajas que trae consigo el cargo enfadoso y difícil de maestro , y los talentos singulares y profundos , los conocimientos , la virtud y el caracter moral que requiere este oficio ; finalmente la corrupcion de costumbres que debia ser reparada y destruida por las buenas
le-

leyes , pero que reyna infelizmente en el dia en todas las clases y en todas las gerarquias de la sociedad , ¿ no están manifestando evidentemente quan poco hay que esperar y quanto que temer de la educacion privada ?

Si á la evidencia de estas reflexiones que demuestran la falta de actividad y poder en la educacion privada unimos aquellas que nos hacen ver las ventajas de la *pública* no encontraremos dificultad en persuadirnos de la necesidad de esta sin embargo de las imperfecciones inevitables que la acompañan.

Empezando por los maestros no será difícil encontrar hombres dignos de ejercer cargo tan respetable reduciendo su número ; dándoles todo aquel honor y estimacion que se merecen , formando de estos empleos una de las Magistraturas mas respetables del estado , y convidándoles
con

con grandes esperanzas. Escogidos por el gobierno y dirigidos por la ley vencerán todas aquellas preocupaciones, una de las cuales bastará para destruir el plan mas perfecto de educacion establecido para dirigir los hijos de la patria conforme á los designios grandes de su Legislador.

Fundándose la educacion casi enteramente en la imitacion y el exemplo el Legislador solamente tendrá que dirigir bien los modelos para sacar buenas copias. Es verdad que estas no serán todas cabalmente iguales, muchas quedarán inferiores al original, otras tal vez le excederán; pero la mayor parte á lo menos tendrá algunos rasgos, y estos rasgos formarán puntualmente el *caracter nacional*.

Los niños y los jóvenes, al modo que los adultos y los viejos, son dirigidos por la opinion, siendo la que se tiene de la persona que profiere la verdad, mas po-
de-

derosa que esta , para producir los mayores efectos. Si el ilustre guerrero cubierto de heridas y rodeado de las coronas de sus triunfos recomienda el valor y las virtudes marciales ; si el Magistrado envejecido en la toga y en el foro enseña la justicia , é inculca el respeto á las leyes ; si el Ciudadano mas benemérito de la patria inspira el amor hacia la madre comun , ¿ qué efectos no producirán sus instrucciones ? ¿ quién dudará de su superioridad sobre las de un mercenario pedagogo ?

El mas eficaz de los medios , dice un profundo político de la antigüedad , para conservar las constituciones de los gobiernos firmes y estables es educar la juventud conforme á la constitucion (1). ¿ Este grande objeto se podrá lograr por ventura sin una educacion pública ? ¿ Quién mas interesado

(1) Aristot. *Polit. lib. 5.*

do en esto que el Soberano? ¿quién mas poderoso para proporcionar los medios? ¿quién mejor que el Legislador puede conocer su importancia y el plan conveniente para salir bien en la empresa?

El hombre nace en la ignorancia, pero no en los errores. Estos son todos adquiridos: siendo naturalmente curiosos los niños y su razon imperfecta es por lo ordinario la infancia la época de la fatal adquisicion de aquellos. Si procuramos que los oidos de los muchachos esten cerrados para el error, la verdad hallará el campo libre, y se introducirá sin trabajo. Una educacion arreglada por el Magistrado y por la ley será sola la que podrá lograr tan nóbile fin en los pueblos, y esta educacion solamente puede ser *pública*.

No hay cosa que tenga mas fuerza en el estado de qualquiera gobierno ó de qualquiera pueblo que la opinion pública,

ca, su influxo, así en lo bueno como en lo malo, es muy grande siendo superior tanto á la accion como á la resistencia de la autoridad pública, y consiguientemente interesa muchísimo que sea rectificada, dirigida y corregida. Entre los varios medios que el Legislador debe emplear para conseguirlo ¿quál podrá ser mas eficaz que este de que tratamos?

Una triste experiencia nos ha hecho ver muchas veces que la introduccion de las letras y de las luces en una nacion ha sido acompañada de interiores revoluciones y combates sangrientos. Los enemigos de la sabiduria, observadores superficiales y parciales de la historia, se han valido de estos hechos como de otros para calumniarla. Pero el observador imparcial y profundo señalará otras cosas: Quando se instruye é ilustra una parte de la Nacion mientras se dexa que la
otra

otra pierda sus fuerzas entre los errores; el contraste de la verdad con estos debe producir otro contraste entre aquellos que están de parte de la una y los que están de parte de los otros. En este contraste la tranquilidad interior llega á turbarse, la sangre se derrama, y la verdad queda notada de sediciosa é inquieta por los obstáculos que produce. ¿Qué preservativo contra estos males? Es menester tirar á destruir las preocupaciones del vulgo mientras se procuran introducir y promover las ciencias en la otra porcion de la sociedad. ¿Pero cómo conseguiremos esto sin una educacion pública?

En la serie de las pasiones que agitan el corazon del hombre hay algunas que tienen tan estrecha conexi6n con la virtud que se pueden considerar como su raiz ú origen. El corazon de los jóvenes está abierto á todas las pasiones. La pri-

me-

mera que se hace dueña de él es la que suele ordinariamente conservar por toda la vida su imperio sobre las otras, de que se sigue que la pasión dominante es sola la que puede producir efectos grandes. El interés de la sociedad será que las pasiones dominantes de sus individuos solo sean aquellas que tienen mas fuerza para convertirlos en Ciudadanos verdaderos y útiles á el Estado. No puede dudarse que esta elección pende en gran parte de la educación. En la pública, pues, podrá hallar el Legislador el medio mas eficaz para hacer comunes aquellas pasiones que le parezcan mas útiles y mas conducentes.

A medida que los vínculos que unen á los Ciudadanos entre sí se multiplican, el cuerpo social adquiere mayor vigor, y su libertad está menos expuesta. La tiranía, dice un hombre grande que

que poco antes hemos citado (1), no puede introducirse, ni conservarse sino sembrando entre los Ciudadanos la division madre de la debilidad. Los enemigos de la tiranía unieron siempre á los hombres, y los tiranos los separaron y dividieron. Unamos, pues, á los hombres desde la infancia. El hábito de vivir juntos en una edad en la qual las causas de la discordia son pocas, débiles y momentaneas, fortificará la union social y acostumbra- rá á los Ciudadanos á tenerse y conside- rarse como miembros de un mismo cuer- po, hijos de una misma madre é indivi- duos de una misma familia; la desigual- dad de las condiciones y de las fortunas perderá gran parte de sus tristes efectos, y la voz poderosa de la naturaleza que íntima y acuerda á los hombres su igual- dad hallará los oidos de los Ciudadanos

(1) *Aristot.* este es el origen del *Divide & Impera.*

dispuestos y preparados para escucharla. La triste soledad tan perniciosa para los muchachos , porque suele imprimirles cierta melancolia y ferocidad en su caracter, será substituida por el esplendor que comunica la compañía de los iguales. Habitándose á conocer la necesidad que para sus juegos y diversiones tienen de la concurrencia de sus iguales , se acostumbrarán tambien á ser por su parte reconocidos y atentos ; y estas permutas continuas de buenos oficios no dexarán de excitar en sus tiernas almas el amor á la sociedad , y el conocimiento práctico de la dependencia recíproca del género humano ; se acostumbrarán tambien á conocer la necesidad de someter su voluntad á la de los otros y ser atentos é indulgentes , benéficos y agradecidos ; á aborrecer la obstinacion y los arrebatos de la ira , y á contener dentro de sus

justos límites el instinto natural por la libertad.

Estos son parte de los motivos que nos deben inclinar á persuadirnos de las ventajas y de la necesidad de la educacion pública. La explicacion de esta importante teoría nos manifestará otros.

CAPITULO III.

De la universalidad de esta educacion pública.

Entre los antiguos donde habia educacion pública era esta universal y comun. Minos ⁽¹⁾, Licurgo ⁽²⁾ y Platon ⁽³⁾ pensaron uniformemente sobre este punto. Se obligaba á todos á que entrasen en la edu-

(1) Strab. *lib.* 10.

(2) Aristot. *Polit. lib.* 4. donde habla de los muchachos Espartanos, y Plút. *instit. Lacon.*

(3) Plat. de Leg. Dialog. 7.

educacion pública y se les privaba de la doméstica , como no fuesen esclavos, peregrinos , ni extrangeros. Los hijos del Soldado y del Capitan , del Sacerdote y del Magistrado , del último Ciudadano y de la Cabeza de la nacion eran educados , vestidos y alimentados igualmente. Apenas habian cumplido los seis años quando la patria pedia el muchacho á sus padres , y estos le abandonaban al cuidado de la madre comun ⁽¹⁾.

Pero este método admirable para los pueblos de quienes se habla ; podrá tener por ventura lugar en las naciones modernas de la Europa ? ; Qué diferencia entre una República de pocos millares de Ciudadanos y una Monarquia de muchos millones de vasallos ; entre las murallas de una Ciudad pequeña y los

C 2

con-

(1) Plat. *ibid.* y Nicolas Gragio *de Repub. Laced.* Grevii y Gronovi *in Thesaur. vol. 5.*

confines de un dilatado Imperio! Entre un pueblo ocupado únicamente en las armas (1), y una nacion guerrera y agricultora, artista y comerciante al mismo tiempo; entre pueblos donde la mas completa igualdad de bienes se hallaba rara vez alterada (2), y otros donde la igualdad mayor que puede esperarse y conseguirse con buenas leyes será que no se encuentre con el exceso de la opulencia por una parte, y el exceso de la miseria por otra (3):

Es-

(1) En Creta y en Esparta el cultivo de la tierra estaba enteramente al cuidado de los esclavos, las manos libres solo manejaban el arco y la espada. Arist. *Polit. lib. 2.* Strab. *lib. 12.* Athæn. *lib. 6.* Plutarc. *in vita Lycurgi.*

(2) Vease lo que dice Platon *de Leg. Dial. 5.* y por lo que mira á los Espartanos á Nicolás Gragio *de Repub. Laced. 3. tab. 4.* Grevii & Gron. *Thes. vol. 5.*

(3) Acuérdesse el Lector de lo que hemos dicho sobre este punto en el libro de las leyes políticas y económicas en los capitulos donde hemos hablado del modo de multiplicar los propietarios y de esparcir por el estado las riquezas.

Estas pocas reflexiones espero que servirán para demostrar la diferencia que debe haber entre el sistema de la educacion pública de los antiguos y el de la educacion pública de los modernos. Pero ambos pueden y deben asemejarse en solo el punto de que esta sea *universal*. Mi plan seria imperfecto y vicioso si una sola de las clases de los Ciudadanos quedase excluida. No arrancaria las causas de la corrupcion ; perderia gran parte de las ventajas que hemos atribuido á la educacion pública ; dexaria en la sociedad una porcion de sus individuos privada de los auxílios que la ley ofrecia á los otros para conducirlos al fin que se ha propuesto , y haria á toda la Legislacion parcial é iniqua ; porque la igualdad de los castigos y de los premios llegaría á ser entonces una injusticia manifiesta.

Dexo al lector el exâmen de estas ra-

zones , y paso sin detenerme á demostrar cómo se puede conseguir en los pueblos grandes y en las naciones modernas esta universalidad necesaria en el sistema de una educacion pública.

CAPITULO IV.

De la posibilidad de esta empresa.

Si tuviésemos que levantar un grande edificio donde debiesen ser conducidos todos los muchachos del estado ; donde el hombre destinado á labrar la tierra recibiese la misma educacion que aquel que debe gobernar algun dia ; donde los hijos del artesano , del guerrero , del colono , del magistrado , del plebeyo y del patricio , reunidos baxo un mismo techo , tuviesen la misma instruccion ; si la educacion pública, digo , para ser universal pidiese esta uniformidad , este sistema

ma

ma y estos medios, ¿quién no conocería la imposibilidad de la empresa y la extrañeza de aquel que engañado con el exemplo de los antiguos y sin atender á la diversidad infinita de las circunstancias se atreviese á proponerla á los nuevos Legisladores para los modernos pueblos de la Europa ?

Pero la educacion pública para ser universal no necesita de esta uniformidad, de este sistema, ni de estos medios. Requiere que todos los individuos de la sociedad puedan participar de la educacion establecida por el Magistrado y por la ley, pero cada uno conforme su destino y circunstancias. Pide que el Colono sea instruido para ser buen Colono y Ciudadano, no para ser Magistrado ó Capitan; que el artesano reciba en su infancia aquella educacion que es adecuada para alejarle del vicio, para conducirlo á la virtud, á

el amor á la patria , á el respeto de las leyes , y para facilitarle los adelantamientos en su arte , y no aquella que se necesita para dirigir la patria y administrar el gobierno. La educacion pública finalmente para ser universal requiere que todas las clases y todas las gerarquías del estado tengan parte en ella ; pero no el que todas estas clases y todas estas gerarquías reciban una misma instruccion. En una palabra debe ser universal , pero no uniforme ; pública , pero no comun.

Considerada baxo este aspecto la universalidad de la educacion pública ; las dudas contra lo posible de esta empresa en las grandes naciones y en los pueblos modernos empiezan ya á disminuirse , y espero disiparlas enteramente exponiendo el plan que he ideado.

Si la educacion pública para ser universal no debe ser uniforme veamos an-

te

te todas cosas la naturaleza y la condicion de las clases en las quales respecto á este objeto deberá repartirse el pueblo, y las diferencias que necesariamente deben hallarse en su respectiva educacion.

CAPITULO V.

Reparticion del pueblo.

Divido primeramente el pueblo en dos clases. Comprenderá la primera todos aquellos que sirven, ó pueden servir á la sociedad con sus brazos; y la segunda aquellos que la sirven, ó pueden servirla con sus talentos. Despues subdivido cada una de estas dos clases principales en varias clases secundarias pertenecientes á cada una de aquellas. Sin numerarlas, ni señalarlas todas puede conocer qualquiera las que pertenecen á la una y á la otra.

Na-

Nadie, por exemplo, se engañará incluyendo en la primera, que es la mas numerosa, las diferentes clases secundarias compuestas de aquellos cuyo destino es la agricultura, oficios ó artes mecánicas, &c. y en la segunda, que es menos numerosa, aquéllas clases secundarias que se componen de aquellos que siguen la carrera de las artes liberales, teología, medicina, jurisprudencia, armas, comercio, marina, &c.

Por la simple exposicion de este repartimiento del pueblo se ve claramente, que aunque las varias clases secundarias en que se subdivide cada una de las clases generales requieren ciertas diferencias en sus respectivas instrucciones, sin embargo, estas diferencias jamas pueden ser tantas, ni tan considerables como deben serlo necesariamente aquellas que tienen por objeto á las mismas dos clases prin-

principales, á las quales estas secundarias pertenecen. Para proceder, pues, con aquel orden que facilita al que escribe el descubrimiento de la verdad y la inteligencia al que lee, empecemos observando las diferencias que debe haber en la educacion de las dos clases principales en que se ha dividido el pueblo, reservando para despues el observar las que debe haber en la educacion de las clases secundarias respectivas en que cada una de las dos principales se subdivide (1)

CA-

(1) Suplico al lector que no forme juicio de este plan antes de haberle leído y observado enteramente: yo no puedo decir todas las cosas de una vez, así al leer cada uno de estos artículos preliminares se le presentarán al lector muchas dificultades y objeciones; pero se irán deshaciendo á medida que vaya entrando en la materia. Sobre este capítulo de la reparticion del pueblo se le ofrecerá una duda que si tuviese lugar desacreditaría á los ojos del Filósofo todo el plan que he ideado: y es que parece que quiero introducir en la Europa la division y la perpetuidad de las castas de los Indios: pero quando leerá el octavo y de-

CAPITULO VI.

Diferencias generales en la educacion de las dos clases principales en que hemos dividido el pueblo.

La primera de estas diferencias nace de la inmensa distancia que se halla entre el número de los individuos que componen la primera de estas dos clases, y el de los individuos que componen la segunda. Si las casas públicas de educacion apenas tienen capacidad para la segunda clase, ¿cómo podrán servir para la primera? Seria menester fundar Ciudades para Co-
le

cimo sexto capítulo de este libro conocerá quan lejos estoy de intentarlo. Reservando para los citados capítulos el prevenir esta objecion me contento con decir en este lugar que las clases en que he dividido todos los individuos de la sociedad no miran á su estado político, sino á su destino; no á la condicion en que han nacido, sino aquella á la qual las circunstancias, que despues expondremos, los destinan.

legios , sería menester oprimir al pueblo con impuestos exôrbitantes , ó gastar en la construccion sola de los edificios aquellas cantidades que en un plan mas sencillo y facil pueden asegurar para siempre los gastos de la educacion misma. Reservarémos , pues , las casas públicas de educacion para la segunda clase , y para la primera recurriremos á otros medios. Esta es la diferencia que nace del número, las otras dependen del destino de sus individuos.

El labrador , el fabricante , el artista , &c. cuyo destino es servir á la sociedad con sus brazos solamente necesitan de una instruccion facil y breve á fin de adquirir los conocimientos necesarios para arreglar su conducta civil , y adelantarse en las artes que abusivamente pueden llamar *científicas* : pero podremos decir lo mismo de aquellos que

ca-

caminan á servir á la sociedad con sus talentos ? ¿ Qué diferencia entre el tiempo que pide la instruccion de los unos , y el que pide la instruccion de los otros ?

Si en los primeros la fuerza y la robustez del cuerpo es absolutamente necesaria para su destino , y en los últimos solamente es util , la parte fisica de la educacion ¿no debe por ventura en aquellos prevalecer tanto sobre la científica, quanto debe en estos la parte científica prevalecer sobre la fisica ?

El diferente destino de estas dos clases ¿no debe por ventura producir algunas diferencias esenciales en la parte misma de la educacion moral ? Si los hombres destinados para servir á la sociedad con sus talentos están regularmente dispuestos para despreciar á los que se destinan á servirla con sus brazos ; si la altivez vana y el necio orgullo son ordinaria-

ria-

riamente los vicios de los primeros, como la bajeza y la vileza lo son de los últimos; y si la naturaleza misma de estos dos diferentes destinos abre la entrada á estos dos vicios opuestos, ¿quién no conoce que la necesidad de prevenirlos debe producir una gran diferencia en la parte moral de su respectiva educacion?

Los medios que recuerdan á los hombres su igualdad natural y que nos anuncian la dependencia recíproca del género humano, no deberán por ventura ser tan comunes en la educacion moral de los unos, quanto deben serlo en las de los otros, ¿aquellos que demostrando la dignidad originaria de la especie podrán elevar sus ánimos é inspirarles aquella noble ferocidad que es incompatible con la opresion y con la vileza?

Estas son las diferencias generales que deben hallarse necesariamente entre la edu-

educacion de las dos clases principales en que se ha dividido al pueblo. Por poco que se observe sobre ellas se conocerá que cada una de estas diferencias trae consigo otras muchas que sin empeñarnos ahora en indicarlas se manifestarán exponiendo esta importante teoría. Suspendamos , pues , por un poco la curiosidad del lector , y pasemos á exponer el sistema de educacion que conviene á la primera de las dos clases principales en que se ha dividido el pueblo. Pero antes examinemos lo que pertenece á las clases secundarias en que se subdivide.

CAPITULO VII.

Conocimientos generales sobre la educacion de la primera clase.

Renunciariamos las esperanzas de ver executado nuestro plan si propusiésemos el

el que se fundasen casas públicas para la educación de los individuos de esta primera clase. Para los gastos de tales edificios eran necesarios, como se ha dicho, tesoros inmensos que se absorverian aquellas cantidades que la mano benéfica del padre de la patria destinase para la educación de esta parte la mas numerosa de sus hijos. Al contrario si propusiésemos que quedasen en sus casas y baxo la vigilancia inmediata de sus padres, ¿qué fruto podriamos esperar? ¿A qué se reduciria entonces nuestro plan? Lo mas á juntar estos muchachos en cada Comunidad á cierta hora del dia para inspirarles aquellos principios de moral patriótico que el exemplo doméstico les enseñaria á despreciar en lo restante del dia, edificando vanamente con una mano lo que luego seria destruido violentamente con la otra, y se abandonaria en las ma-

nos de la corrupcion el cuidado de que fecundase la semilla de la virtud , renunciando de este modo la esperanza de imprimir en la nacion cierto caracter con la ayuda de la educacion , y en el pueblo cierta pasion que le modificase conforme á los designios grandes de su Legislador. Esto es lo que conseguiriamos con este plan ridículo y pueril de educacion popular. Para evitar estos dos males opuestos , el primero de los cuales haria inexquible la empresa de la educacion pública de esta primera clase , y el último la inutilizaria , paso á proponer lo que he pensado.

El Magistrado supremo encargado de la educacion pública de la Provincia eligirá en cada Comunidad cierto número de Custodios proporcionado á su poblacion, escogiéndolos de entre los Ciudadanos mas honrados de ella. Esta Magistratura

po-

popular será ennoblecida con honores y emolumentos , que á mas de hacerla apetecible la conviertan en instrumento para premiar la virtud y honradez de los individuos de la clase de que se habla. La ley , que puede , valiéndose de medios pequeños , conseguir los mas grandes efectos, acompañará esta eleccion con ceremonias las mas eficaces y adecuadas para dar á conocer y aumentar la importancia del cargo é infundir en él aquel respeto que le es debido.

A cada uno de estos Custodios deberá confiarse cierto número determinado de muchachos , que no exceda de quince. El cuidado de cada Custodio será velar sobre los muchachos que le están confiados , dirigirlos , alimentarlos y vestirlos conforme á las instrucciones que le fuesen comunicadas.

Como una de las partes esenciales de

esta direccion consistirá , como dentro de poco veremos , en dar principios é instruir á los muchachos que tienen á su cargo en el oficio á que serán destinados, deberán elegirse estos Custodios de entre los artesanos de la varias artes ú oficios que están establecidos ó convendria establecer en la Comunidad , sacando el mayor número de ellos de aquel arte en que mas deben ocuparse los individuos de aquel distrito.

Deberán estos Custodios estar instruidos en sus obligaciones , y celará la escrupulosa observancia de estas el Magistrado encargado de la educacion de aquella Comunidad baxo la inmediata dependencia del *Supremo Magistrado de educacion* de la Provincia á que pertenece.

El Colegio , pues , de Magistratura de educacion para esta primera clase deberá componerse de los Supremos Magistrados de

de las Provincias, de los Magistrados inferiores de las Comunidades y de los Custodios (1).

El plan de educacion que expondre-
mos manifestará las funciones respectivas,
las obligaciones particulares y las prer-
rogativas de cada una de estas Magistra-
turas. Este plan de educacion deberá or-
denarle la ley. Ninguno de los executo-
res tendrá facultades para alterarlo. No-
sotros lo dividiremos en tres partes. El ob-
jeto de la primera será la parte física, el
de la segunda la parte moral, y el de

D3

la

(1) No debo dexar de advertir que en las gran-
des Capitales no bastará un solo Magistrado infe-
rior de educacion para cumplir con todos los car-
gos de su Ministerio. Quando se conocerán sus
obligaciones se convendrá en la necesidad que hay
de dividir estas grandes Ciudades en muchos quar-
teles proporcionados á su poblacion, y señalar á
cada quartel su particular Magistrado. Convendria
tambien que los Custodios en estas grandes Ciuda-
des se estableciessen en los lugares mas cercanos á
los arrabales y no en el centro, como se cono-
cerá leyendo el plan de educacion.

la tercera la parte instructiva ó científica. Antes de entrar á explicarlo suplico al lector tenga presente lo que queda dicho. La educacion pública no puede ser jamás tan perfecta , respecto á cada uno en particular , como puede serlo la educacion privada. Pero si esta apenas puede formar algun individuo , solo aquella puede instruir todo un pueblo. No esperando , pues, de este plan de educacion pública una perfeccion absoluta , empenémonos en que corresponda á una perfeccion relativa ; y sino nos es permitido el formar por este medio al hombre , procuremos formar , si puede ser , al Ciudadano. Acordémonos que en las murallas de Esparta , tan celebrada por su educacion , apenas se hallaba un solo hombre ; pero apenas se encontraba un solo Espartano que no fuese Ciudadano. Heroe en el campo , en el foro y en la oratoria , era un
ti-

tirano á la presencia del Iliota : al mismo tiempo causaba admiracion como Ciudadano , siendo un monstruo en la naturaleza (1). Sin permitir este exceso en lo

D4

ma-

(1) Basta leer lo que nos dice Plutarco en la vida de Licurgo y Aten. en el *lib. 6. y 14.* sobre la ferocidad con que los Espartanos trataban á los Iliotas para quedar convencidos de la verdad de esta expresion. Sabemos tambien por Tucídides *lib. 4. num. 80.* y por Diod. *lib. 12.* que habiendo una vez crecido mucho el número de los Iliotas, de modo que causaron temor á los Ciudadanos , se publicó un edicto por el qual se convidaba á los mas fuertes y robustos de estos esclavos á que se presentasen para ser incorporados en el orden de los Ciudadanos. Se presentaron dos mil de estos infelices , que fueron coronados de flores y conducidos al templo ; pero poco despues desaparecieron estos dos mil Iliotas, y comunmente se cree que fueron despedazados. Sabemos asimismo lo que se intentaba con el terrible nombre de *emboscada*. De tiempo en tiempo los que precedian en Esparta á la educacion de la juventud elegian de entre los educandos los mas cautos y atrevidos, los armaban con sus puñales y les daban lo necesario para mantenerse algunos dias. Luego ellos se esparcian por la campaña y se escondian durante el dia en los bosques y en las cavernas : por la noche salian de sus emboscadas y se metian en los caminos

nos

malo, ¿podremos conseguir igual perfeccion en lo bueno? Veámoslo.

Para proceder con el debido orden empecemos exâminando cómo deberá la ley regular la admision y la reparticion de los muchachos en las varias clases secundarias en que está subdividida esta primera clase, y prevendremos de este modo algunas objeciones que nos podrian hacer.

CA-

nos públicos y mataban á quantos Iliotas encontraban. Algunas veces estos jóvenes marchaban de dia y despédazaban los Iliotas mas fuertes y mas robustos. Plut. y Aten. *loc. cit.*

Finalmente quedarémos mas convencidos de esta verdad si leemos en Diod. *lib. 24.* la traicion que usaron con los Siracusanos, y en Genefont. *de reb. gest. Græc. lib. 2.* la crueldad que usaron con otros. Vease tambien la pintura que hace de su caracter. Herod. *lib. 9. num. 53.* y Genef. *de Rep. Laced.*

CAPITULO VIII.

Establecimientos relativos á la admision y repartimiento de los muchachos de esta clase primera.

Si la perpetuidad de las clases y la sucesion hereditaria de las artes desacreditan para con el sabio la Legislacion demasiado venerada de los antiguos Egipcios ⁽¹⁾; si los historiadores mas imparciales y los viageros mas fidedignos nos aseguran de las tristes consecuencias que produce esta misma institucion en algunos pueblos de la India donde la division y la perpetuidad de las *castas* se halla introducida desde tiempo inmemorial, y conservada ⁽²⁾ escrupulosamente; si la

ra-

(1) Arist. *Polit. lib. 7. cap. 10. init.* Heród. *lib. 2. num. 163.* Plat. *in tim.* Diod. *lib. 1.*

(2) Diod. *lib. 2.* Strab. *lib. 15.* Viages de la Boulaye le Gouz p. 159. 160. y 122. Letras Edificantes *tom. 15. tom. 12. tom. 24. y 26.* Viages de Pyrard. *pag. 273.*

razon sola sin el socorro de la experiencia bastaria para demostrarnos como por este método se afloxan los vínculos sociales, se divide la sociedad en otras tantas sociedades de intereses y miras distintas, se pierden los talentos, la virtud queda privada de la fuerza que le infunde la esperanza, y la *unidad* social tan necesaria se divide y se destruye; si estas son, digo, lás funestas conseqüencias de este sistema absurdo, huiremos de fomentar una division tan perjudicial en nuestro plan de educacion pública.

Para apartarnos en quanto sea posible de estos males regularémos en la forma siguiente la admision y repartimiento de los muchachos de esta primera clase.

Todo padre de familias tendrá derecho para presentar su hijo al Magistrado encargado de la educacion de la Comunidad donde habita inmediatamente
que

que cumpla los cinco años. Como todos los gastos de la manutencion y educacion de los muchachos de esta primera clase correrán de cuenta del Gobierno , bien se dexa conocer que será muy corto el número de los padres que se priven de estas ventajas. El estar seguros de la educacion é instruccion de los hijos , y el no tener que pensar en sus alimentos son dos estímulos bastante fuertes para convidar á los padres á que dexen al cuidado del Magistrado y de la ley la educacion de sus hijos , separándoles de las paredes domésticas , sin coartarles para este efecto su libertad. La ley oponiéndose á toda violencia debe siempre que pueda convidar y atraer á los hombres al fin que se propone sin violentarlos. Su imperio es siempre mas fuerte y mas soberano , quando le exercita sobre la voluntad del que obra y no sobre la accion.

De

De esta regla exceptuaremos á los hijos de los pordioseros. El Magistrado en estos no debe buscar el consentimiento de los padres para arrancarlos de sus manos, donde están tan expuestos, y pasarlos al lugar de la educacion pública.

Igual derecho tendrá sobre los expósitos, huérfanos, y los hijos de aquellos que han perdido el libre uso de la razon. Es justo que un muchacho que ignora quien es su padre, ó que le ha perdido, ó que no puede recibir de él su educacion, halle en la madre comun una recompensa de esta pérdida.

Admitido el muchacho el Magistrado registrará su nombre y apellido y el dia en que ha sido presentado, entregando copia de este registro á su padre ó tutor. ¿Pero quién determinará su primer destino?

Queda dicho que esta primer clase prin-

principal , del mismo modo que la segunda , se subdivide en varias clases secundarias ; que de las varias profesiones que se hallan establecidas , ó que seria conveniente establecer en la Comunidad , deben escogerse los Custodios ; que el mayor número de estos debia tomarse de aquella profesion en que se ocupa ó debe ocuparse el mayor número de los individuos de aquella Comunidad ; que á cada uno de estos Custodios debia confiarse un número determinado de muchachos que no debia pasar de quince ; finalmente que una de las obligaciones del Custodio era el dar los rudimentos é instruir los muchachos á él confiados en el oficio que profesa.

Dependerá , pues , del arbitrio del Custodio el primer destino del muchacho. Exâminémos empero quien deberá elegir el Custodio que ha de encargarse de
la

la instruccion del jóven ; veamos si deberá elegirle el Magistrado ó el padre , ó si dependerá la eleccion á un mismo tiempo de entrambos.

Dexar enteramente al padre un arbitrio ilimitado sobre esta eleccion produciría dos graves desórdenes. El primero sería inutilizar todas las medidas tomadas en la eleccion de los Custodios de las varias Comunidades comprehendidas en la Provincia por el supremo Magistrado de ella encargado de la educacion. Si en una Comunidad donde son necesarios muchos labradores , y pocos artesanos ha escogido proporcionadamente y segun su poblacion é intereses cien Custodios labradores y diez artesanos , podria suceder que la mayor parte de los padres se declarase por los últimos , y en este caso sería preciso aumentar el número de los Custodios artesanos y disminuir el de los labradores.

El

El otro desorden, todavía mayor que el primero, nacería de la vanidad de los padres y de las falsas reglas con que suelen estos medir los intereses de sus hijos. Las artes mas necesarias para sustentar al pueblo son las que requieren mayor número de individuos; pero al mismo tiempo son las que dan á quien las exercita menos estimacion, ya dependa esto de la misma multitud, que dividiendo entre un número mayor la estimacion que se merecen las tales artes, hace que á cada uno de ellos toque una porcion mas pequeña, ó que estos oficios son ordinariamente los que se aprenden con mas facilidad y menos tiempo; ó ya sean entrambas cosas la causa, no puede dudarse que la reputacion que el exercicio de estas artes da á sus individuos es inferior á la que adquieren con otra profesion menos necesaria y numerosa. El arte de
mas

mas precio para el estado es la agricultura , pero el labrador es el artesano menos respetado y estimado.

Añádese á esto que las mas veces sucede que el jornal es mayor en las artes menos necesarias , que en las otras. Un padre sin preveer que multiplicándose mas de lo que se requiere en aquellas el número de los profesores no solamente se acabaria para todos con la concurrencia esta ventaja de la mayor ganancia , sino que parte de estos artesanos quedaria en la indigencia ; un padre , digo, sin extender sus miras á estos inconvenientes hallaria en la vanidad y en el interes dos fuertes estímulos para dar en la eleccion la preferencia á las primeras , y en este caso las artes mas necesarias decaerian , y con ellas la sociedad y el estado.

Estos son los desórdenes que nacerian del arbitrio ilimitado de los padres , los que

que produciria el arbitrio ilimitado del Magistrado no deben mirarse con indiferencia, un padre que se halla acreditado en un oficio tiene las mas veces un grande interes en instruir en él á su hijo. La sola ventaja de poderle dexar los materiales y los instrumentos, y enseñarle los secretos económicos del arte, que una larga experiencia le ha dado á conocer, bastaria para que se determinase á darle este destino: pero si este dependiese del arbitrio ilimitado del Magistrado sucederia muchas veces que el hijo de un rico artesano fuese aplicado á la agricultura, y el hijo de un labrador con tierras propias que labrar fuese aplicado á un oficio mecánico, quedando entrambos en este caso privados de una gran parte de las ventajas que les ofrecia el haber entrado en la profesion de los padres. De este primer desorden naceria otro. Mu-

chos padres por no exponerse á esta contingencia renunciarían las ventajas de la pública educacion , y la ley engañada en sus esperanzas , sin embargo de su generosidad , veria que una parte considerable de los individuos de esta primera clase se apartaba de su educacion.

Despues de un maduro y profundo exâmen solamente he encontrado un medio para evitar los desórdenes de uno y otro caso. Limítese el arbitro del Magistrado y del padre , y tengan ambos parte en la eleccion. En el padre se hallará solo el derecho para pedir que su hijo sea instruido en su misma profesion: pero en el Magistrado residirán las facultades para señalar el Custodio de la profesion del padre si este quiere usar de su derecho , pero si le renunciare , entonces podrá aplicar al muchacho al oficio que le parezca mas conveniente.

Co-

Como la eleccion de los Custodios pertenece al Magistrado supremo de la Provincia, y no al Magistrado particular de la Comunidad, ajustándose aquel en su número y condicion á los intereses económicos y á la poblacion de la misma Comunidad; y como el número de los muchachos que deberá señalarse á cada uno de los Custodios estará determinado por la ley: del mismo modo en el uno y otro caso el arbitrio del Magistrado particular de la Comunidad quedará limitado por las disposiciones anteriores del Magistrado supremo y de la ley. Su arbitrio, pues, se reducirá á elegir uno de aquellos Custodios que aun no tenga el número entero de los muchachos que señala la ley (1).

E 2

Pe-

(1) El destino que debe darse á los *expósitos* dependerá enteramente del arbitrio del supremo Magistrado de educacion de cada Provincia. El podrá valerse de esta proporcion para proveer de artesanos aquellos oficios de que hay falta en su
Pro-

Pero se dirá entre las mismas artes mecánicas se hallan algunas, que apenas requieren un solo artífice, para proveer á las necesidades de una Comunidad bastante-

Provincia ó que conviene introducir en ella.

En este plan de educacion pública no haré mérito alguno de esta porcion de individuos de la sociedad; pues debiendo ser admitidos á los cinco años de su edad como los demas del pueblo en la educacion pública, no deberá hallarse diferencia alguna entre ellos y los otros educandos de la clase de que hablamos. Solamente se establecerá en su favor que al tiempo de la emancipacion el gobierno les dé alguna ayuda para acudir á las primeras necesidades que se ofrecen, lo que no hará con los demás. No determino el tanto de este socorro, porque depende de las circunstancias del pueblo, y del oficio que exercitan.

No puedo, empero, dexar de aprovechar esta ocasion para manifestar los justos deseos que tengo de que se mejore el método moderno que se sigue en quanto á recibir y socorrer á estas infelices víctimas del vicio, de la debilidad y de la miseria. La multitud de los que perecen ha movido á muchos gobiernos á volver su atencion sobre tan importante objeto, y en muchos países de la Europa se ha pensado y se piensa todavia en reparar este mal. Pero es preciso confesar que sin embargo de quanto se ha hecho y se ha pensado aun queda mucho por cominar.

El

tante numerosa : será preciso , pues , ó excluir de nuestro instituto las tales artes, ú ocupar un Custodio para la instrucción de un solo muchacho , ó multipli-

E 3

car

El mal ha superado siempre los remedios ; porque no se ha encontrado aun como cortarle de raíz. Es preciso quitar los hospitales de los expósitos si queremos que estos vivan. Mientras que un niño recién nacido tendrá que sufrir las incomodidades de un largo camino para llegar al hospital ; mientras que estará á cargo de una nodriza que tiene que dividir su leche y sus cuidados con otros dos ó tres niños ; mientras que respirará el ayre mal sano , y estará metido en la miseria é inmundicia inevitable en semejantes lugares ; mientras que su delicada y debil máquina , que nunca ha sido restablecida , tenga que sufrir estos males , será siempre cosa prodigiosa el que viva , sin embargo del mucho cuidado del gobierno y de la vigilancia de sus Ministros.

Nuestro plan de educacion pública podrá facilmente remediar todos estos desórdenes. En cada Comunidad el Magistrado de educacion deberá encargarse de todos los *expósitos* que se presentaren en ella. Elegirá una familia para que recoja al niño y procure su alimento mientras que hace publicar por toda la Comunidad que hay un expósito que criar. Estará ya determinado el salario que se dá á la ama , que será pagado puntualmente á la que tome el cuidado de criarlo. Durará este

tiem-

car inutilmente sus profesores : tres males igualmente dañosos , y de los cuales , segun nuestro plan , solamente quedará al Legislador la eleccion de uno de ellos .

Esta objecion tendria lugar si segun mi plan fuese de una necesidad absoluta que todos los individuos de una Comunidad se educasen en la misma sin salir á otra parte . Pero debiendo mi plan de educacion ser uniforme para todas las partes del Estado , ¿qué inconveniente habria

en

tiempo hasta los cinco años en los varones , y entonces serán recibidos en la educacion pública , y en las mugeres hasta los doce , edad en que ya puede cómodamente acudir á sus necesidades con su trabajo . No cabe duda en que los caudales que se expenden en mantener los hospitales de los expósitos bastarán superabundantemente para el pago de todas estas pensiones y otros gastos que son necesarios en este método , sin que forme nuevo ramo la ayuda insinuada que debe darse á los varones y las dotes para las mugeres , supuesto que ambas cosas estan recibidas generalmente donde hay *Casas de expósitos* . Dexo para el lector el exámen de las ventajas que se seguirían con este método ; pues no me es permitido decir mas en una nota .

en establecer en toda la Provincia para esta profesion cierto número de Custodios proporcionado á los muchachos que convendria instruir en ella , y que los que fuesen destinados á aprenderla pasasen á aquel lugar de la Provincia donde reside uno de los Custodios de este oficio , y recibir allí , baxo la proteccion de las mismas leyes , igual educacion á la que recibiria en qualquiera parte del Estado.

De este mismo remedio deberá usarse en todos aquellos casos en los quales un padre queriendo usar de su derecho en el destino de su hijo , hallase en su Comunidad completado ya el número de los muchachos confiados á los Custodios de su profesion y en la que quiere que sea instruido su hijo : entonces el Magistrado de la Comunidad dará cuenta al Magistrado supremo de la Provincia , el qual

teniendo un registro exácto del repartimiento de los muchachos de ella le enviará á aquel Custodio del mismo oficio que aun no tiene baxo de su direccion el número entero de muchachos señalado por la ley.

Regulado de este modo el primer destino de los muchachos , reducida á sus justos límites la libertad de los padres y del Magistrado , y prevenidas las primeras objeciones que se nos podian hacer, es justo que deshagamos otra que es de mayor peso. ¿Como combinaremos , se dirá , este método que debe seguirse en la reparticion , con la libertad que debe darse á los talentos ? El muchacho unas veces será inferior , otras superior á la profesion á que se le ha dedicado ; el uno manifestará claramente un genio apto para otro oficio del todo diferente de aquel que profesa , otro manifestará la mayor dis-

disposicion para servir á la sociedad con sus talentos ; y todos estos muchachos que podrian algun dia ser útiles al Estado en otro destino mas análogo á sus disposiciones , le servirán seguramente de peso en aquella carrera en que se hallan sin culpa suya. En la edad de cinco años ni el Magistrado ni los padres pueden descubrir en los muchachos estos talentos , que se han descubierto y manifestado en la adolescencia. ¿ Quién favorecerá y ayudará entonces sus disposiciones ?

Pero yo podria preguntar , ¿ quién les favorece y ayuda en el dia ? ¿ Cuántos labradores y artesanos habrán nacido con talentos para administrar el gobierno , y quantos Magistrados con disposicion para arar la tierra y manejar la segur ? ¿ Este mal (consecuencia necesaria del estado social) no ha sido antes disminuido que aumentado en nuestro plan de educacion

pú-

pública? y aunque no le opusiésemos remedio alguno directo ¿no perderia sus fuerzas con la educacion *moral y científica* de que deben participar todos los individuos de esta segunda clase? En el estado presente de las cosas el hijo del labrador y del artesano que ha nacido con disposiciones para llegar á ser un escritor célebre y un Magistrado ilustre ¿hallará en la educacion paterna aquellos auxilios que hallaria en la que proponemos para ayudar sus talentos? ¿Encontraría en un padre ignorante y en una madre debil las lecciones de un Magistrado ilustrado que al mismo tiempo que le instruyen en sus obligaciones , infundirán en su corazon grandes pasiones y le inspirarán aquella fiereza tan difícil de combinarse con la baxeza de su estado? Manejando la segur ó el azadon á la vista del padre , entregado como en presa á los errores y á la ignoran-

rancia , rodeado de viciosos y de villanos , testigo de la necesidad y de la codicia ¿encontrará quien prepare su espíritu y le disponga para la virtud , como sucederia en la educacion del Magistrado y de la ley ? A la edad de los diez y ocho años el hijo del labrador y del artesano instruido en el oficio de su padre, y educado conforme y segun previene nuestro plan , ¿no tendria por ventura menos errores y preocupaciones , mas dignidad y mas grandeza ; una instruccion , tal vez menos extensa , pero seguramente mas racional y util que la que en el dia tiene una gran parte de los jóvenes , no digo de esta primera clase , sino de la segunda ? Con razon , pues , podriamos responder á este argumento haciendo presentes las pruebas que manifiestan la disminucion del mal : pero no nos contentamos con este corto triunfo , es demasia-

siado debil el enemigo que hemos vencido para mostrarnos victoriosos. Despues de haber demostrado que los obstáculos que se oponen á la libertad de los talentos en el estado presente de las cosas son mas fuertes que lo serian si se siguiese el plan de educacion que hemos propuesto , veamos como los que aun entonces quedarian podrian disminuirse y perder su fuerza. El medio que he pensado es el siguiente.

Uno de los cuidados del Magistrado particular de cada Comunidad será el observar en el curso de la educacion si entre los muchachos repartidos en las varias clases secundarias hay alguno que muestre no tener capacidad para el oficio á que se le ha destinado ; y si hay otros que manifiestan mejor disposicion para otra arte , ó para resplandecer en la carrera de los estudios. Si el padre
ha

ha sido el que ha señalado el destino del muchacho , el Magistrado no dará paso alguno antes de persuadirle la necesidad de dar otra carrera á su hijo y que haya prestado su consentimiento : pero si no fue el padre el que señaló el destino , ó si ha dado su consentimiento , entonces el Magistrado de la Comunidad estará obligado á dar cuenta al Magistrado supremo de la Provincia de lo que resulta de sus observaciones. Como este Magistrado supremo de la Provincia tendrá obligacion de visitar cada año dos veces á lo menos las diferentes Comunidades que comprehende su Provincia , en el tiempo de estas visitas exâminará las observaciones que le ha comunicado el Magistrado de la Comunidad , y si hallase que son justas podrá proceder á dar otro destino al muchacho. En pasar de un oficio mecánico á otro no habrá dificultad alguna;

pe-

pero la habrá muy grande en pasar de la educacion de la primera clase á la educacion de la segunda, y será, los gastos para los alimentos. En nuestro plan, como queda dicho, los gastos para la educacion de la primera clase correrán de cuenta del gobierno: pero los de la educacion de la segunda clase deberán pagarlos los que se aprovechan de ella. El hijo de un labrador pobre que manifiesta la mayor disposicion para servir á la patria con sus talentos, ¿dónde hallará los medios para acudir á estos gastos? Para obviar este perjuicio proponemos la fundacion de una casa de educacion, en la qual cada Provincia tendrá igual derecho para mantener en ella cierto número de muchachos de la primera clase que pasen á la educacion de la segunda. Siendo limitado este número será de cargo del Magistrado supremo el escoger entre los

los de la primera clase aquellos que dan mayores esperanzas. Con el sobrante de las rentas públicas que destinarémos para la educacion del pueblo se podrá fundar la casa propuesta , y quando hablemos de los medios para poder acudir á los gastos de este vasto plan de educacion pública se conocerá la posibilidad de esta empresa.

Ultimamente por no dexar cosa alguna indecisa en este plan (al qual procuraré dar toda la claridad y evidencia que piden la importancia y la complicacion de los objetos) debo advertir que entre los oficios y artes necesarias á la sociedad hay algunas que , por decirlo así , no necesitan de instruccion alguna , y que todo hombre que tiene algun vigor en su cuerpo y ha exercitado sus fuerzas puede exercerlas despues de haberse dedicado por algun tiempo á ellas tan bien como el que se ha ocupado en las mismas por muchos años

años : por este motivo no señalaremos Custodio alguno para estas artes , ni destinaremos á ellas muchacho alguno , supuesto que qualquiera puede dedicarse á ellas despues de haber sido emancipado de la educacion pública ; y entonces tendrá la ventaja de saber otro oficio que no podia haber aprendido con la misma facilidad. Estos oficios de que hablamos serán tambien el asilo de todos aquellos que no han aprovechado , ni adelantado en el arte en que desde el principio fueron instruidos , ellas , digámoslo así , serán exercitadas por el desecho de las otras. Tales serán , por exemplo , los caleseros, peones de albañil , criados de servicio , en pocas palabras , todos aquellos ejercicios de igual naturaleza que todo hombre puede en qualquiera tiempo emprender como no haya perdido la razon ó sus fuerzas.

Despues de haber arreglado el destino

no

no y la reparticion de los muchachos de esta primera clase, pasemos á la exposicion de lo perteneciente á la parte fisica de su educacion.

CAPITULO IX.

Reglas generales sobre la educacion fisica de la primera clase.

El hombre ha perficionado y perficiona todas las cosas. Su actividad, la razon, y el impulso hacia á la sociedad han transmitido en la mas bella obra de la naturaleza una parte considerable del poder de este sumo artífice. Lo vegetable y lo viviente, quanto esconde la superficie de la tierra, y lo que está sobre ella, anuncian igualmente el poder del émulo de la naturaleza, y del que perficiona sus obras. Poderoso sobre quanto tiene cerca de sí, y le rodea este ser prodigioso,

¿será por ventura debil y flaco para consigo mismo? ¿No podrá mejorar su especie como ha mejorado la de los brutos?

La historia deshace esta duda que parece nos opone el estado presente de las cosas. Es preciso negar la fe á todas las historias para dudar de que entre algunos pueblos el hombre en lo físico ha recibido cierta perfeccion de que nosotros estamos muy lexos. El Cretense, el Espartano, y el Romano ¿en el dia no parecerian hombres de una especie diferente de la nuestra? En medio de un millon y quatrocientos mil hombres mercenarios armados, ¿qué guerrero se halla entre nosotros que pueda resistir los ejercicios y fatigas de la falange Griega y de la legion Romana? ¿Qué guerrero podrá sostener solamente el peso de sus armas y resistir sus largas marchas? Basta para conocer hasta donde llega esta gran
di-

diferencia leer en el diálogo octavo de las leyes de Platon la descripcion de los ejercicios gymnásticos que propone , y como esto se debia enteramente al cuidado y atencion del Legislador (1). Entre otros males que ha ocasionado el descubrimiento de la pólvora le debemos la negligencia de los Legisladores en cuidar de la parte física de los hombres. Quando la guerra era una lucha en la qual entraban y se empeñaban los hombres con saber é inteligencia , y no como máquinas; quando tanto en el mar como en la tierra los esquadrones contrarios se mezclaban unos con otros , se encontraban y ensangrentaban al mismo tiempo sus espadas y sus manos ; quando el Soldado veia , sentia y tocaba á aquel á quien heria , ó de quien recibia la muerte ; quando

F 2

do

(1) Vease lo que dice tambien en el *Dialog. 7. de Leg.* respeto á este punto.

do las armas que se usaban pedían y servían de ayuda solamente á la destreza y á la fuerza ; entonces como la causa principal y la que tenia la mayor parte en el buen éxïto de las guerras eran la robustez , el vigor y la destreza ; así el principal instrumento de la seguridad y de la ambicion de los pueblos llegó á ser la perfeccion física de los cuerpos , y de consiguiente esta fue el principal objeto de la atencion del Legislador.

Pero en el dia , que tanto en los éxércitos como en las esquadras se ha dado á las máquinas el valor de los hombres , y á los hombres la qualidad de las máquinas ; en el dia que los verdaderos soldados y los verdaderos guerreros son el fusil y el cañon , sirviendo solamente los éxércitos y las campañas de pasto y alimento á estas armas de bronce ; en el dia que el soldado muere sin saber

ber quien le mata ; huye , sigue y ataca seres que no siente , ni toca , ni ve y recibe la muerte igualmente del mas debil que del mas fuerte enemigo ; en el dia digo en que han mudado de aspecto las guerras , los Legisladores han puesto en la perfeccion de las armas aquel cuidado que antes enteramente se dirigia á la perfeccion del hombre.

La revista que antes se hacia de los cuerpos ha sido substituida por la que se hace de las armas⁽¹⁾ : y contento el inspector del dia , á diferencia del antiguo, en que aquellas esten en buen estado,

F 3

no

(1) Eliano en el *lib. 14. cap. 7. var. hist.* nos ha conservado la siguiente ley : *Adscriptum etiam hoc erat in lege , ut decimo quoque die ephebi ad unum omnes se coram Ephoris nudos publice siserent : ac, si essent solida corporis habitudine , validique , & quasi sculpti ex certaminibus , & tornati , commendabantur : sin aliquod membrum illis esset turpidum vel molle , ob suppositam & subrescentem ex ocio pinguedinem , verberabantur , & multabantur.* Vease tambien á Athenæ *lib. 12.*

no da una ojeada tan solamente sobre la fortaleza y el vigor del brazo que las ha de manejar.

- No es, pues, cierto que solamente la naturaleza humana es aquella sobre la qual el hombre no puede exercitar su poder; no es verdad que la parte física del hombre no admite perfeccion, como la admite la parte moral. Corrijamos la educacion, las costumbres y las leyes, y el cuerpo del Ciudadano se mejorará juntamente con su espíritu; y si por este medio un pueblo no puede adquirir en los exércitos y en el campo de batalla toda aquella superioridad que tuvo en otros tiempos, adquirirá en la paz otra mucho mas preciosa: él será menós pobre y mas feliz.

Para que la educacion física de esta primera clase corresponda á este objeto, el Legislador creo que deberá dirigirla sobre el siguiente plan.

AR-

ARTICULO I.

Del alimento.

Empiezo por el alimento. La cantidad y la qualidad de los manjares teniendo una grande influencia sobre lo fisico y moral del hombre, y tambien sobre el modo de desenvolverse el entendimiento de los niños, no debe olvidarse el Legislador de regular esta parte de su educacion fisica. La educacion pública le ofrece un medio seguro para conseguirlo, y esta es otra de las grandes ventajas que trae su establecimiento.

Teniendo el clima y la naturaleza de cada pais mucha parte en la eleccion de la cantidad y qualidad de los manjares, me apartaria de la universalidad de mi argumento si entrase en hacer distinciones por menor sobre este punto. Dexo pa-

ra los Médicos , que tienen el debido conocimiento de su arte sin estar preocupados ; el suplir en cada país una imperfeccion que es necesaria en esta parte de mi plan. Solamente señalaré algunos de los principios mas generales que me parecen susceptibles de una aplicacion universal : y ante todas cosas digo que siendo la digestion de los niños mas pronta , y necesitando con mas frecuencia de alimento , seria oponerse á lo que pide la naturaleza , y á lo que anuncia evidentemente la necesidad el negarles de quando en quando sus refacciones. El pan debe dárselos á qualquiera hora del dia que lo pidan. El niño , dice Lock ⁽¹⁾ , que se contenta con este refrigerio manifiesta que su necesidad era real y no imaginaria. La despensa del pan que está siempre abierta y libre , dice el célebre autor del Emilio,

(1) Tratado sobre la Educacion. *Ses.* 1.

lio (1), para los niños del campo no produce en ellos aquellas indigestiones á que están expuestos frecuentemente los niños de la Ciudad, y de la mas noble condicion, cuyo apetito detenido por las preocupaciones de los padres se sacia sin medida siempre que se le presenta la ocasion al hambriento niño. A mas del refrigerio del pan, que no deberá limitarse, se señalarán á los niños otras dos refacciones reducidas á pan y á la fruta que da la estacion del tiempo y el país. La comida del medio dia se compondrá de una vianda, y algun dia de dos, y de las frutas tambien que ofrece el tiempo; y una sopa de pan bien desecado bastará para la cena.

Los majares que deberán formar la comida serán yerbas, legumbres, lactinios, pastas, pescados y carne. Este últi-

(1) Emil. tit. 1. lib. 2.

timo no deberá dárseles todos los días, por no hacer necesario acostumbrádoles un manjar que en la mayor edad no podrán tal vez tomar con tanta frecuencia; y entre las varias carnes deberá preferirse siempre aquella cuyas fibras son mas fuertes; porque siendo menos delicadas que las otras, fortifican el estómago con la mayor trituracion de que necesitan. Algunos creen que sería provechoso no acostumbrar á los niños al uso de la carne; y el eloqüente tratado de Plutarco en defensa del alimento *Pitagórico* ha contribuido tal vez bastante para aumentar el número de los partidarios de los *Lotófagos* (1). Pero por otra parte

hom-

(1) El Autor del *Emilio* entra en este número. Vease el *lib. 2.* No me admira el ver que este Escritor haya abrazado esta opinion: pero sí me sorprende que haya incurrido en un vicio tan raro entre los pensadores profundos como él, y tan frecuente entre los escritores superficiales, qual es el de atribuir un efecto que nace de muchas causas com-

hombres sensatos y doctos Médicos creen que el uso moderado de este manjar puede contribuir no poco para la robustez de los cuerpos, especialmente en los niños: pero esta opinion no es nueva, pues encontramos que Licurgo habiendo prohibido á los adultos el uso de las carnes, lo permitió y señaló para los niños (1).

La combinadas á una sola causa. El atribuye la fiereza de los Ingleses y de los Salvages al grande uso que hacen de la carne, y la dulzura de otros á la abstinencia de esta comida. ¡Pero cuántas causas físicas, morales y políticas concurren á producir este efecto! Los hombres errarian menos si en lugar de atribuir muchos efectos á una sola causa atribuyesen á muchas causas un solo efecto.

(1) *Inter opsonia prima laus erat juri nigro: quare carnibus non indigebant majores natu, sed eas permittebant junioribus, ipsi decuriati jure vescebantur.* Vid. Plut. *instit. Laconic. id. in Lycurgo.*

No quiero dexar de advertir que en los países en extremo calorosos se podrá limitar la regla relativa al uso ventajoso de la carne; porque inclinándose en estos países los humores del cuerpo mucho al alkali, los vegetables hacen mejor nutricion que las carnes. La misma naturaleza indica esta limitacion; pues en los caniculares nosotros estamos menos dispuestos para las comidas de carne que en los tiempos frios.

La uniformidad de los manjares deberá evitarse por dos razones que me parecen muy convincentes. La primera por no acostumbrar el estómago de un hombre á un solo alimento ; pues aquel se desordenaria siempre que llegase á faltarle este. Uno de los mayores cuidados de la educacion debe ser el de disminuir , y no aumentar las necesidades : y la uniformidad de los manjares se opondria á este conocido principio. La segunda razon se deduce de una observacion médica comunmente aprobada. Se ha observado que la variedad de las cosas simples forma un chilo mejor , que la continuacion de un mismo alimento por bueno que sea ; porque el *alkali* y los ácidos dominando mas ó menos en los diferentes alimentos , el suco de una de las especies se combina con el residuo ó asiento del otro manjar anterior que se halla en el estómago y pasa

sa juntamente con el de este aquellos residuos á los intestinos y lo descargan de los ligeros malos humores de las indigestiones precedentes. Se ha observado tambien que los hombres que ordinariamente se alimentan con una misma comida estan más expuestos á una enfermedad humoral que los que varían ; y este efecto se atribuye á la falta de la expresada combinacion.

Proponiendo que algunos dias se varíen los alimentos simples , me guardaré muy bien de aconsejar las viandas compuestas : pues á mas del mal uso que se haria de ellas en la clase de que hablamos , son tambien dañosas á la salud. Deberán desterrarse , pues , de las comidas que se den á los de esta clase las salsas, los manjares muy sazonados , y el uso de las especias. Estarán sujetos á la misma regla los licores , y todo lo que pone en
una

una grande agitacion á la sangre , y solamente podrá exceptuarse el vino distribuyéndole con una racional economia. Un docto Médico , digno de la fama que se ha adquirido ⁽¹⁾ , ha demostrado la saludable influencia de esta bebida en los niños , sin embargo de la contraria preocupacion apoyada en la venerable autoridad de Platon ⁽²⁾ Lock ⁽³⁾ y Rouseau⁽⁴⁾.

Por lo que respeta á el agua se deberá estar á la voz poderosa de la naturaleza dándosela siempre en qualquiera ocasion y en qualquiera tiempo que vengán á pedirla. La preocupacion que habia en contrario ha sido combatida hasta la evidencia , y me creo dispensado de probar una verdad ya demostrada , descansando

(1) Tissot.

(2) Platon queria que hasta los 18. años se prohibiese el vino á los muchachos. *Dial. 2. de Legibus.*

(3) Lock tratado sobre la educacion. *Ses. 1. cap. 1.*

(4) *Emil. lib. 2.*

do en las luces que se han esparcido en este siglo.

ARTICULO II.

Del sueño.

El mejor cordial , dice Lock , que la naturaleza tiene preparado á el hombre es el sueño (1). Y efectivamente encontramos en él la reparacion de nuestras fuerzas, el restablecimiento de nuestras facultades físicas y morales , y una dulce treguá en los cuidados que acompañan y afligen tanto la vida de los seres sociales de nuestra especie. Aunque es necesario al viejo , al jóven y al niño , sin embargo no todas las edades de la vida requieren igual tiempo para este descanso. Los viejos en los cuales la disminucion de las fuerzas está recompensada con la retardacion de las operaciones

cio-

(1) Tratado sobre la educacion. *Sesion 1. §. 23.*

ciones de esta edad , necesitan menos de este restablecimiento que los jóvenes , en los cuales el vigor de las fuerzas va acompañado de un proporcionado movimiento; y los jóvenes á proporcion necesitan menos de este restablecimiento que los niños , porque en estos últimos la debilidad combinada con la mayor agitacion necesita de un mas largo reparo para sus fuerzas menos extendidas y mas exercitadas.

La infancia , pues , es la edad de la vida que pide un sueño mas largo : la naturaleza lo manifiesta evidentemente , y nosotros debemos seguirla. El Legislador señalará diez horas para el sueño del muchacho de esra primera clase quando sea admitido en ella , y este tiempo se irá disminuyendo á proporcion que crece en edad , de modo que quedará reducido á siete horas en el último año de su educacion.

La

La noche servirá para este descanso, y el Legislador prohibirá el sueño del medio día á los de esta clase en todas las estaciones del año. El destino de estos niños pide este establecimiento, y lo contrario se opone á su profesion.

Otras causas combinadas con esta deben inclinarle á señalar muy de mañana la hora para levantarse. A las cinco despues de la media noche en el invierno, y á las quatro en el verano deberá dexarse la cama. El aire de la mañana es el mejor para dar cierta fuerza á la máquina del cuerpo quando este ha recibido un proporcionado descanso. La mayor elasticidad que dá á la fibra causa un gran bien al órgano de la vista. El día llega á ser mas largo si no se emplea parte alguna de él en el sueño. Los niños acostumbrados á acostarse en anocheciendo les servirá de obstáculo para no trasnochar quando

sean mayores, empleando este tiempo en disipaciones y placeres peligrosos; y se conseguirá con este método la ventaja de acostumarlos á un tenor de vida el mas análogo á la naturaleza de su destino. Se prohibirá al Custodio el valerse de ruidos fuertes y espantosos para despertar á los niños que le están confiados. Nadie ignora las razones de esta prohibición (1).

La cama será dura, sin mas requisitos que un calor moderado, y una suma limpieza(2). La cama de los niños Espartanos(3) se componia de una roida manta, y sa-

(1) Persuadido el Padre de Montagne de esta verdad quiso que siempre despertase su hijo al sonido de algun dulce instrumento. *Essais lib. 1. cap. 25.*

(2) He dicho de un moderado calor, porque las copiosas transpiraciones perjudican á los niños debilitándoles.

(3) Platon se valió de la voz *ασπασιασ instratum letum*, para expresar el modo de dormir de los niños Espartanos. *Dial. 1. de Legibus.* Véase á Justino lib. 3. *statuisse Lycurgum*, dice, *nihil ut somni causa substerneretur.*

vemos que ellos llegaban á ser fuertes y robustos. Lock atribuye al uso de las camas demasiado blandas muchas enfermedades á que no se expondría jamás el hombre usando de una cama muy dura (1). Seria tambien un error muy esencial acostumbrar los niños de esta clase á aquellas comodidades y necesidades que no podrian satisfacer en llegando á ser adultos. El pasar de una vida austera á otra mas cómoda es fácil, pero lo contrario se compra con la pérdida de la salud ó de la felicidad.

ARTICULO III.

Del vestido y de la limpieza.

La piel, único vestido con que la naturaleza ha proveído al hombre, podría serle bastante quando se hubiese endureci-

G 2

do

(1) Tratado sobre la educacion. *Ses. 1. §. 23.*

do con las impresiones del aire, y acostumbrado á despreciar sus mudanzas. El exemplo de muchos pueblos y la respuesta del célebre Escita Anacarsis manifiestan quan posible es que lo demas del cuerpo se acostumbre lo mismo que el rostro á las alteraciones del tiempo. No pretendo restituir á los hombres al primer estado de desnudez, ni privarlos de aquellas comodidades y placeres que los adelantamientos de las artes y de la sociedad les suministran. Solamente quisiera que el hombre, aprovechándose de los socorros que le ofrecen las artes, no renunciase los de la naturaleza de modo, que si le faltasen los primeros fuesen inútiles los últimos.

¿Por qué, pues, hemos de acostumbrar á los niños, particularmente á los de esta clase, á traer resguardado el pie con la piel del buey? Acostumbrándoles á que

se

se sirviesen de la suya, ¿les privariamos por ventura de la comodidad de poder ir calzados en llegando á ser adultos? Pero haciéndoles llevar zapatos, si estos llegan á faltarles se encontrarán las plantas de los pies endurecidas de modo que puedan resistir á una larga marcha?

Los pies, pues, de los niños de esta primera clase irán desnudos. Un largo calzon de tela cubrirá sus muslos y piernas, el resto del cuerpo irá cubierto de una camisa roida, que se la mudarán muchas veces, y de un vestido largo de lana ó de coton, que abotonándose por delante no tendrá necesidad de ligadura alguna. Ellos podrán, tanto en el verano como en el invierno, quitarse este vestido siempre que quieran, ó que el Custodio lo mande, arreglándose este á las instrucciones que le serán dadas. Su cabeza se defenderá de los rayos del sol y de las



lluvias con una birreta de cuero, y para ahorrar el largo tiempo que necesita el cuidado del pelo, se les cortará este á medida que vaya creciendo, sin olvidarse por eso de la limpieza de la cabeza, que se peinará todos los días. La cara, las manos y los pies deberán limpiarse á lo menos una vez al dia con agua fria á presencia del Custodio; y lo demas del cuerpo se lavará en los dias destinados para enseñarles á nadar.

El Custodio enseñará á los niños mismos á que limpien el lugar de su habitacion y á que mantengan la limpieza necesaria. Se servirá de los mayorcitos entre ellos para que ayuden á los mas chicos, disponiéndoles de este modo para que sean buenos padres de familias.

Nunca podremos encargár bastante-
mente el cuidado de la limpieza de los
cuerpos y de las habitaciones. Su influen-
cia

cia no tan solamente se extiende á lo físico sino á lo moral del hombre , y sola la experiencia basta para mostrarnos su importancia.

ARTICULO IV.

De los ejercicios.

El movimiento y el deseo de moverse constituyen una gran parte de la exístencia física de los muchachos. Este es un don que el autor de la naturaleza les concede en aquella edad de incremento en la qual las fibras y las túnicas de los vasos necesitan de mayor movimiento para alargarse y extenderse , favoreciendo de este modo. el desenvolvimiento universal de la máquina. Todas las veces que este movimiento será detenido ó impedido , la circulacion no será feliz en los muchachos ; serán imperfectas las digestiones y

las separaciones, y el chîlo mal preparado.. Sirviendo la naturaleza á la salud y á la vida, señala los medios para conservarlas, y el hombre orgulloso ó necio los desprecia, ó no entiende sus lecciones, y substituye los errores de la razon á lo que le enseña su instinto. Alejemos de nosotros un vicio tan comun, y escuchemos los preceptos de tan grande artífice, sigamos sus designios y pisadas, concurrámos por nuestra parte á sus fines valiéndonos de sus medios, y sirvámonos de sus mismos instrumentos para perficionar su obra.

No tan solamente se tolerarán todos los ejercicios aptos para fortificar el cuerpo, sino que serán ordenados tambien por la ley; y en las oras destinadas se convidará á los muchachos de esta clase á que con emulacion corran, salten, suban á los árboles, luchen, levanten peso,

so,

so , lo descarguen , lo pasen á otra parte ⁽¹⁾ , á experimentar , medir y usar de sus fuerzas de varios modos , aumentar el vigor y la agilidad de sus miembros y á dar á sus cuerpos aquella fuerza y robustez que se pierde en la inaccion y en la pereza.

Para dar á estos ejercicios las ventajas de una util emulacion , de mayor grandeza , de cierto espíritu de sociedad , y de una oculta pero necesaria direccion , el Legislador ordenará que en las horas señaladas para estos ejercicios todos los niños de la Comunidad sean conducidos por sus Custodios á un mismo lugar , donde se juntarán y mezclarán unos con otros sin distincion alguna.

El

(1) Pero impedirán los Custodios que lo traigan sobre la cabeza : porque saliendo de esta todos los niervos y distribuyéndose en lo demas del cuerpo , cargando sobre ella algun peso considerable se comprimen demasiado las vertebras del cuello , y no estando perpendicular el peso puede padecer muchísimo la persona.

El Magistrado de la Comunidad presidirá los ejercicios , y en falta suya el mas antiguo de los Custodios. Algunos premios fundados en algun distintivo honorífico , señalados de tiempo en tiempo para el que supere á los otros en estos ejercicios , presentarán al Magistrado medios para promover los que tenga por mas útiles , sin quitar á los muchachos la libertad de divertirse á su arbitrio ; y excitarán al mismo tiempo la pasion de la gloria en estos tiernos corazones que aun no están subyugados por las pasiones (1).

Ni la lluvia , ni la nieve , ni el yelo , ni los vientos , ni el mucho calor , ni el mucho frio privarán á los niños de los
pla-

(1) *In omnibus enim ludendo conari debemus, ut eo voluptates, & cupiditates puerorum vertamus, quos eos tandem pervenire cupimus. Caput autem disciplinæ rectam educationem dicimus, quæ ludentis animum in amorem præcipue illius perducit, quod virili ætate perfecte sit comparata virtute artis ejus jam accuturus. Plat. de Leg. Dial. 1.*

placeres y de las ventajas de tan útiles ejercicios. En estos dias llegarán á ser mas provechosos que en los otros , porque á las ventajas que traen consigo se añadirán las de acostumbrarlos á la intemperie de las estaciones , y á todas las mudanzas del aire. Tendrá cuidado cada Custodio que quando lleguen á sus casas se enjugen y limpien bien , y en este solo caso se les permitirá acercarse al fuego , en lo demás del tiempo estarán apartados de él.

No hay cosa como el uso inmoderado del fuego que haga al hombre mas delicado , mas afeminado , mas pesado , mas perezoso , menos apto para resistir el frio , que inflame tanto la fibra , que tanto le prive de aquel temple necesario para la accion , ni que mas facilite la reuma y otros males. La naturaleza le ha proveido de un medio muy eficaz para li-

librarle de los tormentos del frío concediéndole el movimiento ; y efectivamente nos hallamos con mas disposición para este en el invierno , y mas inclinados al descanso en el verano. En los niños, particularmente en los de esta clase , es fácil de remediar el frío por este medio.

Volviendo á los ejercicios que forman el objeto de este artículo creo que no debe olvidarse el nadar. El conocido adagio de los Latinos y Griegos (1) manifiesta quan comun era el conocimiento de este arte , y quan ignominioso era ignorarlo. En todas aquellas Comunidades donde lo permita la cercanía del mar ó de los rios deberá usarse este ejercicio una vez á lo menos cada semana. Tanto en el verano como en el invierno (2) se debe-

(1) *Nec litteras didicit , nec natare.*

Del mismo adagio usaban los griegos para señalar á un ignorante.

(2) Permittiéndolo el clima.

berá en los dias señalados aprender y exercitar este arte con sola la diferencia que el aprenderse ha de ser en el verano. De este modo se acostumbrará el muchacho por grados á resistir los progresos del frio, y se preparará para despreciar el frio excesivo del agua en el invierno.

La robustez que este exercicio dará á los cuerpos será superior á toda esperanza ; pues sabemos que con solo el uso de los baños frios han adquirido los hombres mas delicados el vigor de los mas fuertes (1).

A este beneficio se añade el de instruir á los muchachos en un arte cuya ignorancia ha costado y cuesta todos los dias la vida á tantos hombres, y se conservará la limpieza del cuerpo tan util para mantenerlo sano, y para la energía del espíritu.

A

(1) Lock, tratado sobre la educacion. Ser. 1. §. 8.

A este ejercicio , que deberá repetirse una vez á lo menos en la semana, juntaremos otro que no deberá ser menos frecuente. El profundo autor del Emilio (1) me suministra esta idea que él mismo ha sacado tal vez de las obras inmortales del mayor observador de la naturaleza y del mas eloquente escritor de la Francia (2). Este aconseja los juegos nocturnos para los niños. Esta advertencia, dice , es mas importante de lo que parece. La noche espanta naturalmente á los hombres , y alguna vez á los animales. La razon, los conocimientos, la fortaleza y el carage libran á pocos de este temor. Se atribuye este á los cuentos de las amas, y se yerra ; hay una causa natural, y es la misma que hace á los sordos desconfiados y al pueblo supersticioso.

(1) Emilio lib. 2.

(2) Buffon *Hist. natur. tom. 6. edit. en 120. sexta*, donde habla del origen de los Espectros.

cioso : la ignorancia de lo que nos rodea y de lo que sucede cerca de nosotros y á nuestro alrededor. Acostumbrados á descubrir desde lejos los objetos y prever anticipadamente sus impresiones, quando no vemos ni podemos ver lo que nos rodea, la imaginacion del hombre se acalora haciéndole ver mil seres, mil movimientos, mil accidentes que pueden dañarle, y de quienes es imposible defenderse. Por mas persuadido que esté de la seguridad del lugar donde se encuentra nunca lo estará tanto como si lo viese.

Se halla, pues, en el hombre cierto motivo para temer por la noche que no existe de dia. El amor á su conservacion le obliga al menor rumor, del qual no puede ver la causa, á ponerse en estado de defensa, de vela, y por consiguiente en estado tambien de espanto y de

te-

temor. Si no siente rumor alguno sin embargo no se tiene por seguro, porque sabe que puede ser sorprendido sin estrépito. Para asegurarse contra este silencio es necesario que él suponga las cosas tales como eran antes, tales como son, y que vea lo que no puede ver. Obligado á poner en movimiento su imaginación dexa de ser desde luego el señor de sí mismo, y quanto hace para asegurarse solamente sirve para infundirle mas espanto. Las causas de su seguridad existen en la razón y las del espanto y temor en su instinto, que tiene mas fuerza que aquella.

A esto se añade que quando por las circunstancias particulares nosotros no podemos tener justas ideas de las distancias, y solamente podemos juzgar de los objetos por la grandeza del ángulo, ó mas bien por la imagen que forman en nuestros

tros

tros ojos , debemos entonces necesariamente engañarnos sobre la grandeza real de los tales objetos. El que ha viajado de noche habrá experimentado que un arbolito que tenía cerca de sí le ha parecido un arbol muy grande que estaba lejos ; y al contrario un grande arbol que estaba lejos le ha tomado por un arbolito que estaba cerca de sí. Si las tinieblas , ú otras circunstancias no le permitian el distinguir los objetos por sus formas se habrá engañado , no tan solamente sobre la magnitud , sino tambien sobre la naturaleza del objeto. Habrá tomado una mosca que pasaba rápidamente á un dedo de distancia de su vista por una ave que estaba á mucha distancia , y una cabra que estaba cercana por un buey que se hallaba lejos. El Piloto Ingles que se habia perdido en la Isla desierta del mar del Sud , que por la hambre que habia

padecido dos días , y por las llagas que se habian formado en su cuerpo ni podia gritar , ni caminar con los dos pies, pareció por la noche un monstruo dos veces mas grande que un elefante á los valientes guerreros que envió Cook en busca de él (1) , y sabemos quantos otros errores semejantes han nacido de las dos causas que quedan señaladas y quantos males se han originado de tales errores.

Las dos causas que hemos encontrado del mal indican su remedio. El hábito destruye la imaginacion , y la frecuencia de errar previene el error. Por lo que mira á la imaginacion sabemos que solamente los objetos nuevos la despiertan , y que la

• me-

(1) Véase la relacion del tercer viage de Cook, hecha por un oficial Ingles , traducida en lengua Francesa , é impresa en París año de 1782. tom. 1. en 8º. pag. 267. hasta la 289. El nombre del Piloto era Trecher. La relacion de este suceso es muy importante , y no la refiero porque no puedo alargarme segun lo piden las circunstancias que le acompañan.

memoria y no ella es la que obra sobre aquellos que se ven frecuentemente. Por lo respectivo á los errores de la vista sabemos tambien que la frecuencia de cometerlos nos enseña á preservarnos de ellos. ¡Quántas veces es necesario que se engañe el niño sobre la posicion y el número de los objetos antes que aprenda á verlos en su verdadera posicion y número! ¡Todas las imágenes, por ventura, no se forman al revés en la retina de nuestros ojos; cada objeto simple no le vemos duplicado; no es necesaria una larga serie de errores antes que con la ayuda de la verdad del tacto sepamos corregir los errores de la vista y nos acostumbremos á ver derechos y simples los objetos que en efecto vemos al revés y dobles! ¡Quántas veces es necesario que un niño extienda en vano su brazo para agarrar un cuerpo que tiene mas lejos de sí que lo que

es la longitud de su brazo , antes que llegue á conocer la distancia á que este puede alcanzar ! ¡ Quántas veces debe el pescador descargar vanamente sus golpes sobre los pescados que están en el agua antes que llegue á conocer la grandeza del ángulo que hace el rayo saliendo de un medio mas denso á otro menos denso ! Del mismo modo un hombre que se ha engañado muchas veces por la noche sobre la grandeza de los objetos aprenderá á no dar asenso á sus sentidos en medio de las tinieblas , y despues de muchos errores aprenderá á no errar.

Para defender , pues , á los muchachos de los temores que inspiran las tinieblas y de los errores que causan en la vista es necesario acostumbrarlos á ellos. Es necesario destruir la imaginacion con el hábito , y el error con la experiencia. Esta

es

es la causa porque siguiendo los consejos del grande hombre que he citado propongo para los niños de esta clase el ejercicio de los divertimientos nocturnos á lo menos una vez en la semana. La noche de la víspera del dia de fiesta se señalará para este ejercicio. El Custodio llevará los muchachos que estan á su cargo ahora á este , ahora á aquel lugar , y les permitirá todos aquellos juegos inocentes que proporcionarán el lugar y el tiempo. Las ventajas que los que están educados de este modo conseguirán por las noches sobre los demás son muy evidentes para que me crea obligado á numerarlas. Este objeto parecerá mucho mas importante si se atiende á los varios destinos de los de esta clase , así en la paz como en la guerra. Acordémonos de que Licurgo quiso que los niños tuviesen sus ejercicios en medio de las tinie-

blas, (1) y prohibió el uso de las antorchas á los adultos (2).

Paso á otro punto que no podría omitir sin dexar imperfecto el plan de la educación física.

ARTICULO V.

De la inoculación de las viruelas.

Este mal, que afea, mutila ó mata la mitad de la especie; que aun quando libra de la muerte dexa muchas veces señales funestos para toda la vida; que se manifiesta con señales equívocos, y que se comunica antes de manifestarse; este mal, digo, llega á ser mas funesto quando la union de muchos niños facilita el contagio. Para fortuna de los hombres la

va-

(1) Plutarc. en la vida de Lycurgo.

(2) *Ut in tenebris, & noctu audacter, & sine ullo metu incidere consuescant. Idem in Institutis Lacedaemoniis.* Donde habla de los ruidos nocturnos.

vanidad y el interés de un pueblo que hace á la belleza objeto de industria y de comercio ha opuesto contra este mal un remedio que no solamente le priva de su poder homicida , sino que hace el contagio menos arbitrario. La inoculación es este afortunado remedio. Dexemos para los fanáticos y débiles las dudas mal fundadas y los argumentos absurdos contra una práctica que ha dado la vida á muchos millares de hombres , y les ha conservado la fortaleza de sus miembros , la salud y la hermosura. Opongamos á las dudas de la ignorancia ó del interés la voz imperiosa de la experiencia ; y entre tantos descubrimientos , que los mas solamente han servido para extender el imperio de la muerte , no renunciemos aquel solo que ha producido el contrario efecto. Para aprovecharse de él deberá el Legislador fundar en cada Provincia un hospital

tal para la inoculación, donde antes de ser admitido deberá conducirse al muchacho de esta clase que no haya tenido viruelas luego que el Médico de la Comunidad crea que está dispuesto para ser inoculado (1). Esta será la única cura preservativa que deberá admitirse para los niños educados de este modo. La práctica de los reglamentos propuestos relativos á la comida, al vestido, sueño y ejercicios será por sí sola mas eficaz para defenderlos de los males á que están expuestos, que todos los remedios que ha soñado el arte médica, y el uso de los quales en lugar de prevenirlos muchas veces los ocasionan y promueven (2).

Es-

(1) Este hospital estará abierto tambien para las niñas de la misma Provincia, beneficiando de este modo á un mismo tiempo á los dos sexos.

(1) La fundacion de las enfermerías es necesaria para evitar el contagio de las enfermedades que mas facilmente se comunican entre los niños que entre los adultos: pero si la cercanía de algunas Co-

Esto es quanto he pensado sobre la educacion física de esta primera clase. Los que conocen la influencia de lo presente sobre lo venidero y las relaciones necesarias de la infancia con lo demás de la edad de los hombres, conocerán muy bien quales serán los efectos de estas instituciones sobre todo el pueblo, quales sobre las siguientes generaciones, quales en la paz y quales en la guerra.

CAPITULO X.

Reglas generales sobre la educacion moral de esta primera clase.

Antes de buscar los medios determinemos con precision el fin que nos proponemos conseguir. Demos toda la claridad posible á el objeto, y hagamos de

es-

Comunidades lo permite podrá fundarse una enfermería para el uso comun de muchas de ellas, lo que disminuirá los gastos y facilitará el buen orden.

este modo el camino menos torcido y mas seguro.

Qual es , ó por mejor decir , ¿ cuál debe ser el objeto de la parte moral de la educacion de los de esta primera clase ? Esto es lo que debemos ante todas cosas determinar.

Nace el hombre , y su alma está desnuda como su cuerpo. No tiene ideas ni deseos. El primer instante de su vida le halla envuelto en cierta indiferencia aun para sus mismas necesidades. Un sentimiento ciego muy inferior á el de los brutos es el que regula primeramente sus movimientos , las facultades de sentir , pensar y querer están en él ; pero están fuera de él las causas para que estas facultades se desenvuelvan. Estas facultades , estas potencias no son iguales en todos los hombres , pero se hallan en todos ellos. Desde la aurora de sus dias forman parte de su esencia.

cia. El salvaje puede poseerlas mas extensas que el hombre civilizado ; pero la falta de las causas externas que se requieren para desenvolverlas es el motivo de que queden , por decirlo así , sin accion y sin movimiento en el primero , mientras que el concurso de las mismas que se combinan para desenvolverlas en el segundo les dan toda su actividad. Neuton tal vez hubiera sido solamente el mas bravo cazador si hubiese nacido entre los Iroqueses , y el mas bravo cazador de entre los Iroqueses hubiera sido un Neuton si hubiese nacido en las mismas circunstancias que él.

La desigualdad entre un hombre y otro hombre depende menos de la diversidad intrínseca y originaria de la aptitud de las facultades de sentir , pensar y querer que de la diferencia de las causas que se combinan para desenvolverlas. Estas cau-

sas

sas son las circunstancias en que se halla el hombre , y entre estas circunstancias las que dependen de la educacion como son las primeras tambien son las que tienen la mayor parte en este desenvolvimiento. El objeto , pues , en general de la moral educacion es el de proporcionar un concurso de circunstancias el mas apto para desenvolver estas facultades conforme al destino del individuo y de los intereses de la sociedad de que es miembro.

El destino de los individuos de esta primera clase es servir á la sociedad con sus brazos. Los intereses de la sociedad son encontrar en ellos otros tantos Ciudadanos laboriosos é industriosos en tiempo de paz , y otros tantos defensores en tiempo de guerra ; buenos maridos , y mejores padres , instruidos en sus obligaciones y en sus derechos ; que estén dominados de aquellas pasiones que conducen-

cen á la virtud , penetrados del respeto debido á las leyes y del conocimiento de su propia dignidad.

El objeto , pues , de la parte moral de la educacion de los individuos de esta primera clase es suministrar un concurso de circunstancias el mas apto para desenvolver sus facultades conforme á este destino y á estos sociales intereses.

Determinado el objeto busquemos los medios.

ARTICULO I.

De las instrucciones y de los discursos morales.

Es un principio bien entendido por el autor del *Emilio* , pero que no puede aplicarse á un plan de educacion pública, el que enseña que los hechos son los que instruyen y que de la experiencia nace
la

la regla. La educacion de un hombre solo , segun hemos dicho , es muy diferente de la educacion de un pueblo. El Ayo privado de un niño al lado siempre de él puede preparar los sucesos segun le parezca ⁽¹⁾ ; puede aprovecharse de los que la casualidad le presenta ; puede en pocas palabras seguir el método del autor célebre del Emilio si tiene las luces , los conocimientos y la constancia necesaria. Pero el Maestro público aunque esté adornado de todos estos requisitos ¿podrá jamás esperar el salir victorioso y bien en su empresa ?

Segun nuestro plan no podremos confiar este cuidado á los Custodios , porque no debemos pedir que concurren en estos las luces necesarias para este fin. Mucho

me-

(1) Véase particularmente el medio de que se vale Russó para dar á Emilio la idea de la propiedad. El mismo Russó confiesa que el suceso del Jardinero , dispuesto por él para este fin , pedía mas tiempo aun para su preparacion.

menos podemos esperar lo del Magistrado particular de la Comunidad, que es el Maestro comun, porque sin embargo de los conocimientos, virtud y constancia que suponemos en él, la extension de sus cuidados sobre todos los muchachos de la Comunidad harían seguramente imposible lo que apenas es practicable en uno solo. Nos vemos, pues, obligados á abandonar este método, que llega á ser quimérico é impracticable quando quiere aplicarse á la educacion pública: contentémonos con lo que podamos conseguir, y no desacreditemos nuestro plan con ideas de una perfeccion imposible de alcanzar.

Si por causa de la ignorancia de los padres y de la supersticion de las madres, las preocupaciones, los errores, las falsas máximas de la moral y de la religion, las ideas erradas del bien y del mal

sc

se comunican y pasan á los hijos ; si el imperio del error y del vicio se extiende y se sostiene con la ayuda de las lecciones perniciosas que se reciben en la infancia mas que por otro qualquiera medio ; ¿por qué no podremos fundar y extender el imperio de la verdad y de la virtud con el socorro de lecciones é instrucciones opuestas á aquellos errores y preocupaciones !

¿Por qué á estos errores, á estas preocupaciones y á estos falsos principios de moral de que está cargada la memoria de los niños no substituiremos los mas simples principios de la justicia , de la beneficencia y de la virtud social?

¿Por qué en lugar de las falsas máximas de religion que con horror oímos salir de la boca de estos proselitos del error que cada dia nacen , llegando á ser supersticiosos antes de ser creyentes , no po-

podremos oír que repitan sus inocentes labios los principios luminosos de la moral de aquella misma religion que *quiere la misericordia, no el sacrificio* (1); ¿Por qué á las ideas de baxeza y vileza que anonadan y degradan su corazon, no podremos substituir las que le enoblecen y engrandecen? ¿Por qué en lugar de decirle al muchacho que es un gusano de la tierra no le decimos: tú serás el rey de la naturaleza mientras que respetes las leyes; y serás el monstruo mas odioso luego que llegues á ser malvado y vil?

¿Por qué en lugar de aquellos discursos, de aquellas acciones, de aquellos exemplos, de aquellos dichos, y de aquellos hechos que abren el corazon de los muchachos para las pasiones perniciosas y viles, no podremos servirnos de discursos, acciones, exemplos, dichos y hechos que los dispon-

TOM.V.

I

gan

(1) *Misericordiam volo, non sacrificium* cap. 6.

gan para las pasiones generosas y útiles?

Lo repito : el hombre nace en la ignorancia , y no en el error. Quando se halla en estado de aprender el error tambien se halla en estado de aprender la verdad : y del mismo modo que todos los errores no se hallan á la entrada en este mundo de los muchachos , tampoco se hallan todas las verdades. Es necesario empezar por las mas sencillas , y pasar por grados á las mas complicadas : de lo contrario en lugar de verdades se les suministrarán nombres , y la boca proferirá una verdad , mientras que el entendimiento concibe tal vez un error. Esto mas que ninguna otra cosa es lo que debe evitarse en la instruccion de los muchachos. ¿A quién empero se confiará este importante cuidado ? ¿Quién será el que instruya á los niños de esta primera clase en la moral ? ¿Cómo será regulado , en qué tiempo y con qué orden

es-

este primer paso de la moral educacion?

Les instruirá en la moral el Magistrado mismo de educacion de la Comunidad. Esta será la mas importante y la mas noble de sus obligaciones. Su dignidad, lo ilustre de su cargo, y el respeto que debe causar en la persona que lo exercita; la veneracion que los Custodios deben inspirar á los niños hacia á esta cabeza comun; los requisitos que deben adornar á aquel á quien está confiado este ministerio, todas estas circunstancias, digo, darán mayor fuerza á sus instrucciones, uniéndose á la evidencia de la verdad el estar prevenida en su favor la opinion de los muchachos (1).

El tiempo para la instruccion será la mañana, quando no habiéndose disipado aun el ánimo con las distracciones del

(2) Vease lo que se ha dicho en el cap. 2. de este tomo.

dia tendrá todo aquel recogimiento necesario para que esté atento á la verdad que va á oír.

Durará la instruccion media hora , para de este modo no debilitar la fuerça del espíritu con el fastidio , pidiendo á los niños un recogimiento mas largo de que no son capaces.

Será admitido el niño á la instruccion en la edad de los siete á ocho años.

He dicho de siete á ocho años , porque la variedad de pocos meses será necesaria : pues debiendo depender el ingreso de cada muchacho á la pública educacion , como se ha dicho ⁽¹⁾ , del dia en el qual cumple el quinto año de su edad, dexándolo expuesto lo menos que se pueda á inficionarse de los errores y de las preocupaciones de los padres ; para conseguir que cada año se halle un número

10

(1) Vease el cap. 8. de este tomo.

ro suficiente de muchachos en estado de emprender á un mismo tiempo el curso de las instrucciones morales es necesario que dexemos que medie esta corta diferencia en su edad , que no puede producir inconveniente alguno. En cada año, pues , todos los muchachos que tendrán de siete á ocho años serán admitidos al curso de la instruccion.

Se me preguntará , ¿por qué empezar tan temprano una instruccion que puede darse en edad mas adelantada? Pero yo preguntaré por mi parte : ¿empezándose mas tarde por qué principios dirigirán estos muchachos sus acciones? ¿Dexándoles por mas tiempo en la ignorancia de estos principios no los exponemos al riesgo de que por sí mismos formen otros arbitrarios , falsos y perjudiciales?

Si á la edad de los siete años vemos la mayor parte de los niños muy entra-

dos en el camino del error ; ¿por qué no podremos nosotros en la misma edad introducirlos en el camino de la verdad? ¿Este no es mas facil y claro si la guia es sabia y experta ?

Aquí no se trata de enseñarles alguna ciencia , sino de instruirles en sus obligaciones ; aquí no se trata de dar definiciones , sino de dar preceptos. El que instruye debe puntualmente poner su cuidado en suprimir quanto tenga resabios de escuela ; debe ocuparse solamente en la verdad, que es , ó á lo menos debe ser , su fin y el resultado. Los principios que dirigen las acciones humanas , por nuestra fortuna , son tan claros , tan simples y tan evidentes , que solamente puede obscurecerlos la prevencion del error ó el lenguaje científico. Tenga el que instruye presentes la edad y el destino de los que le oyen : válgase de todos aquellos medios que
pue-

pueden interesar á los muchachos á quienes habla y dar mas claridad á sus instrucciones haciéndolas al mismo tiempo menos pesadas y mas duraderas : aprovéchese en lo posible de los sucesos que han acaecido á sus oyentes , ó que han visto ; en una palabra , acuda á todos aquellos medios que la razon , la experiencia , el buen gusto y el conocimiento del estado del espíritu humano en la edad de que se trata le suministran ó presentan , y no tema que sean inútiles sus instrucciones.

Distinguiremos nosotros las instrucciones de los discursos morales. Las primeras durarán solamente un año , y los otros deberán continuarse por todo el tiempo que dure la misma educacion. El Legislador establecerá el orden que debe seguirse en las primeras , y los otros quedarán á arbitrio del Magistrado , con tal que correspondan á los fines propuestos

por la ley. Las primeras se repetirán todos los años guardando el mismo orden, para que los muchachos posteriormente admitidos participen de ellas, y los discursos no estando sujetos á orden quedarán exceptuados de esta regla. Veamos, pues, el orden que el Legislador debe establecer para las instrucciones, y los fines que debe proponerse en los discursos.

No hagas á los otros lo que no quieras que hagan contigo. Esta es la primera regla de la moral, cuya exposicion y aplicacion serán el objeto de la serie de las primeras instrucciones morales.

Procura hacer á los otros todo el bien que puedas. Esta es la segunda regla que servirá de argumento para la serie de las segundas instrucciones.

A estos dos cánones, cuya explicacion contiene todos los principios de la justicia y de la virtud humana, deberán seguir-

guirse otros dos que tienen por objeto la justicia y la virtud civil.

Guarda las leyes , venerá los decretos de la autoridad pública , defiéndela de los enemigos de fuera ; y serás su apoyo contra el traidor , sedicioso y rebelde doméstico. Este es el tercer canon , el qual tiene por objeto la justicia civil , y servirá de asunto para la serie de las terceras instrucciones.

Procura para la patria todas quantas ventajas te sean posibles ; á mas de quanto las leyes te ordenan haz quanto te dicte su amor ; y que tus intereses callen á presencia de los suyos. Este es el quarto canon que mira á la virtud civil , y que servirá de argumento para la serie de las quartas instrucciones morales.

Tanto en la explicacion de este canon como en la del que precede tendrá presente el Magistrado la naturaleza del Gobierno-

bierno donde vive y , las consecuencias que dependen de la aplicación que de estos cánones puede hacerse á la constitución del mismo Gobierno. Un objeto tan importante nunca será bastantemente inculcado por un sabio Legislador.

El curso de moral , que deberá empezarse y acabarse cada año , teniendo sus lecciones en cierto y determinado dia, abrazará la serie de estas quatro instrucciones. Para que la verdad que se les enseña quede mas impresa en la memoria de los muchachos podrá ordenarse que los que han acabado el curso entero vuelvan á principiarlo en el año inmediato , mientras que los que siguen despues de ellos son admitidos por la primera vez. Con este método cada muchacho cumplirá dos veces con este breve y sencillo , pero completo curso de instrucciones morales. En el segundo año empero se les obliga-

gará ya á alguna cosa mas que en el primero. Acabada la instruccion el Magistrateo les hará algunas preguntas relativas á lo que se ha explicado en aquel dia. Estas preguntas contendrán dudas que resolver ó hechos sobre que juzgar conforme á los principios que se les han enseñado. Este ejercicio , que deberá durar la otra media hora que sigue á la primera que sirvió para la instruccion , trae á al mismo tiempo tres grandes ventajas. La primera obligar á los niños á que estén atentos , debiendo dar pruebas de ello. La segunda acostumbrarlos á que sepan aplicar los principios generales á los casos particulares , y á desterrar de su entendimiento todas las dudas que se les puedan presentar. La tercera finalmente será facilitar á los muchachos del primer año de curso la inteligencia de los principios y de la verdad que se les enseña con la expli-

plicacion que harán los del segundo. El Magistrado despues de la pregunta , si no le parece oportuna la respuesta , manifestará el error que contiene , y preguntará á otro , y así sucesivamente hasta que encuentre la verdad. Si va á fenecerse la hora y aun no está resuelta la questão, el Magistrado expondrá brevemente el principio del qual pende la solucion de la duda propuesta , ó de la sentencia que debia darse sobre el hecho , y la resolverá con la mayor claridad. Los muchachos que habrán dado pruebas de estar poco atentos serán castigados conforme á los reglamentos que se indicarán luego.

Fenecido que sea el segundo curso de las instrucciones serán admitidos los muchachos á los discursos morales. El orador será el mismo Magistrado. Todos los muchachos de la Comunidad que han acabado el curso de los dos años de las ins-
truc-

trucciones asistirán á los discursos por todo el tiempo que dure su educación , y aun despues de concluida esta podrán acudir á oirlos. El tiempo señalado para este fin será el que sigue á la hora de las instrucciones , y su duracion media hora. Los objetos prescritos por la ley los siguientes.

El primero de entre ellos será el que sientan en sí mismos lo que se les ha enseñado , haciendo que pase al corazon la verdad que en las instrucciones se ha comunicado al entendimiento ; que sientan lo que es virtud , y quales son las delicias que la acompañan y siguen ; lo que es la patria y lo que es el Ciudadano, qué beneficios ha recibido este de aquella , y la recompensa que le es debida. No debe ser inutil repetir que en estos discursos , del mismo modo que en las instrucciones morales , debe tener siempre

á

á la vista el Magistrado la constitucion del Gobierno.

El otro objeto , no menos importante, de estos discursos será enseñarles las verdades opuestas á los errores de la pública opinion , preparando de este modo su correccion.

El otro será inspirarles el sentimiento de su propia dignidad , haciéndola estimable á ellos mismos , dándoles á conocer cuál es la verdadera grandeza y la verdadera gloria , en qué consiste esta, dónde se halla , y cómo todos pueden participar de ella poseyendo el verdadero mérito, que es la virtud. Para inculcar vigorosamente estas verdades se valdrá de hechos que la confirmen y apoyen , pues tienen el mayor poderio sobre el entendimiento y el corazon. Debe ser de cargo de la educacion el prevenir , como se ha dicho , aquella vileza y abatimiento al
qual

qual la naturaleza de su destino parece que los expone. Este objeto parecerá otro tanto mas importante si se reflexiona que para hacerse estimable es preciso estimarse , y que el hombre degradado y envilecido á sus ojos es incapaz , tanto de las grandes virtudes , como de las grandes pasiones.

El amor al trabajo será otro de los objetos de estos discursos morales. Para conseguirlo contribuirá mucho la triste pintura de los funestos efectos del ocio , comparados con los placeres que acompañan á la ocupacion y al trabajo , combinados aquellos con el hábito de este que el sistema mismo de la educacion procurará que adquieran.

Finalmente si concurren muchas causas para que sea preciosa y de mucha estima para la sociedad la frecuencia y multitud de los matrimonios ; si está clamando

do

do por ellos la conservacion de las buenas costumbres ; y si la idea de un estado virtuoso y dichoso vale mas que otro qualquiera medio para impedir los desórdenes de las necesidades que siente la juventud, pocas luces son necesarias para conocer que uno de los objetos mas importantes de estos discursos será que los muchachos que están próximos á dexar esta educacion (1) conozcan la estimacion que se merece y deseen el estado del matrimonio , y enseñarles al mismo tiempo los derechos y las obligaciones que acompañan á los dulces nombres de padre y esposo. Les pintarán con los mas vivos colores los males que están unidos á un ce-
li-

(1) Los discursos sobre este punto deberán tenerse á la presencia de los jóvenes que están próximos á fenecer el curso de la educacion : por consiguiente ellos serán raros , y el Magistrado deberá emplear en estos discursos aquellos intervalos y dias menos ocupados para los jóvenes que debèn oirlos , y en que él se halle con disposicion para este trabajo.

libato vicioso ; la tristeza de este estado ; las inquietudes que le acompañan en la juventud ; la molestia que le sigue en la vejez , &c. y se presentará á su vista con todo el esplendor de la verdad y con toda la fuerza de la pasión la hermosa imagen de dos virtuosos esposos rodeados de los frutos de sus tiernos amores.

Haciendo que consideren el matrimonio como la mas dulce de todas las sociedades , se les enseñará tambien como es el mas inviolable y el mas santo de todos los contratos. Les presentarán con fuerza y energía todas las razones que hacen respetable para todos los hombres un nudo tan sagrado , y que la abominacion y el odio deben seguir á qualquiera que se atreve á manchar su pureza. Compondrán tambien parte de estos discursos algunos principios fundamentales de la conducta

TOM. V.

K

que

que deben tener los padres y los maridos , aplicando á estos estados el principio general que regula el uso de toda autoridad : haciéndoles ver que la autoridad del que gobierna debe dirigirse y procurar las ventajas del que es gobernado , y que entonces solamente es un bien para el que gobierna.

Los efectos de estos discursos serán tanto menos dudosos , quanto menos embarazos opondrán las leyes económicas á los matrimonios ; y la seguridad de hallar en el Magistrado y en la ley la educación y la subsistencia de los hijos hasta el tiempo en que estos pueden gobernarse por sí mismos y alimentarse, será un nuevo y eficaz estímulo para inclinar á los jóvenes á la elección de este estado , que es siempre el mas feliz quando solamente le regula el amor y no va acompañado de la indigencia,

ni

ni le ha precedido ni le sigue la corrupcion.

Estos serán los objetos señalados por la ley para los discursos morales : pero el exemplo debe corresponder á las instrucciones y á los discursos.

ARTICULO II.

Del exemplo.

Los Filósofos Griegos llamaron al hombre *animal imitador* (1). Y efectivamente entre todas las especies de los animales los hombres son los que por la aptitud de su mecanismo y por la mayor perfeccion de su sensibilidad mas se imitan los unos á los otros. Esta es cierta especie de necesidad que se manifiesta desde la infancia, y de ella la educacion

K 2

de-

(1) Aristot. Problemat. sect. 30.

debe sacar aquella ventaja á que parece que fue destinada por la naturaleza. En este plan de pública educacion el Magistrado y los Custodios son los modelos que la ley presenta á los muchachos de esta clase. Así tanto el uno como los otros deben contribuir á tan grande fin con continuos exemplos de justicia, de humanidad, de dulzura, de complacencia, de amor al trabajo, de zelo por el bien, de gratitud á la patria y de respeto á las leyes. La presencia de los muchachos deberá acordarles la importancia del ministerio á que están destinados, y hará que procedan en sus acciones con la atencion que piden la fuerza del exemplo y la eficacia de la accion.

Para este fin se ordenará una instruccion particular para los Custodios, que deberá comunicarles, antes de ser admitidos á tan importante ministerio, el Ma-
gis-

Magistrado particular de educacion , la que deberán continuamente leer á lo menos dos veces al mes conformándose con el orden prescrito por el Legislador (1). Nosotros suponemos al Magistrado instruido ya á fondo de sus obligaciones y de las de aquellos que inmediatamente dependen de él.

Tendrá cuidado de no corregir jamás al Custodio en presencia de los muchachos. Si alguno de ellos se mostrase indigno ó incapaz del ministerio que se le ha confiado dará cuenta al Magistrado supremo de educacion de la Provincia á que pertenece aquella Comunidad , y esperará sus órdenes. Si debe ser depuesto el

K 3

Cus-

(1) Podrán destinar para este fin los Domingos, mientras que los muchachos estan ocupados en sus ejercicios. La mitad de los Custodios asistirán á oír esta instruccion , y los otros quedarán cuidando de los muchachos , de este modo cada Custodio se hallará presente dos veces al mes á la citada instruccion.

Custodio se procederá en este asunto con toda aquella diligencia y cuidado que piden sus circunstancias. Si los muchachos están sabedores de las faltas del Custodio se les hará saber tambien su exclusion: pero si las ignoran, ignorarán tambien la pena, y se les dará á entender entonces que el Custodio voluntariamente ha renunciado su empleo, que por justos y razonables motivos no podia ya exercitar.

El Magistrado de la Comunidad velará con todo cuidado sobre la conducta de cada Custodio, y le dirigirá en todos aquellos casos en que necesite de sus luces.

Uno de los principales objetos de las instrucciones que se darán á los Custodios será ordenar el método con que deben satisfacer á las varias preguntas que les harán los muchachos, relativas á los di-

diferentes objetos que llaman su curiosidad. Como una de las mayores ventajas de este plan de educacion pública será alejar los errores para dexar libre el campo á la verdad ; y suponiendo por otra parte que los Custodios no están bastante instruidos para dar á los muchachos ideas verdaderas y justas de todo aquello que puede despertar su curiosidad, por eso creemos que deben preferir el partido del silencio , y no exponerse al peligro de darles respuestas erradas é inadecuadas.

En todas las ocasiones , pues , en que el muchacho haga al Custodio alguna pregunta superior á su inteligencia le aconsejará que acuda al Magistrado , que es el único é inmediato Maestro , y le confesará que él no tiene la instruccion y luces necesarias en aquella materia. Este método producirá al mismo tiempo dos

grandes ventajas, impedirá que involuntariamente se llenen de errores y de preocupaciones, y acostumbrará á los muchachos á correrse mas por el error que por la ignorancia con el ventajoso ejemplo que se les dá del respeto que es debido á la verdad.

No he querido omitir esta advertencia, porque es mas importante de lo que parece.

Pasemos á la exposicion de otro de los medios de que debe valerse la educacion moral para conseguir su fin, y expongámonos animosos á las irrisiones del ignorante y á las censuras del necio y del fanático.

AR-

ARTICULO III.

De la leccion de los libros que deben darse á los muchachos de esta clase.

Para los muchachos que han llegado á la edad que se requiere , segun el orden prescrito , para asistir á los discursos morales , proponemos la lectura de los poemas (1).

¿Pero qué poemas serán estos? ¿Quién será el heroe para su formacion? ¿Qué tiempo se señalará para esta lectura?

En

(1) En leyendo el capítulo siguiente se conocerá que para que los muchachos de esta clase aprendan á leer y á escribir señalo el tiempo que media entre la admision á la educacion , á la de las morales instrucciones , á las que , segun queda dicho , empezarán á asistir cumplidos los siete años , es decir , dos años despues de haber sido admitidos , y cómo ellos no entrarán á oir los morales discursos antes de haber asistido dos años al curso de las morales instrucciones es visto que despues de los nueve años cumplidos empezará la lectura de los poemas que aquí propongo.

En todas las naciones , en todas las edades , en todos los gobiernos y en todas las clases del estado se hallan héroes y monstruos. La Toga del primer Magistrado y la condicion del último Ciudadano muchas veces ocultan las mayores virtudes y los vicios mas detestables. La vista del Filósofo penetra lo interior de este velo, mientras que el vulgo de los hombres solamente se para en la Toga y en la clase que ocupa el Ciudadano. Sobre estos hechos que la historia de todos los tiempos nos presenta se formarán los poemas de que hablo. El heroe se tomará de la misma clase en que están colocados los muchachos que deben leerlos. El labrador , pues , el pastor, el marinero , el artista , el simple soldado ó el capitan que empieza , y que ha manejado el arado antes de guiar la legion, serán los heroes de los poemas que propon-

pongo para los muchachos de esta clase. La destreza del escritor consistirá en hacer resplandecer las virtudes, tanto civiles como militares, mas acomodadas para los niños de esta clase, y en pintar con los coloridos mas horrorosos los vicios á que están mas expuestos; en hacer que dé copiosos frutos la semilla del amor á la patria y á la gloria, que de tantos modos se va sembrando en sus corazones, y en inspirarles aquella grandeza de ánimo que es otro tanto mas gloriosa quanto menos puede combinarse con las riquezas que da la fortuna, y con la originaria dignidad de la condicion.

Quisiera que el argumento de los poemas fuese un hecho verdadero regularmente y que el autor asegurase de esto al que lee. No puede ponderarse la fuerza y eficacia que esta prevencion daria á la lectura.

Las

Las muchas y excelentes obras que de este género se han escrito en todas las naciones y en todas las lenguas de Europa facilitarán la coleccion de estos poemas que propongo para la educacion. Los efectos y las ventajas que esta lectura producirá son bien notorios á quien conoce la fuerza de los sentimientos y la influencia que estos tienen en la formacion del caracter y en el desenvolvimiento de las pasiones.

A mas de los poemas cada año se formará una coleccion de todos aquellos sucesos que pueden conducir para el mismo fin , la que se publicará impresa para el uso de nuestros educandos. Debe presentarse continuamente abierta á su vista la historia de la virtud , cuyos anales aunque en algun tiempo han tenido poca extension , nunca , por nuestra fortuna , han sido interrumpidos ; porque

no

no se limitan á una sola Ciudad , ó á un solo pueblo , sino que abrazan la patria comun y la especie entera á que pertenecen.

Se señalará para esta lectura el tiempo de la vela. En el capítulo antecedente (1) se ha dicho que las diez oras que á su ingreso se le concederán al niño para el sueño se irán disminuyendo proporcionalmente segun vaya creciendo en edad , de modo que en el último año de su educacion quedarán reducidas á siete. Para conseguir esta disminucion progresiva del sueño , sin alterar la hora de despertar , que deberá ser la misma para todas las edades , será preciso regular aquellas horas en que deben ir á la cama los muchachos de edad diferente : y para dar una ocupacion agradable á los de la edad propuesta en este artículo sin que se fasti-

(1) Vease el artículo del *sueño* en la educacion física.

tidien (lo que debe evitarse diligentemente en todo plan de buena educacion) será muy oportuna , y tendrá mucha fuerza la insinuada lectura con tal que quede á su libertad y arbitrio ⁽¹⁾, lo que formará otra ventaja de esta saludable institucion. Ultimamente á todas estas ventajas se añadirá el inclinar á los niños de esta clase á que tomen gusto á la lectura ayudando por este medio los progresos de la instruccion popular.

ARTICULO IV.

De los premios.

Uno mismo es el origen de dos pasiones , pequeña la una , y la otra grande; útil

(1) A ningun muchacho se le obligará á que lea mas bien este que aquel libro. La eleccion será libre , y para favorecer esta libertad en casa de los Custodios habrá varios exemplares de estas colecciones.

útil la una , perjudicial la otra ; la una incompatible con la grandeza del ánimo , y la otra su constante compañera. La *vanidad* y el *amor de la gloria* son estas dos pasiones , y *el deseo de distinguirse* la madre comun de ellas. Este deseo de distinguirse , indicio y efecto de la sociabilidad, este deseo que se manifiesta en el bárbaro y en el hombre civilizado ; en el necio y en el sabio ; en el malvado y en el heroe ; este deseo que se descubre en la adolescencia , y acompaña al hombre hasta el sepulcro ; este deseo , digo , produce la una y la otra pasion segun ha sido bien ó mal gobernado y dirigido. En unos llega á ser vanidad y en los otros amor á la gloria. El dora la carroza del rico , y hace resplandecer la espada del guerrero ; él mete á Popea en los baños de leche y á Lucrecia el puñal en el pecho ; él hace que Crespo manifieste sus

te-

tesoros y que Scevola ofrezca su mano á las llamas.

Reservando para la segunda parte de este libro el exâmen general del uso y de la direccion que debe hacer y debe dar el Legislador á este deseo , contémonos en este lugar con observarle tan solo por aquel lado que interesa á nuestro plan de educacion pública , y veamos como el uso de los premios al mismo tiempo que promueve los adelantamientos de los muchachos puede igualmente preparar el desenvolvimiento del deseo insinuado de distinguirse de modo que el amor de la gloria y no la vanidad sea su efecto.

Por poco que se reflexiõne sobre este importante objeto se conocerá que la consecucion de este doblado fin depende de dos causas : de la naturaleza de los premios y de su aplicacion.

To-

Toda distincion es un premio ; pero no todo premio es una distincion. En la educacion privada los premios no pueden ni ayudar ni dirigir el deseo de distinguirse , porque en ella faltan otros individuos con quien compararse , y el muchacho siendo solo no tiene de quien distinguirse. Los premios para él deben ser todos reales , porque los de opinion solamente pueden tener lugar quando hay otros en competencia de quienes pueda adquirirse la opinion. En la pública al contrario los premios fundados tan solo en la distincion siendo bien dirigidos serán los mas deseados , porque el deseo de distinguirse se halla fuertemente fomentado por la multitud y cercanía de otros muchachos.

El célebre Mariscal de Villars repetía muchas veces que solamente habia probado en esta vida dos especies de vivos

placeres, el de un premio en el Colegio, y el de una victoria en la guerra.

El deseo, pues, de distinguirse determinará la naturaleza de los premios en nuestro plan; y como aquel puede caber tanto en los premios reales como en los de opinion, por eso solamente nos valdremos de estos últimos para acostumbrar al muchacho á que no desee otra cosa sino la gloria: por exemplo, queremos que su frente sea coronada de laureles; pero no queremos darle un vestido mas precioso que el de los otros, que despertaria en él la vanidad; ni una comida mas delicada, que le dispondría para la glotoneria; ni dispensarle de las tareas comunes, pues podria hacer honroso á sus ojos el ocio y el reposo.

Ningun premio, pues, tendrá lugar en nuestro plan de educacion pública sino está fundado en sola la opinion. Será de

de cargo del Legislador inventar estos premios distintivos del mérito , determinando su relativo valor , y proporcionándoles al precio relativo de los méritos á que serán aplicados. La corona concedida á la victoria y la concedida á la paz ; la que se daba en el circo y la que se daba en el campo ; la que adornaba la frente del Atleta y la que se ponía sobre la cabeza del victorioso general , no tenían para el Griego ni para el Romano diferencia alguna en su valor real , pero la tenían y muy grande en la opinion. El mérito á que eran aplicadas determinaba su importancia , y el grado de distincion que señalaban era su único mérito. Determine , pues , el Legislador los varios méritos á los quales deberán aplicarse los diferentes premios ; dé el primer lugar y el primer premio á las acciones generosas, que manifiestan la grandeza de ánimo y

la nobleza de pensar ; discurriendo despues sobre los varios objetos de las tres partes en que hemos dividido nuestro sistema de educacion , señale para cada uno cierto premio al muchacho que se haya distinguido , dando al premio y al objeto el lugar proporcionado á su importancia ; establezca premios para aquellos que se hayan distinguido en los varios ejercicios relativos á la parte física de la educacion ; para aquellos que han dado pruebas de su ardimiento y de su corage ; para los que han librado de algun grave peligro á su compañero ; para los que han mostrado mayor atencion y mayor agudeza en las varias especies de instrucciones ; para los que han hecho mayores progresos en el oficio á que se les ha aplicado ; pero añada siempre la condicion , con tal de que por otras causas no haya perdido el muchacho su derecho al
pre-

premio : que señale dos veces al año tan solamente la reparticion de estos premios, para que no disminuya su valor la demasiada frecuencia, ó debilite la esperanza el ser muy raros ; que para proceder con acierto en la reparticion de los premios mande al Magistrado de cada Comunidad que tenga un exácto registro de los objetos en que cada muchacho se ha distinguido, y de las causas que pueden privarle del mérito que por tal medio habia adquirido ; últimamente llegado que sea el tiempo de la reparticion de los premios arreglará su juicio en la forma siguiente.

Se convocará á todos los muchachos de la Comunidad, y todos aquellos que han acabado el curso de las instrucciones morales tendrán parte en este juicio. Para prevenir la envidia y sus funestos efectos no hemos encontrado medio mas efi-

caz que premiar y honrar el mérito de aquellos mismos que pueden envidiarlo. El hombre que premia y honra el mérito, participa de la gloria que aquel dá, y este sentimiento basta para prevenir en él la envidia. A esta causa atribuyo en gran parte la poca fuerza que tiene la envidia en los gobiernos libres.

Despues que habrá proferido el Magistrado un breve discurso sobre la rigurosa imparcialidad que debe acompañar á la justicia, y exórtado á estos jóvenes Jueces al cumplimiento de sus obligaciones, propondrá los nombres de los muchachos que se han distinguido durante el curso de los últimos seis meses con acciones generosas y nobles. Les manifestará el mérito de cada una de estas acciones, y las presentará baxo aquel aspecto que le parezca el mas oportuno para mostrarles su valor relativo. Sobre

es-

esta exposicion los muchachos regularán su juicio : declararán la accion que merece la corona ; y decidirán tambien del relativo mérito de las otras. Darán su voto públicamente , y la pluridad formará la decision siempre que el Magistrado no tenga por injusta la sentencia ; y en este caso les manifestará su error y corregirá su resolucion.

De este primer juicio se pasará al segundo relativo al premio que señalará el Legislador para el mayor mérito despues de aquel que tiene por objeto las acciones generosas ; y por el mismo orden se procederá hasta la adjudicacion del último señalado para la accion menos importante. Acabada la reparticion de los premios se procederá á su aplicacion en la fiesta proxîma. Una marcha magestuosa conducirá los muchachos al Templo. Presidirá el que ha merecido la primera

corona , luego seguirán los que se han distinguido en la misma accion y se hayan acercado mas al mérito del primero, ocupando cada uno de ellos el lugar correspondiente segun el mérito relativo de sus acciones. Despues vendrá el que ha recibido el segundo premio seguido tambien de sus dignos competidores, y por el mismo orden se procederá hasta el último , que será el que ha recibido el último premio. Si alguno de los que se han distinguido con alguna accion generosa ha merecido tambien otro de los premios, se le adornará con sus insignias , pero no abandonará el lugar que debe ocupar segun el grado del mérito de su generosa accion. El último lugar de los que se han distinguido por este medio debe tenerse por mas honroso que el primero entre aquellos que se han distinguido en los otros objetos. Por este medio les da-

re-

remos la verdadera idea del mérito y de sus grados.

Los muchachos que no han merecido distincion alguna cerrarán la marcha.

La entrada en el Templo será franca para todos; pero se combidará particularmente á los padres de los muchachos.

Llegados al Templo el Magistrado publicará los méritos de cada uno y los premios adjudicados. Alabará la justicia con que han procedido los Jueces, y hará un breve discurso sobre la estimacion y la gloria que acompaña al verdadero mérito.

En lugar de invectivas para humillar á los que no han merecido distincion alguna, les animará á que procuren hacerse dignos del premio. Todo quanto pueda debilitar ó destruir la fuerza del ánimo y hacer áspero y duro el caracter de los muchachos debe desterrarse
con

con la mayor diligencia de nuestro plan de pública educacion.

Fenecerá esta ceremonia con un hymno acomodado al objeto de la funcion, y los muchachos premiados conservarán por todo el dia los señales distintivos de su mérito.

Las ventajas que producirá este establecimiento son evidentes. Inspiraremos en los muchachos una noble emulacion, sin exponerlos á los perjuicios que suelen acompañarla. El mérito quedará premiado y prevenida la envidia. Infundiremos la generosidad del ánimo en una clase que parece está poco dispuesta para tanta grandeza. La idea de la propia dignidad será engrandecida y recibirá mayor fuerza. El deseo de distinguirse será convertido en un noble amor á la gloria, y dexará de ser una vanidad perjudicial. Se inspirará en los Jueces el amor

á

á la justicia , y se les dará la verdadera idea del mérito y de sus diferentes grados. En pocas palabras , se suministrará y dispondrá una copiosa serie de circunstancias las mas favorables para abreviar el desenvolvimiento de las facultades morales de los muchachos. Pero que diremos de los *castigos*.

A R T I C U L O V.

De los castigos.

El Legislador no debe detenerse seguramente en formar un Código penal para los muchachos. No debe desconfiar tanto de la probidad y de las luces del Magistrado educador , que limite su autoridad hasta este extremo ; pues las causas que pueden inducirlo á que abuse de ella son tan débiles y pocas , y los requisitos que se requieren en quien la exercita estan
tan

tan lejos de causar, esta irracional desconfianza ; y los casos que harian perjudiciales é inaplicables los reglamentos particulares de este código serian tan frecuentes , que tengo por el mejor partido el de establecer algunas reglas generales relativas á este punto y dexar á la prudencia del Magistrado el favorecer y ayudar en el uso y aplicacion que haga de ellas los designios del Legislador , sin meterse este en aquellas distinciones que no solo le embrazarian , sino que muchas veces llegarian á ser inútiles y perjudiciales.

La mayor parte de estos reglamentos serán negativos mas bien que positivos. El Legislador , respeto á este punto , deberá prevenir lo que debe dexar de hacerse , y no se parará á señalar con menudas distinciones lo que debe executar el Magistrado.

De-

Debe prohibir enteramente ante todas cosas el uso de los azotes y de la vara. Ni el Magistrado, ni los Custodios tendrán derecho para azotar de modo alguno á los muchachos por ninguna causa. No debe permitir que los medios destinados para despertar la idea de la propia dignidad, se mezclen y combinen con los que la envilecen y degradan; que los que se dirigen á fortificar el cuerpo y el espíritu, se combinen con los que perjudican á entrambos; y que los medios para formar al Ciudadano, se mezclen con los que forman al criado y al esclavo. La experiencia nos hace ver que los muchachos que se acostumbran á probar y temer los azotes y la vara pierden regularmente la salud del cuerpo y aquella sensibilidad natural, origen fecundo de tantas virtudes sociales. Ellos llegan á ser viles, feroces, hipócritas, simulados, malévolos, ven-

ga-

gativos y crueles , desde la infancia empiezan á sentir aquel placer secreto de hacer probar á los otros los males que ellos mismos han sufrido.

Por otro reglamento se prevendrá el abuso de las penas ignominiosas. En la sociedad que forman los muchachos , del mismo modo que en la otra sociedad de los Ciudadanos , la demasiada frecuencia de esta especie de penas y el número excesivo de aquellos que las sufren debilitan su vigor y fuerza. En una y otra sociedad estas penas fundadas en sola la opinion deben usarse con mucha economía ; en la una y en la otra sociedad solamente deben aplicarse á aquellos delitos y aquellas faltas que por su naturaleza la opinion misma las condena á la ignominia y á la vergüenza. Los principios para prevenir el abuso de estas penas son comunes á una y otra sociedad,

y

y quedan ya bastante explicados en el libro anterior ⁽¹⁾, y así no me detengo en repetirlos.

El Legislador , pues , conformándose con la evidencia de estos principios prohibirá al Magistrado de la educación el abuso de esta especie de castigos , y le enseñará el uso moderado y útil que debe hacer de ellos. Le manifestará los perjuicios que se seguirían de acostumbrar á los muchachos á que mirasen con indiferencia la pérdida ó la disminución de su opinión entre sus semejantes ; le hará ver como esto podría debilitar el amor á la gloria y la idea de su propia dignidad , que hemos procurado inspirarles y favorecer por tantos medios ; le enseñará la graduación que puede darse á los diferentes castigos de esta especie , para proporcionarlos á los varios grados de las
fal-

(1) Véase en el *tom. 4. part. 1. el cap. 7.*

faltas que pueden castigarse con estas penas ; le manifestará finalmente como debe en estos castigos regularse la publicidad , para prevenir cierto perjuicio muy grande que puede producir. Si un muchacho comete una falta ignominiosa que solamente la saben los otros muchachos que juntamente con él viven baxo la direccion de un mismo Custodio , cuidará este de encargar á los otros el secreto, manifestándoles la importancia de ocultar á los demas muchachos el delito de su compañero. En este caso será castigado con severidad , pero no públicamente. La pena solamente la sabrán los muchachos que viven con el baxo de un mismo techo. Pero si la falta es ignominiosa y pública , entonces el castigo será ignominioso y público , y el Magistrado acompañará esta execucion con todo aquel aparato que piden la naturaleza del delito

Y

y la importancia de infundir en los otros el horror. Pero se dirá : ¿en este caso no podrá suceder que se pierda el muchacho que ha delinquido siendo infamado públicamente? El sentimiento de la propia vileza y la pérdida de la opinion comun ¿no impedirán que obren en él todas aquellas causas que podian corregirlo y mejorarlo?

Para prevenir estos perjuicios proponemos un remedio que á nuestro parecer es el mas eficaz. El Magistrado executada la pena ignominiosa hará un vigoroso discurso sobre las consecuencias del delito y los males que le acompañan. Despues dirigiéndose hacia el muchacho delincuente le dirá : el derecho que tenias á el amor y á la estimacion de tus compañeros le has perdido ; pero pende de tí el recobrarlo. Lo generoso de una accion puede destruir la

ignominia que se halla en otra ; una correccion que sirve para alumbrarnos puede reparar los daños de una corrupcion vergonzosa. Quando vuelvas á merecer nuestra estimacion y nuestro amor te será restituído con otra ceremonia igualmente pública este precioso derecho , y yo que por la ley soy vuestro padre comun salgo fiador de la promesa que en nombre de mis hijos y de tus hermanos te hago. Quedará á cargo del Magistrado el cumplir esta promesa y acompañar la insinuada ceremonia de toda aquella ternura y eficacia de que es susceptible. Dexo al lector que considere la doble ventaja que producirán el perdon y la pena. Pasemos á los otros reglamentos generales relativos á este punto.

Para que los muchachos veneren la persona del Custodio y respeten sus órde-

de-

denes es preciso conceder á este el derecho de castigarlos con alguna especie de penas. Tales serán, por exemplo, el privarlos de alguna comida y de algun divertimento, como no se extiendan á mas de un dia, supuesto que los castigos mas severos por su duracion ó por su naturaleza solamente puede imponerlos el Magistrado de la educacion.

Tanto el Magistrado como el Custodio en las correcciones y en los castigos deberán guardar aquella serenidad que nace de la razon, sin dexarse arrastrar jamás del enojo y de los arrebatos que causan las pasiones. El Magistrado deberá vigorosamente inculcar este principio, cuya violacion podria en muchos casos hacer inutil y perjudicial la correccion y el castigo.

Para inspirar á los muchachos el mayor respeto á la verdad y el mayor hor-

ror á la mentira jamás permitirá el Legislador que esta quede sin castigo , y encargará á los Magistrados y á los Custodios que le minoren siempre que el muchacho haga una sincera confesion de su falta.

La calumnia será castigada severamente, como tambien toda accion que manifieste un corazon perverso , baxo ó vil. Al contrario se usará de alguna indulgencia conveniente para aquellas faltas que nacen de la viveza , que debe desearse mas bien que temerse en esta edad.

La parcialidad y la injusticia se evitarán con el mayor cuidado , así en la correccion como en el castigo. Quien ha observado profundamente la carrera que sigue el espíritu del hombre conocerá la alteracion que puede causar en el caracter moral de un muchacho el conocimiento de una injusticia, ó de un agravio re-

ci-

recibido de mano de aquel que está encargado de su educacion. En la educacion pública este mal deberá evitarse con mayor diligencia , porque son mas frecuentes las ocasiones de caer en él y sus consecuencias mas funestas. Si el Magistrado ó el Custodio advierten que han cometido involuntariamente una injusticia contra un muchacho , deberán luego deshacerla , y no manifestarán repugnancia alguna en confesar su error. Estará á cargo del Magistrado de educacion velar sobre la imparcialidad y justicia de los Custodios y obligarles á que observen el reglamento propuesto todas las veces que voluntaria ó involuntariamente hayan faltado á las obligaciones prescritas en él.

Estos son los reglamentos generales por los cuales el Legislador debe dirigir el uso de los castigos , y es evidente la relacion que estos tienen con todo el

sistema de la educacion moral. Veamos ahora la que tienen los reglamentos generales relativos á la religion.

ARTICULO VI.

De la Religion.

Si no escribiese para todos los paises, para todos los pueblos, y para todos los tiempos; si la universalidad y lo duradero no fuesen el objeto de esta ciencia, ó mas bien si fuese uno el Templo y una la Ara; si en todos los tiempos, y en todos los pueblos fuese uno el culto, los dogmas uniformes, y la fe una misma, seguramente que en este punto entraria hasta aquellas distinciones que me veo en el dia precisado á omitir; y en lugar de limitarme á pocos principios susceptibles de una aplicacion universal, expondria menudamente todos aquellos que de-

deben dirigir esta parte de la moral educacion. Despues de esta advertencia espero que el lector no me acusará de que miro como poco importante este objeto por la brevedad con que hablo de él, y porque parece que le observo con una superficialidad aparente. Pasemos, pues, á exponer los pocos reglamentos que pueden ser susceptibles de un uso el mas universal.

Sin admitir ni contrarestar el conocido principio del Autor del *Emilio* sobre la edad en que conviene empezar á dar las primeras ideas de la Religion al educando, no cabe duda en que su sistema no puede tener lugar en ningun plan de educacion pública. Las razones que manifiestan lo imposible de su aplicacion son tan evidentes, que me parece inutil el exponerlas.

La edad para principiar estas instruc-

ciones sobre la Religion será la misma que hemos señalado en nuestro plan para las instrucciones morales. Cada Domingo deberán darse aquellas en lugar de estas, y el mismo Magistrado será el que instruya á los educandos. Pero dirán que este cuidado debe confiarse á los Ministros del Altar mas bien que al Magistrado de educacion : pero yo diré que así como ninguna religion prohíbe á los padres el instruir en sus dogmas á los hijos , mucho menos podrá prohibirlo al Magistrado elegido para hacer sus veces por la pública autoridad : que jamás debe multiplicarse inutilmente el número de los maestros : que el Magistrado debe suponerse que está mas instruido en el arte de enseñar á los muchachos que no aquellos que han puesto su atencion en otros asuntos : diré últimamente que mientras que no se combinen perfectamente los inte-

re-

reses del Sacerdocio con los de la sociedad y del Imperio siempre tendré por peligroso que aquel tenga parte en la educación pública.

Si no queremos formar de los niños otros tantos Idólatras , ó á lo menos otros tantos antropomorfitas , el Magistrado no omitirá medio alguno apto para comunicarles la mas simple y la mas augusta idea de la divinidad , alejando de sus expresiones todo quanto tenga relacion con imágenes materiales ; pues el hombre está demasiado inclinado á comparar la divinidad con objetos sensibles.

No os esforceis , les dirá , para concebir la naturaleza del ser que debeis adorar. Contentaos con saber que ninguna cosa de quantas veis , tocais , conoccís ó podeis conocer entra en su naturaleza. Autor de quanto existe , una distancia, sin embargo , incomprehensible é infinita

sc-

separa á la obra de su artífice. El principio y el fin no tienen relacion alguna con él, porque siempre ha sido y será. Puro espíritu no tiene relacion alguna con la materia mas que el haberla criado y conservarla. En este mundo que habitamos el hombre es él que ha recibido de su mano mayor número de dones. Consiguientemente él es el que debe manifestarle mayor reconocimiento. La veneracion y el amor al Supremo Sér componen una parte de sus obligaciones que dependen de este reconocimiento. El corresponder al destino que le ha dado compone la otra parte. La primera serie de estas obligaciones será el objeto de las instrucciones religiosas, y la segunda será el objeto de las instrucciones morales.

Este es un corto ensayo del modo por el qual deberá el Magistrado comunicar la idea de la divinidad á los muchachos.

chachos, y de aquí pasará á las otras relativas á las obligaciones que nacen de aquel conocimiento. He querido mas bien indicar el orden de los pensamientos que deben subministrarse á los niños que detenerme en su explicacion. Será cargo del Magistrado ilustrarlos y ponerlos á la vista del muchacho á la entrada de la edad que hemos señalado para su instruccion (1).

Sin empeñarme en exâminar el modo con que debe el Magistrado proceder en la explicacion de los principios particulares de la Religion patria y culto público, lo que seria imposible, atendida la variedad de las religiones y cultos, nos contentaremos con animarle á que tenga el mayor zelo en prevenir el fanatismo y las falsas máximas de moral
que

(1) Vease en el artic. 1. de este capítulo la edad que hemos señalado para las instrucciones morales.

que de las falsas ideas de la Religion pueden proceder , lo que es mas peligroso para los de esta clase , porque destinados á servir con sus brazos á la sociedad no reciben la instruccion y las luces que los de la segunda , pudiendo con ellas destruir estas primeras impresiones y estos primeros errores.

La práctica del culto corresponderá á la idea que le ha sido dada por el Magistrado. Pocas súplicas sencillas y breves , pero llenas de principios luminosos de la moral universal , como lo son propiamente los de nuestra Divina Religion, rezarán á presencia de los Custodios los educandos al principio del dia y al fin. La mayor compostura y la mas religiosa dignidad acompañarán este breve y quotidiano ejercicio del culto religioso.

Esto es todo quanto la universalidad de mi argumento me permite decir sobre

el

el artículo de la Religion. Dexo para el Legislador particular de cada pueblo el cuidado de suplir esta imperfeccion necesaria en la última parte de mi sistema de educacion moral ; y para el lector que reflexione sobre los efectos que debe producir la copiosa serie de circunstancias que el sistema entero ofrece para el desenvolvimiento de las facultades morales de los muchachos de esta clase.

CAPITULO XI.

Reglamentos generales sobre la educacion científica de esta primera clase.

En esta tercera parte de mi plan de educacion popular seré tan breve como he sido difuso en las otras dos. Su objeto basta para manifestar la poca extension que me permite la clase de que hablo.

La instruccion comun de los muchachos

chos de esta clase se reduce á que sepan leer y escribir en el propio idioma; que tengan en la aritmética los conocimientos necesarios para su destino; que estén instruidos en los ejercicios militares, y en aquella parte de las leyes patrias que es necesaria para regular sus acciones, defenderlos del fraude y alejarlos de los delitos.

En cada Comunidad habrá un Maestro para los tres objetos primeros, otro para el cuarto, y el Magistrado tomará á su cargo el último.

Los muchachos que aun no han llegado á la edad necesaria para ser admitidos á las instrucciones morales (1), ocuparán la hora señalada para ellas en aprender á leer y á escribir (2); y feneci-

(1) Vease el artic. 1. del cap. antecedente.

(2) El método nuevamente descubierto para enseñar á leer y á escribir á un mismo tiempo á muchos niños es utilísimo.

da que sea la hora de la instruccion moral , mientras que el Magistrado hace su discurso á los educandos de la tercera division (esto es , á los que han acabado el curso bienal de las instrucciones morales) , la mitad de la hora señalada para este fin la emplearán los muchachos de la primera y segunda division en instruirse en la arismética (1).

tos.

Me detendria en referirlo si no fuera universalmente conocido. Un solo maestro con este método basta para muchos niños , y para su instruccion se necesita menos tiempo que el que se necesita para uno solo.

Es preciso advertir que mientras aprenden á leer y escribir se les debe tambien enseñar la formacion de los números , que es muy facil con el citado método.

(1) Para apartar toda equivocacion es preciso advertir que llamo muchachos de la primera reparticion á los que aun no han sido admitidos á las morales instrucciones , esto es , aquellos que se hallan en la edad que media de los cinco hasta los siete ú ocho años ; de la segunda reparticion , aquellos que son admitidos á las instrucciones morales , y por consiguiente se hallan en la edad de siete ú ocho años hasta los nueve ó diez ; y de la

Los ejercicios militares solamente se enseñarán á los educandos que han acabado los dos años que pide el doble curso de las morales instrucciones , y la hora señalada para ello será la misma que emplean los muchachos de la segunda division en las instrucciones morales. Estos ejercicios se continuarán hasta fencerse la educacion , y serán dirigidos por la verdadera táctica , y no por el arte teatral al que abusivamente se ha dado este nombre. Pocas evoluciones , pero sencillas y aceleradas ; largas marchas, ordenadas y hechas con ligereza , y descargas mas prontas que armoniosas y simétricas, serán los principales objetos de estos ejercicios (1). Nacido todo Ciudadano para de-

la tercera aquellos que son admitidos á los discursos morales y se hallan en los nueve ó diez años de edad hasta el último de la educacion.

(1) Lease el cap. 3. del lib. 1. de las instituciones militares de Flavio Vegecio , y se conocerá la mucha correspondencia de estos principios con los de la disciplina antigua.

defensa de su patria se instruirá de este modo en un arte que en el dia con tanta ruina nuestra compone un oficio exclusivo de un número inmenso de mercenarios ociosos ; y nuestro plan de correccion contra este perjudicial abuso (1) con este establecimiento tendrá un nuevo apoyo , y será mas facil de practicar.

Finalmente la última instruccion comun á todos los educandos de esta clase será relativa á aquella parte de las leyes patrias , que en un estado bien ordenado debe ser conocida de todos sus individuos. Quando el Código de leyes fuese como debe ser y no qual es en el dia ; quando fuese formado sobre el sistema establecido en esta obra , un breve curso de lecciones bastaría para instruir á qualquiera en aquellas leyes que deben arreglar la conducta de los indivi-

TOM. V.

N

duos;

(1) Vease el cap. 7. del tom. 2.

duos ; para este fin se hará un extracto del Código que abrace aquella parte del derecho correspondiente á un tal objeto. Este extracto deberá repartirse en cuarenta y ocho lecciones , de modo que con una leccion cada Domingo se pueda cumplir el curso entero en un año. Este curso deberá repetirse todos los años , y deberán ser admitidos á él tan solamente los muchachos que se hallan en los dos últimos años de educacion. De este modo todo Ciudadano antes de salir de la pública educacion será instruido en el curso entero de estas lecciones.

Es evidente que en todas aquellas formas de gobierno en las quales la clase de que se habla tiene parte en el ejercicio de la Soberanía , á la instruccion que queda insinuada debe seguirse otra mas importante que le enseñe los principios generales del orden social , y todos

dos aquellos conocimientos particulares que la parte que debe tener algun dia en el ejercicio de la Soberanía hace que sean de una necesidad absoluta , tanto para sus individuos , como para la sociedad entera. Por esta causa en estos gobiernos deberá adelantarse un año la instruccion de las leyes para dexar libre el último año á esta otra especie de instruccion , su importancia y la exáctitud y atencion con que debe darse á los educandos piden que sea precisamente dirigida y arreglada por la ley para no dexar en este punto arbitrio alguno al Magistrado encargado de ella.

En el capítulo de la reparticion de las horas indicaremos el tiempo que debe destinarse para este importante objeto.

A estas instrucciones , que deben ser comunes para todos los individuos de esta clase , se añadirán otras relativas á los

educandos de las diversas clases secundarias en que esta primera clase se divide.

¿Pero qué instrucciones son estas, y qué método debe guardarse en darlas? Este es el objeto del capítulo siguiente.

CAPITULO XII.

Instrucciones particulares para los educandos de las varias clases secundarias en que esta primera clase se subdivide.

En el capítulo donde hemos tratado de la repartición y destino de los muchachos de las varias clases secundarias en que se subdivide esta primera clase principal, hemos dexado á cargo de cada Custodio el instruir en el oficio que profesa á los muchachos que le están confiados.

Pe-

Pero como la agricultura puede ser corregida y perfeccionada del mismo modo que las artes y todos los otros objetos relativos al trabajo mecánico de los hombres ; como el método que es acomodado y aplicable á cierto país no puede admitirse en otro ; como los requisitos y circunstancias que pedimos en los Custodios no nos permiten suponer en ellos el talento y los conocimientos que se requieren para estos objetos ; finalmente como no tan solo es útil , sino tambien necesario que tanto en la agricultura como en las artes se destierren las preocupaciones , sean admitidas las novedades útiles que cada dia se descubren , y se esparzan las luces económicas ; por eso he creido era de mi obligacion buscar cierto medio que pudiese corresponder á un fin tan importante. Despues de varias reflexiones me parece que

solamente podria hallarse en la institucion de una sociedad económica , cuyos miembros esparcidos por todas las Provincias del estado se comunicasen sus reflexiones sobre la correccion y perfeccion que podria darse á las artes ú oficios en que se ocupan los individuos de las clases secundarias de su país , y que quando sus ideas fuesen aprobadas por la sociedad misma , estuviese obligado cada Custodio á seguir en su oficio el nuevo método que le será prescrito. Estas instrucciones prácticas al mismo tiempo que favorecerian la perfeccion de la agricultura y de las artes instruirian á los muchachos en los nuevos descubrimientos que se hacen cada dia , y les acostumbrarian á no atarse tanto á los usos viejos , que ordinariamente tienen un grande imperio sobre la opinion del pueblo.

Es inutil encargar que en los países
da-

dados al cultivo de la tierra la agricultura merecerá la primera atención de esta Sociedad. En la tercera parte de este cuarto libro quando hablemos de las leyes relativas á la instruccion pública nos extenderemos sobre la formación de esta Sociedad económica é indicaremos las leyes con que debe fundarse y dirigirse. Baste el haber observado en este lugar la influencia que debe tener en nuestro plan de educacion popular.

Dos especies de instruccion que serán inútiles para los educandos de algunas de estas clases secundarias serán necesarias para los de otras muchas. La geometria práctica y el diseño. Nadie ignora como la mayor parte de las artes se resiente de la ignorancia que de la una y del otro tienen los que las ejercitan. Ninguno ignora los errores en que por esta ignorancia caen sus profesores ; la pérdi-

da del tiempo que de ella se origina ; los muchos modelos que se ven obligados á sacar para una misma cosa , y la imperfeccion de sus obras. Tenemos , pues , no tan solamente por util , sino por necesario el establecer en cada Comunidad estas dos especies de instrucciones , á las que concurrirán los educandos de aquellas clases secundarias para quienes son necesarias. La hora señalada para este importante objeto será la que sigue á los discursos morales , de modo que los muchachos que hayan llegado á la edad que se requiere para ser admitidos á estos discursos , y que son de aquellas clases para las quales se han establecido estas instrucciones , entrarán por un año entero una hora mas tarde á el ejercicio del arte que profesan. Siendo la una y la otra instruccion necesaria hasta cierto punto , serán limitadas conforme al des-
ti-

tino de estos muchachos. Todo lo superfluo é inútil debe excluirse del plan de una educacion pública , en el qual todo momento es tan precioso que no podria emplearse en un objeto indiferente sin que faltase para otro esencial , siendo necesario siempre en él proporcionar los fines con los medios que hay para conseguirlos. Por la primera de estas causas debe limitarse á una hora y á un solo año el tiempo de esta doble instruccion; y por la segunda , para ahorrar el salario de un maestro particular deberá encargarse tanto de la una como de la otra instruccion el mismo que está encargado de las tres primeras de que se ha hablado en el capítulo antecedente. Las diversas horas en que deben darse las diferetes lecciones, su corta duracion (1) y la facilidad de que se hallen en una misma persona los co-

no-

(1) Todas quatro solamente durarán dos horas y media.



nocimientos necesarios para todos estos objetos nos permiten esta economía.

Observando la naturaleza de las diferentes profesiones en que deben repartirse los muchachos de esta primera clase, conocerá qualquiera facilmente que entre ellas hay muchas que no pueden ocupar al hombre en todas las estaciones del año; hay otras en que esto tan solamente sucede en algunos climas, y en otras tan solo en algunos dias; y finalmente que muchas de ellas permiten al mismo tiempo el exercicio de otra ocupacion; por exemplo, los que hilan la seda solamente trabajan una cortísima temporada; en algunos paises el labrador en el invierno está enteramente ocioso; en los malos tiempos el pescador está en la playa sin poder exercitar su arte; el pastor mientras que paca el ganado; el marinero mientras que es-

está en el puerto , mientras que navega con vientos favorables , mientras que está en la rada haciendo la quarentena podrian ocuparse en otro oficio compatible con su profesion , que al mismo tiempo que alejaba de ellos la ociosidad , les aumentaria los medios para subsistir (1).

To-

(1) Se dirá : suponiendo la profesion del marinero el uso de la navegacion , ¿cómo podrá combinarse su instruccion con nuestro plan? Pero esta objecion parecerá muy debil al que sabe que un muchacho instruido hasta los diez y ocho años en todo lo que pertenece al uso del cordage de un navio : que es lo que debe hacer el marinero para darle fuerza ; que está acostumbrado á entrar en los rios , salir á la ribera , y executar con agilidad y destreza todo aquello que mira á su profesion , no necesita mas que navegar uno ó dos años para ser un excelente marinero. Y siendo compatibles las primeras instrucciones con nuestro plan, y pudiéndose por medio de algunas cortas navegaciones acostumbrar á los muchachos á resistir y sufrir las incomodidades del agua sobre cuyo elemento han de pasar su vida , las cuales navegaciones podran proporcionar nuestro plan , cesa toda dificultad. De este modo despues de emancipados se perfeccionarán bien presto en su arte , y serán superiores á los que están instruidos por una lenta práctica.

Todos los muchachos, pues, destinados á semejantes ocupaciones serán tambien instruidos en otro arte compatible con ellas, y de este modo emplearán aquel tiempo que perderian si únicamente se les instruyese en el oficio á que se les ha aplicado. Será de cargo del Magistrado la eleccion del oficio que puede combinarse mejor con el otro á quien ha de servir de suplemento, y será de cargo del Custodio el conducir al muchacho que le está confiado al profesor del otro oficio en todas aquellas temporadas del año en que no puede trabajar en su arte. Los progresos de la industria nacional, un hábito mayor contraido para el trabajo, alejarse mas del ocio, una subsistencia mas facil, menos precaria, y mas cómoda preparada con la multiplicacion de los medios para adquirirla, serán los efectos saludables de este estable-

blecimiento , que al mismo tiempo que producirá todas estas ventajas , no alterará en la menor parte este plan de educacion popular , como lo persuadirá el capítulo siguiente.

CAPITULO XIII.

Del repartimiento de las horas.

Para dar mayor claridad y precision á este plan tengo por necesario el tratar del repartimiento de las horas. Prefero mas bien el enojo de quien lee, que dejarle dudoso sobre la posibilidad de conseguir quanto se ha propuesto. Sin detenerme en señalar la hora en que deben despertar los educandos que variará conforme á la estacion y á los climas , empiezo este repartimiento desde el momento en que se levantan. La primera hora estará destinada para vestirse

y

y labarse en el modo que lo hemos propuesto ; para el rezo , la limpieza de la habitacion y de la cama , y para tomar la primera refaccion.

Pasada la hora cada Custodio conducirá los educandos á él confiados á la aula pública , y serán repartidos en las tres divisiones que hemos insinuado.

Los muchachos que tocan á la primera pasarán donde se enseña á leer y escribir ; los de la segunda á oír las instrucciones morales ; y los de la tercera donde se aprenden los ejercicios militares. Estas tres diferentes instrucciones ocuparán la segunda hora.

Concluida esta los muchachos de la segunda division que han oído las instrucciones morales se juntarán con los de la primera para las lecciones de la aritmética ; y los de la tercera pasarán á oír los discursos morales que hará el Magistraldo

do segun lo hemos propuesto , y en todo esto se ocupará media hora.

Pasada esta los muchachos se juntarán nuevamente con sus respectivos Custodios , y estos los conducirán donde aprendan las diferentes profesiones á que se les ha destinado , y aquellas que deben servir de suplemento quando las primeras y demás circunstancias indicadas en el capítulo antecedente lo permitan.

Los que pertenecen á las clases secundarias , para quienes se han establecido las instrucciones particulares de la geometria práctica y del diseño , irán una hora mas tarde al aprendizaje , mientras que dure el año de las instrucciones.

La mitad de esta tercera hora y las tres siguientes las emplearán en el ejercicio de su profesion.

La comida se dará á la hora séptima, y á ella seguirá un breve descanso , con

el

el qual se dará fin á la hora (1).

A la hora octava se volverá á el ejercicio de su profesion hasta la hora décima. Al principio de esta se les dará la segunda refaccion , y luego serán conducidos los educandos á el campo señalado para los ejercicios comunes que se dirigen á dilatar su espíritu y fortificar el cuerpo. Estos se acabarán á la hora decima tercia.

Al principio de esta volverán á juntarse con sus Custodios , y estos los conducirán á sus respectivas habitaciones donde quedando á la libre voluntad de los muchachos emplearán esta hora en algunos placeres inocentes.

A

(1) Aquellos (como por exemplo los labradores) que exercitan algunas artes que les obligan á alejarse del lugar de su habitacion , para no perder inutilmente el tiempo que necesitan con idas y vueltas cambiarán la comida en cena , y la cena en comida. De este modo podrán comer en el mismo campo donde se hallan para exercitar su arte , y se acostumbrarán á la vida que deberán tener quando sean adultos.

A la hora décima quarta se les dará su cena , y seguirá á esta el rezo. De este y del de la mañana serán excluidos los muchachos de la primera division que aun no están bastantemente instruidos en la Religion ; pues no queremos que los labios se acostumbren á proferir lo que no siente el corazon , ni comprende el entendimiento. Se les mandará guardar un riguroso silencio durante estas súplicas. Mirando este culto religioso sin participar de él , la misma privacion hará que deseen tener su parte : y el respeto con que sus compañeros exercitarán este religioso culto hará mas venerable y mas augusto á la vista de aquellos el desconocido Ser supremo á quien se dirige.

Acabado el rezo los muchachos de la primera y de la segunda division irán á la cama , y los de la tercera podrán , si quieren, ocuparse en la lectura de los poemas que

hemos propuesto hasta la hora décima octava.

Pero en la víspera del día de fiesta este orden será alterado para dar lugar á los ejercicios nocturnos, cuyas ventajas hemos mostrado en la parte de la educacion física. Estos ejercicios ocuparán la hora décima quinta: y como en el día de fiesta se despertará una hora mas tarde á los muchachos, no será alterado el tiempo destinado para el sueño.

Esta es la reparticion de las horas en los días de trabajo, en los festivos será la siguiente. En unos y en otros la hora primera se empleará en los mismos ejercicios.

En la hora segunda serán conducidos al Templo para asistir á las ceremonias del culto público.

Acabadas las ceremonias en la hora tercera los muchachos de la segunda di-

vi-

vision que deben asistir á las instrucciones religiosas serán conducidos por el Magistrado al lugar destinado para este fin ; y entretanto los de la primera y tercera podrán ocuparse á su arbitrio en el campo señalado para los ejercicios gymniásticos.

En la quarta hora los muchachos de la division segunda se unirán á los otros, mientras que los que han llegado á la edad señalada por nosotros para ser instruidos en las leyes patrias pasarán á oír las lecciones del Magistrado sobre este punto (1).

Acabada la hora quarta se reunirán nuevamente todos los muchachos y se-

O 2

rán

(1) Acordémonos de lo que queda dicho acerca de los Gobiernos, en los cuales los de esta clase participan del ejercicio de la soberanía. La particular instruccion que se ha propuesto para estos deberá dárseles en esta misma hora y dia, con sola la diferencia que la de la que hemos hablado arriba se les dará en el penúltimo año y esta otra en el último de la educacion.

rán conducidos por los Custodios al lugar destinado para aprender á nadar. Este ejercicio les ocupará la hora quinta y parte de la sexta.

A la última de esta todos los muchachos se hallarán ya en sus respectivas habitaciones, y al principio de la hora séptima empezará la comida.

Desde la octava hasta la doce inclusive se ocuparán y divertirán en los ejercicios públicos y comunes.

A la hora décima tercia se retirarán á sus habitaciones, y se volverá á el orden de los otros dias sin alteracion alguna.

Establecido el repartimiento de las horas, veamos el tiempo que debe durar en los de esta clase la educacion y quando debe fenecerse.

CA-

CAPITULO XIV.

Tiempo que ha de durar la educacion de los de esta primera clase , y quando debe fenecerse.

Durará trece años la educacion de los de esta primerá clase , que fenecerá á los diez y ocho de su edad. Otro término , ó mas breve ó mas largo , estará expuesto igualmente á varios inconvenientes , que por no alargarme no me detengo en numerarlos.

Los muchachos , pues , de esta clase á los diez y ocho años solamente esperarán que llegue el dia señalado para la solemnidad que debe acompañar á la emancipacion pública ; y volverse de este modo á la casa de sus padres , y salir de la educacion del Magistrado y de la ley.

Como esta pública emancipacion (segun la hemos ideado , y como lo expon-

dremos en el capítulo siguiente) solamente podrá celebrarse en el tiempo señalado por la ley ; y como todos los educandos que en un mismo año fenecerán el curso de su educacion no le acabarán en un mismo mes y dia ; por lo mismo para que en lo posible sea corta esta diferencia deberá celebrarse dos veces al año esta pública emancipacion , median-do de la una á la otra seis meses.

De este modo todos los educandos que hayan llegado en los seis meses que median de la una á la otra al término señalado de su educacion , y aquellos á quienes falten pocos dias serán admitidos á ella, con esto será corta aquella diferencia ; y será regulada y acompañarán á la emancipacion las solemnidades que juzgo son necesarias para coronar esta obra.

CA-

CAPITULO XV.

De las solemnidades que deberán acompañar la emancipacion pública , y del modo con que debe ser regulada y dirigida por la ley.

Se hallan ciertas épocas en la vida del hombre que jamás debe olvidarlas. Una de ellas es la pública emancipacion de que hablamos. La mudanza que esta causa en el estado del hombre es tan grande, que la mas larga edad no bastara para borrar su memoria , no tan solamente por el acto con que se consigue, sino tambien por las circunstancias que la preceden y acompañan. Procuremos , pues , dar á este acto y á estas circunstancias la mayor eficacia posible , y hagamos precioso su recuerdo. Procuremos dirigirlo de modo que haga una fuerte impresion , y que

su influencia dure toda la vida.

Uno de los errores de nuestro siglo y de nuestros contemporaneos es usar de la razon desnuda como si el hombre solamente fuese espíritu. Olvidándose del language de los signos que hablan á la imaginacion, olvidan el mas enérgico de los languages.

Parece que hemos desconocido lo que tanto conocieron los antiguos ; parece que ignoramos que la impresion de las palabras es por lo regular debil ; que mucho mejor se habla al corazon por medio de los ojos que por medio de los oidos , y que regularmente ha dicho mas el orador quando ha hablado menos.

Licurgo quiere inclinar á los Espartanos , á favor de lo rígido de su disciplina , y hace que riñan dos perros , el uno enseñado y acostumbrado á la caza , y el otro dado al ocio doméstico. Temístocles habiéndose refugiado en casa de Ameto,

su

su mortal enemigo , toma á el hijo entre los brazos , se pone encima del Ara y en medio de los dioses domésticos , y de este modo le acuerda los derechos y las obligaciones de la hospitalidad. Para irritar al pueblo contra los Tarquinos Bruto le presenta el cadaver de Lucrecia violada ; y para vengar la muerte de Cesar hace el orador que se conduzca al Foro el cuerpo del Dictador cubierto con el vestido ensangrentado. En las conjuraciones la cabeza conducia á sus compañeros á alguna cueva ó á algun edificio subterráneo ; sacrificaba una víctima ; echaba la sangre en una copa , en ella bañaban los conjurados las armas , y luego la bebían ; y despues de un breve razonamiento hacían el terrible juramento. Semejantes medios son desconocidos de la moderna eloquencia. Como oradores cortos nos entregamos enteramente á el

ar-

argumento sin dar nada á la accion : por este medio podemos convencer los ánimos , pero no conmoverlos ; podemos producir en ellos la certeza , pero no excitar los afectos ; podemos contenerlos , pero no animarlos.

Abracemos el método opuesto ; imitemos á los antiguos ; unamos á los razonamientos la accion ; á los dichos las señales ; á las palabras el espectáculo ; acompañemos los actos civiles de eficaces ceremonias , como los actos religiosos ; aprovechémonos de la influencia que la solemnidad y los ritus han tenido siempre sobre los hombres ; y sirvámonos para penetrar hasta el entendimiento y el corazon de los dos medios que se nos presentan los oidos y los ojos , y de este modo persuadiremos al mismo tiempo y excitaremos los ánimos.

Convencido de esta verdad que si tie-

ne

ne lugar en todos los hombres , lo tiene mas respeto á las jóvenes , cuya imaginacion siendo mas viva es tambien mas fecunda , y mas fuertes sus afectos , me ha parecido regular del modo siguiente la pública emancipacion.

Todos los educandos de las varias Comunidades comprehendidas en la misma Provincia , que habrán llegado á la edad señalada por término de la pública educacion , serán conducidos la víspera del dia destinado para la emancipacion al lugar de la Provincia donde reside el Magistrado supremo de educacion (1). Respetable por su edad , por su empleo , y por los

(1) Lo repito : esta Magistratura deberá ser uno de los mas respetables cargos del Estado ; deberá darse en premio de los grandes servicios hechos á la patria ; y como será de poco trabajo y de mucho honor , podrán exercitarla aquellos hombres mas beneméritos del Estado que por su edad no pueden servir en otras de mas peso. Serán , pues , adornados de ella el célebre guerrero , y el Magistrado ilustre , que corresponderán por su parte á los grandes designios de la ley.

los méritos que le acompañan será en aquel día el intérprete de los sentimientos de la patria.

Una marcha magestuosa conducirá los muchachos al Templo. Este estará abierto para todos, pero habrá un lugar señalado para los educandos. En un trono levantado se sentará el Magistrado, y manifestarán su grande dignidad las insignias de la Magistratura de que irá adornado. Sobre otro trono mas alto se colocará el Código de las leyes. Adornarán la ara algunos emblemas de virtudes civiles, y principiará la ceremonia con un hymno lleno de reconocimiento y de promesas. Este hymno formado por el filósofo le entonará el Sacerdote, y los muchachos formarán el coro. El estilo será sencillo y sublime, el idioma vulgar y la música muy diferente de la moderna; estará arreglada sobre los principios de

de la de los antiguos , que mucho mejor que nosotros la combinaban con las intenciones de la ley y los intereses sociales (1).

Acabado el hymno el pregonero intimar^a en voz alta que se guarde silencio y que estén todos atentos , y el Magistrado entonces pronunciará el discurso siguiente (2):

Hijos de la patria , discípulos del Magistrado y de la ley , escuchad las últimas lecciones de un hombre que por trece años ha cuidado de vuestra infancia y presidido á vuestra educacion.

La ignorancia y el error eran la herencia que vuestros padres os tenían pre-

(1) Me acuerdo de haber encontrado en Homero los músicos llamados institutores , y ninguno ignora la grande influencia que tuvo la música en el sistema de la educacion Pitagórica y Platónica.

(2) Como este discurso no debe ser ideado por el Magistrado sino por la ley , por eso me ha parecido indicar el modo de formarle.

parada. El contagio de la baxeza y del vicio era el peligro que amenazaba vuestra juventud. El envilecimiento ó el delito hubieran acompañado á la edad madura. Como á viles esclavos , ó quebrantadores de las leyes , la ignominia ó la pena hubieran seguido vuestras acciones. El caballo ó el buey , compañeros de vuestras fatigas , no menos racionales que vosotros , pero mas fuertes , hubieran sido mas preciosos que vosotros para la sociedad y para el Estado. Mirando vosotros con indiferencia á la patria , y la patria mirandoos á vosotros , solamente hubierais tenido de Ciudadanos el nombre y de hombres la semejanza. Conocedores de vuestra vileza hubierais llegado á serlo á los ojos de los demas ; privados de la estimacion que debiais teneros á vosotros mismos , no hubierais podido merecer ni conseguir la de los otros
hom-

hombres ; vosotros solamente hubierais podido evitar el desprecio con la violencia, y los ultrages con el delito. La proteccion de las leyes tal vez os hubiera defendido de los atentados de la fuerza; pero quién os hubiera podido defender de los insultos de la opinion ?

Solamente una educacion semejante á la que habeis recibido podia libraros de todos estos males. Ella solamente podia substituir la instruccion á la ignorancia, la verdad á los errores. Ella solamente podia , segun la condicion y la clase en que habiais nacido libraros del contagio de la baxeza y del vicio. Ella solamente podia elevar vuestros ánimos y hacerlos virtuosos. Ella solamente podia llenar vuestros corazones de pasiones útiles y grandes para que no diesen entrada á las viles y perjudiciales. Ella solamente podia haceros conocer vuestra
pro-

propia dignidad y adquiriros la estimación de los otros haciendo que antes os estimaseis vosotros mismos. Ella solamente podia , en una palabra , haceros dignos de ser miembros de una Ciudad y de merecer el nombre de Ciudadanos.

Vosotros debéis á la patria todos estos beneficios. ¿Quién de vosotros le será ingrato? ¿Qué debéis hacer para no serlo?

Sed felices : buscad la felicidad ; pero no os engaños en la eleccion de los medios que os la deben proporcionar. Este es el reconocimiento que pide de vosotros la patria. Vosotros sereis felices y agradecidos si buskais la felicidad en la inocencia , alejando de vuestras conciencias los remordimientos. Vosotros sereis felices y agradecidos si buskais la felicidad en el trabajo y no en el ocio ; en la templanza y no en los excesos ; en la frugalidad y no en la satisfacción del apeti-

ti-

tito. Vosotros sereis felices y agradecidos si buscais la felicidad en los brazos de una esposa virtuosa , y no en los de una infame meretriz ; y en el seno de la familia , y no en las prostituciones ; en los placeres de la inocencia , y no en los enagenamientos voluptuosos. Vosotros sereis felices y agradecidos si estais rodeados de frutos de vuestros amores inocentes , y no de testigos de vuestros delitos ; si respetais el lecho conyugal de los otros , al modo que el vuestro será defendido por el amor y la honestidad ; si cumplis con las obligaciones de hombre y de Ciudadano , no por temor de las penas , sino por el amor á lo justo y por el respeto debido á las leyes. Vosotros sereis felices y agradecidos si buscais vuestra subsistencia con el fruto de vuestros sudores y de vuestra industria , y no en los engaños dictados por el interes y en

los negocios dictados por la avaricia ; si preferis baxar vuestra cabeza hácia la tierra que cultivais , y no delante del rico y del poderoso que quiere comprar vuestra baxeza y pagar vuestra vileza ; si aprovechándoos de los medios que la naturaleza y la educacion os han proporcionado para acudir por vosotros mismos á vuestras necesidades , no os reducis al estado de tenerlo que pedir y esperar de los otros ; si , en pocas palabras , semejantes á una divinidad que está escondida cuidadosamente , y solamente se dexa ver á su tiempo , procurais vosotros que vuestro destino sea el de ser útiles á los demas hombres sin tener que pedirles cosa alguna. Vosotros seréis felices y agradecidos si vuestra condicion limita vuestros deseos , si vuestros deseos corresponden á vuestras obligaciones ; y si os acostumbrais á perder lo que se os puede qui-

quitar , á renunciar lo que os niega la virtud ; á poseer lo que os pertenece , y de este modo oponer la duracion del disfrute á la frugalidad de los bienes. Vosotros sereis felices y agradecidos si buscais vuestra felicidad en adquirir la estimacion del sabio , y no en adquirir la opinion del necio ; si la buscais en las distinciones grandes y duraderas , y no en las pasajeras y pequeñas ; si la buscais en la gloria de la virtud , y no en la vanidad del vicio. Vosotros sereis últimamente felices y agradecidos si amais y defendeis á la patria y á las leyes que promueven y protegen vuestra felicidad.

Si el bien de la patria y su conservacion os obligan á que perdais la vida por ella , no dexareis de ser felices en el momento mismo que precede y sigue á este sacrificio. Dominados de las pasiones virtuosas y grandes ; libres de tan

erradas opiniones , lo estareis tambien de la que da tanta estimacion á la vida. Acabando tan util y gloriosamente , no creereis que moris , sino que empezais á vivir. Ya sabeis y conoceis que la muerte, que es el fin del malvado y vil , es el principio del virtuoso y del heroe.

Hijos de la patria , esto es lo que vuestra madre pide de vosotros. Ella os ha enseñado el camino que os debe conducir á la felicidad y os ha facilitado los medios. Si sabeis aprovecharos , serán recompensados sus beneficios y pagareis sus cuidados. Acercaos , pues , al trono donde están colocados los derechos y la declaracion de su voluntad ; ponéd vuestras manos sobre el Código de sus leyes , y en este acto tan solemne vuestro corazon ratifique la promesa que profiere vuestra lengua de no vivir sino para ella.

El Magistrado suspenderá en este es-
ta-

tado su discurso, baxará de su trono, y pasará al otro donde está colocado el Código de las leyes, y teniendo en las manos el libro se entonará un cántico alusivo á esta ceremonia, que continuará la música mientras que los muchachos uno despues de otro subirán sobre el trono, y poniendo sus manos sobre el Código harán la promesa que queda insinuada.

Acabado el cántico el Magistrado volverá á su trono y publicará la emancipacion, incluyendo su discurso de este modo.

Ciudadanos, la ley os da este nombre confiando en vuestras promesas, y yo con su autoridad os confiero los derechos. Los trece años que habeis estado baxo nuestro cuidado y educacion solamente han servido para disponeros á merecerlos, de vosotros pende en el dia mostrar que

sois dignos de tal honor. Estando á cargo de los maestros públicos solo habeis podido dar algunas esperanzas , que vuestra posterior conducta puede asegurarnos de que eran verdaderas. Apartados de nuestra vista , y abandonados á la sola direccion de la ley , vosotros mismos debeis suplir nuestros cuidados. Vosotros debeis ser vuestro Custodio y Magistrado. Vosotros debeis exâminaros , dirigiros y velar sobre vosotros mismos : debeis vosotros herederar nuestro cuidado y nuestro ministerio.

Acabado el discurso el Magistrado bajará nuevamente del trono , y al pie del Altar mientras que los músicos cantarán el hymno de la concordia , el Magistrado y los educandos se darán mutuamente un abrazo de paz ; y este será el fin de la solemnidad que acompañará la pública emancipacion. En saliendo del Templo

sc-

serán conducidos los educandos al lugar destinado para la comida pública, que presidirá el mismo Magistrado. Después se seguirán los ejercicios militares, y acabados estos cada uno de los educandos será alistado en el libro de los defensores de la patria y se le dará la licencia para irse (1).

CAPITULO XVI.

Medios para suplir los gastos necesarios en este plan de educacion pública.

Deshagamos la mas fuerte objecion que puede hacerse contra el plan propuesto.

P4.

Ar-

(1) Es preciso advertir que la emancipacion pública de que hemos hablado en este capítulo no debe librar á los hijos de la patria potestad. Los preciosos derechos de esta deben ser apoyados y no destruidos por las leyes civiles. En el último libro de esta obra expondremos con extension nuestros conocimientos sobre este importante punto; y qualquiera que haya leído el plan general puede conjeturar anticipadamente mi modo de pensar.

Arranquemos en lo posible de las manos de los enemigos del bien las causas de calumniarnos. Fortifiquemos las esperanzas del sabio, y quitemos la fuerza á las contradicciones del necio y del malvado.

Un gobierno expende tesoros inmensos y casi todas sus rentas en un objeto. Las ventajas que reporta solamente son aparentes, pero muchísimos los males verdaderos y mortales. Una fatal miseria en el pueblo; un vacío inmenso en la población; una pérdida considerable de agricultores, artistas y comerciantes; un obstáculo levantado contra la corrección de costumbres; un apoyo y un vigoroso fomento de la depravación; un apoyo poderoso de la opresión y de la esclavitud, y una peligrosa barrera levantada contra la libertad civil. Estos solamente son una parte de los males más sensibles y más inmediatos de los que se
com-

compran con tesoros inmensos , los que son menos sensibles y menos inmediatos, y que por la brevedad no me detengo en referir , no son menos en número, ni menos espantosos.

Si se diese otro destino diferente á estos tesoros ; si se hiciese otro uso diverso de esta parte la mas considerable de las rentas públicas , nacerian los beneficios siguientes : el pueblo seria mejorado en lo fisico y en lo moral ; se prevendria una gran parte de los males que tanto en el espíritu como en el cuerpo dominan al hombre en la mas bella edad ; se aumentaria su agilidad , fuerza y valor , la ignorancia y los errores quedarian disipados ; las verdades mas útiles serian enseñadas y se esparcirian ; se impediria el contagio de la baxeza y de los vicios en una edad en que aquel es mas peligroso y mas frecuentes las ocaciones ; se

ins-

inspiraría la idea de la propia dignidad y las grandes pasiones á los de aquella clase que por su destino está muy lejos de estos conocimientos ; se perfeccionarían la agricultura y las artes con las instrucciones prácticas recibidas en la infancia y en la primera juventud ; se introducirían los descubrimientos útiles relativos á la una y á las otras por este medio ; el hábito del trabajo haría aborrecer el ocio ; se multiplicarían los medios para proveer á la subsistencia de los individuos ; se aumentaría la industria nacional ; sería comun á todos los Ciudadanos el modo de defender á la patria , y el conocimiento de aquella parte de sus leyes que deben regular la conducta de los individuos ; en una palabra , veríamos combinadas las ventajas que tenían los antiguos pueblos sobre los modernos con aquellas que tienen los mo-

modernos sobre los antiguos ; la energía de los estados cortos comunicada á las grandes naciones , y la virtud de la república introducida en la Monarquía. Estos son los bienes que se conseguirán usando mejor de los tesoros de que hemos hablado.

Príncipes de la Europa , si quereis librar á vuestros súbditos de tantos males y colmarlos de tantos bienes , abolid las tropas ⁽¹⁾ y dad la insinuada instrucción al pueblo. Las tres quartas partes de vuestras rentas que empleais en la paga de tantos mercenarios ociosos bastarán talvez superabundantemente para suplir los gastos del plan propuesto de educacion pública. El pueblo acudiria gustoso á pagar aquellas quando estuviesen destinadas

(1) El lector se acordará de que todos los males que hemos insinuado que nacen del sistema presente de las tropas perpetuas quedan ya demostrados en el *tom. 2. cap. 7.*

das para aliviarlo y para alimentar, instruir y educar á sus hijos. El pago de todas estas contribuciones en lugar de disminuir los matrimonios con el celibato y con los vicios de tantos millares de seres , y la poblacion con la miseria que su manutencion y su ocio ocasiona en los demás , favorecerá los unos y la otra con las mejoras que se hallarán en lo fisico y moral del pueblo, tan necesarias para la conservacion y multiplicacion de los hombres , y con la ayuda que dará á los padres librándolos de una gran parte de los gastos que son necesarios para alimentar los hijos , y de los cuidados de su instruccion y educacion. La agricultura , comercio y artes en lugar de decaer viéndose privadas de tantos millares de brazos ociosos, recibirán una nueva ayuda con el aumento de la fuerza , de la actividad

dad , de la instruccion y de la industria del pueblo. Las costumbres en lugar de corromperse en medio de una tropa ociosa y célibe , tendrá su principal apoyo en una educacion de esta naturaleza. La patria tendrá Ciudadanos en tiempo de paz ; y guerreros robustos , valerosos y diestros en tiempo de guerra. En lugar de estos espectros aniquilados por el ocio , por los vicios y por la hambre , en lugar de estos esclavos asalariados que componen nuestras armadas , opondrá á sus enemigos hombres acostumbrados á las fatigas , á la intemperie de las estaciones y á los ejercicios que aumentan el vigor y la agilidad de sus miembros estando animados de pasiones virtuosas y grandes , y que se hallan mas bien instruidos en los ejercicios militares. Habiendo nacido para defender la patria , todo Ciudadano tomará parte en esta sagrada obli-

obligacion. Las levas forzadas no serán entonces los funestos principios de una guerra. Finalmente la Nacion entera , armada en su defensa dará á los Estados mayor fuerza para defenderse.

Estas son las ventajas que nacerán de esta saludable mudanza en el destino de esta parte la mas crecida de las rentas públicas. La educacion de los individuos de la segunda clase , arreglada tambien por el Magistrado y por la ley , no necesitará de estos medios para llevarse á execucion ; pues como queda dicho á diferencia de la otra no debe costearla el Estado , sino los particulares Ciudadanos. El capítulo siguiente nos manifestará las razones y sus ventajas (*).

(*) *No quiero dexar de advertir que entre aquellas Naciones donde el medio propuesto no bastase para los gastos de este plan de educacion pública , el gobierno-*

bierno encontrará modos para suplirlos igualmente útiles y eficaces , y dependientes todos de nuestro sistema legislativo. La venta de los diezmos , que como se ha manifestado en el lib. 2. son tan perjudiciales à la agricultura y artes ; una justa y razonable disminucion de las rentas del Sacerdocio que nacerá del sistema que pondremos en el libro siguiente , en el qual los intereses del Altar y del Trono , del Sacerdocio y del Estado serán conciliados con mucha claridad ; la supresion de tantas casas de misericordia que hay establecidas en muchas Naciones , y que promueven el ocio en vez de socorrer las necesidades , y que llegarán à ser superfluas, quando las leyes impedirán la miseria en vez de producirla ; finalmente el aumento que tomará el erario público con el sistema de contribuciones que hemos propuesto en el libro segundo de esta obra , por el

el qual pagando el pueblo menos percibirá mas el Príncipe ; todos estos medios unidos al otro de que hemos hablado harán que este plan sea practicable en qualquiera pueblo y en qualquiera Estado.

FIN DEL TOM. V.



100

100





